VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2018

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia a/c Vicepresidencia:

Dn. LÓPEZ RODRÍGUEZ, *Armando*

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, *Gabriel Fernando*

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader*, Mariano*

Señores Diputados presentes:

AREDES*, Ricardo Ramón*
ÁVILA*, Hugo Daniel*
BARROS*, Augusto*
BAZÁN*, Paola Vanesa*
BRIZUELA*, Analía*
COLOMBO*, María Teresita*
DENETT*, Juan José*
DÍAZ*, Adriana*
FEDELI*, Paola*
GUERRERO GARCÍA, *María Cecilia*
HERRERA, *María Macarena*
HERRERA, *Rubén Antonio*
MOLINA*, Manuel Isauro*
MONTI*, Francisco Manuel*
MURÚA PALACIOS*, Marcelo Adrián*
NAVARRO*, Hugo*
NÓBLEGA*, Marisa Judith*
RIVERA VILLALBA*, Diego Maximiliano*
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, *Verónica*
ROJAS*, Ramón Juan Carlos*
SARACHO*, Sergio*
SORIA*, Natalia*
VALDEZ*, Humberto*
ZALAZAR*, Mónica Olga*
ZAVALETA*, Armando Felipe*

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH*, Jorge Rubén*
CESARINI*, Enrique Luis*
JALIL*, Fernando Miguel*
LUNA*, Víctor Hugo*
MANZI, *Rubén*
MARSILLI*, Carlos Antonio*
PONS BAZÁN*, María Alejandra*
SAADI*, Luis*
SOSA, *Jorge Gustavo*

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

CONTRERAS*, Genaro Armando*
FERNÁNDEZ*, Juana*
LAVATELLI*, Luis Daniel*
LOBO VERGARA*, Luis*
MOLINA OLVEIRA*, Carlos*
SIERRALTA, *Horacio*

Dice el:

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Buen día señores Diputados.
Invitamos a todos señores los Diputados a ocupar sus bancas.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Contamos con 26 Diputados presentes, tenemos quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Secretario.
Con el quórum reglamentario y siendo la hora 11:10 minutos damos inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del periodo 129.
Invitamos a los diputados Hugo Navarro y Maximiliano Rivera a izar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Continuando con el Orden del Día, punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 07 de noviembre del corriente año.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.-Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.
Es para mocionar que, en atención a que los Bloques conocemos el texto de la Versión Taquigráfica, se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.
A consideración del Cuerpo del Cuerpo la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Corresponde tratar el punto 4º del Plan de Labor Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.
Es para solicitar licencia para los diputados Jorge Andersch y Daniel Lavatelli.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.
También es para solicitarles licencia a los señores diputados Luis Saadi y Horacio Sierralta. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

También para solicitar licencia para los diputados Genaro Contreras, Víctor Luna, Luis Lobo Vergara, Alejandra Pons Bazán, Juana Fernández y Fernando Jalil.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.-Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

Es para solicitar licencia para los diputados Rubén Manzi, Carlos Molina Olveira, Enrique Cesarini, Jorge Sosa y Carlos Marsilli, sin perjuicio de que ingresen con posterioridad al recinto.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

A consideración las licencias solicitadas a los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones ingresadas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota expresando el reconocimiento y homenaje a la labor que realizan los Taquígrafos de la Cámara de Diputados, con motivo de conmemorarse el Día del Taquígrafo Parlamentario instituido por la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios.

Firma: Fernando Miguel Jalil -Presidente Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Aprovechando la salutación del Presidente de la Cámara, el diputado Fernando Jalil -nuestro Presidente-, al Cuerpo de Taquígrafos, también hacer extensivo en nombre de todos los Legisladores que integran este Cuerpo. Un saludo y un feliz día por el día 16 que es el Día del Taquígrafo Parlamentario a nuestras taquígrafas. Muchas gracias.

- Aplausos de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota de elevación de informe cursado bajo expediente MOP 0897/18, solicitado por la Cámara de Diputados a través de Resolución 030/18, adjuntado documentación del pedido de construcción de edificio de Escuela Secundaria Rural Nº 72, de la localidad de Chumbicha- Dpto. Capayán.

Firmado: Ing. Civil Rubén Roberto Dusso -Ministro de Obras y Servicios Públicos. Gobierno de Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota Nº 136/18 en Referencia al expediente E-21052-2014-1ra; 2da. y 3ra. Redeterminación de Precios Definitiva Integral de la Obra: Ruta Provincial N° 36,

Tramo: El Eje - Villa Vil Pcia. de Catamarca. Construcción del puente sobre Río Villa Vil, incluida defensa de márgenes y accesos.

Firmado: Ing. Hugo Solano Naranjo - Administrador General Vialidad Provincial - Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias de la documentación pertinente como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota elevando Resolución N° 128-2018 de referencia: Adherir al repudio formulado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, mediante Declaración Parlamentaria C.S. N° 046, aprobada en Sesión Ordinaria N° 31/185 de fecha 31 de octubre de 2018.

Firmado: Srta. María Patricia López -Presidente Concejo Deliberante San José - Santa María-Catamarca y acompaña con su firma Sra. Griselda E. Belmonte -Prosecretaria Concejo Deliberante San José -Santa María-Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota remitida por la Obra Social de los Empleados Públicos elevando informe del Fondo Especial para Trasplante, creado por la Ley Provincial N° 5116, correspondiente al periodo 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.

Firmado: Dr. Julio Octavio Cabur -Director Obra Social de los Empleados Públicos O.S.E.P.- y acompaña con su firma Roberto Orellana Zurita -Gerente Económico Financiero O.S.E.P.-.

Se adjuntan fotocopias de la documentación pertinente al detalle contable como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 2018-56004284-APN-V proveniente del SENASA, elevando informe técnico IF 2018-45849165-APN-VYN#SENASA, en respuesta a la Declaración que oportunamente fuera aprobada por la Cámara de Diputados sobre tablas, en relación al expediente 366-2018.

Firmado: Guillermo Luis Rossi -Vicepresidente Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Secretario.

Punto 5° del Plan de Labor:

P R O Y E C T O S P R E S E N T A D O S

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 683-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese de Interés Parlamentario las acciones a desarrollarse en la "Semana de la Diabetes", bajo el lema "La Familia y la Diabetes".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 150 de fecha 13/ 11/18.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 684-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando Zavaleta. Declarar de Interés Legislativo la clínica de capacitación y motivación para los nadadores locales a realizarse los días 17 y 18 de diciembre del corriente año, como así también la Segunda Edición "Cruce al Dique Las Pirquitas" a realizarse el día 27 de enero de 2019.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 151 de fecha13/11/18.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 685-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al señor Interventor de la Obra Social de los Empleados

Públicos (O.S.E.P.), informe acerca de puntos referidos a los Artículos 3° y 4° de la Ley 5116 sobre Creación del Fondo Especial para Trasplante destinado a los beneficiarios de la O.S.E.P.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 686-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Macarena Herrera. Otórgase una Bonificación Especial, por única vez, para todos los trabajadores que revistan la categoría de planta permanente, no permanente y contratados de la Administración Pública Central y Organismos Descentralizados, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 687-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Impleméntese la instalación del Aro Magnético en la totalidad de los establecimientos escolares de la provincia de Catamarca que incluyan personas con hipoacusia.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 688-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declárese de Interés Parlamentario la maratón solidaria en memoria del Sr. Emilio Benjamín Sosa, que se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2018.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 689-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados María Cecilia Guerrero García; Diego Maximiliano Rivera Villalba. Declárese de Interés Parlamentario la publicación de la obra Crimen Organizado y Delitos Federales Complejos. Autor Dr. Juan Carlos Reynaga.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 690-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, senador Malnis Jorge Daniel. Adhesión a la Leyes Nacionales N° 25.612 - Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios; N° 25.916 - Gestión de Residuos Domiciliarios y N° 27.279 - Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 691-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional, a la agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que informen sobre instalaciones, funcionamientos de radares cinemómetros ubicados en las rutas nacionales y provinciales de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 692-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informe sobre el cumplimiento del Artículo 25- Capítulo V: Educación al Consumidor- de la Ley N° 5.069 de Protección y Defensa del Consumidor.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 693-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Instar al Ministro de Salud, Dr. Ramón Figueroa Castellanos, a que revierta la injusta medida contra la Sra. Petrona Isolina Segovia.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 694-2018. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Instar a todos los Intendentes de la Provincia a crear en sus

Municipios el Área de Salud Mental y Adicciones conviniendo en sus presupuestos anuales los recursos necesarios para la subsistencia de la mencionada y del recurso humano afectado para su funcionamiento.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a las Comisiones de Salud Pública y, de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 695-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Declárese de Interés Parlamentario la participación de los alumnos del 1er. Año de la Tecnicatura Superior en enfermería del I.E.S. "Sebastián Corpacci" de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, en la Feria Nacional de Ciencias y Tecnologías, como así también al Proyecto "El enfermero escolar ¿una realidad posible?" con el que representarán a nuestra provincia en tan importante evento.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 696-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárese de Interés Parlamentario al Club Deportivo Belgrano, vigente desde el año 1940, ubicado en el Sur de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 697-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan José Denett. Declárese de Interés Parlamentario a la Comunidad Aborigen Angostura, por su lucha y constancia permanente, ubicada en Villa Vil, departamento Belén, reconocida como pueblo originario con Personería Jurídica N° 292.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 698-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.453, mediante la que se instituye el régimen de regularización dominial para la integración socio urbana.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 699-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.092, Día Nacional de la No Violencia.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 700-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta. Declarar de Interés Legislativo el emprendimiento de Rosa Elena Vanesa Ortiz, con su marca de accesorios Reina Mora, por su trabajo emprendedor y original que ha logrado tener un reconocimiento nacional.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 701-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Enrique Cesarini, Rubén Herrera, Carlos Molina, Verónica Rodríguez Calascibetta, Rubén Manzi. Declárese el beneplácito por la realización de la obra el Río Albigasta, "Dique el Bolsón", como expresión de la concreción de inversiones de la Nación a través de los lineamientos del Plan Belgrano.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 152 de fecha 13/11/18.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 702-2018. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.878 que instituye el 19 de septiembre de cada año, como Día Nacional del Joven Empresario.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 703-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Declárese su beneplácito y reconocimiento a "Don Leopoldo Nicolás Romero", por su extensa y destacada trayectoria en el periodismo deportivo, en nuestra provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 704-2018. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Natalia Andrea Soria, Juan Carlos Rojas. Establecer la competencia exclusiva al Agente Fiscal N° 6 en delitos contra la Administración Pública e intervención en todos los delitos correspondientes al Título XI y el Artículo 174 inc.5) del Código Penal de la Nación.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar se incluya para tratamiento en la sesión del día de la fecha, los expedientes 646-2018. Proyecto de Declaración, autora Noelia Paola Fedeli; expediente 472-2018. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador Senador Ojeda Augusto César; expediente 678-2018. Proyecto de Ley, iniciador diputado Ricardo Ramón Aredes y sobre tablas el expediente 649-2018. Proyecto Declaración, iniciado por la diputada Analía Brizuela; expediente 650-2018. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Analía Brizuela; expediente 659-2018. Proyecto de Declaración, iniciadora diputada Adriana Díaz y expediente 689-2018. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados María Cecilia Guerrero, Maximiliano Rivera Villalba. Para los expedientes 649, 550, 659, 689, al momento de su tratamiento, que la Cámara se constituya en estado de Comisión con las mismas autoridades, se levanta ese estado al momento de la votación del dictamen o de la propuesta que se determine. Luego de la votación voy a seguir en el uso de la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe con el uso de la palabra diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Es para pedir autorización que se modifique la Orden del Día y los Asuntos a Tratar y que en el orden establecido se traten los proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

A consideración la moción del diputado Augusto Barros.

Los que esté por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Presidente, es para atenerme en el Artículo 66, presentar un proyecto de Ley, es para hacerlo ingresar ahora y pueda tomar estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Si lo puede acercar por Secretaría Parlamentaria Diputado.

- El diputado Hugo Ávila hace llegar a Secretaría Parlamentaria el proyecto -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del número del proyecto presentado y el orden correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 705-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicita que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue por única vez una ayuda extraordinaria a todos los municipios de la provincia.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Bueno como se ha alterado y ha sido recientemente aprobado la alteración del Orden del Día, vamos a pasar al tratamiento de los proyecto de Declaración.

A S U N T O S A T R AT A R

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Corresponde el tratamiento del expediente 649-2018. Proyecto de Declaración. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

En realidad el primer proyecto de Declaración es el que tramita bajo expediente 646-2018, de autoría de la diputada Paola Fedeli. Corresponde que se comience con el tratamiento de ese proyecto. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con Nº de Orden 209-2018. Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: Declárase de Interés Parlamentario al 20 Aniversario de la Banda de Rock “La Maza”.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Herrera, Rubén; Denett, Juan José; Bazán, Paola y Lavatelli, Luis Daniel.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Gracias Presidente. Como se encuentra la autora del proyecto voy a cederle la palabra, que es la diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Gracias Presidente y diputado Daniel Lavatelli. El presente proyecto de Declaración, tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario el vigésimo aniversario de la banda de Rock “La Maza”, que se encuentran presentes sus integrantes: Daniel “Lechu” Herrera, Daniel Castelli, German Álvarez y Gustavo Oliva.

El mismo se celebró el día 10 de noviembre en el 3er Motoencuentro Nacional e Internacional, que se realizó en el departamento Ancasti, en la localidad de Anquincila. La Maza, nace en el mes de Junio de 1998 en Catamarca, como una banda de rock que incorpora en sus canciones una temática que se encamina hacia una poesía urbana, no dejando de lado ciertas cítricas sociales. Fruto de su esfuerzo logró representar a Catamarca en "La Falda Rock" en el año 2002 y 2003, donde comparte escenarios por primera vez una banda catamarqueña con: el legendario Pappo, David Lebón, Alberto Spinetta, entre otros grandes artistas.

En el 2004 resulta ganadora de un selectivo para representar a Catamarca en el Tucumán Rock y de ésta manera se logró el pase para compartir una vez más un certamen a nivel nacional, como exponentes de la talla de Catupecu Machu, Las Pelotas, Almafuerte.

También participaron de innumerables presentaciones a nivel local (Santa María Rock, El Fuerte Rock, Recreo Rock, Belicho Metal, Belén Rock, Valle Viejo Rock, Mutquin Rock) entre otros. Siempre presente a la hora de hacer soporte a bandas nacionales como: Babasónicos, Ataque 77, Botafogo, Villanos, Súper Ratones, Los Pericos, Ratones Paranoicos, Rata Blanca, entre otros.

La banda, también, tuvo la iniciativa de desarrollar espectáculos organizados y producidos independientemente, como fueron la de su primer disco titulado: “Puro Hard Rock” en el Club Villa Cubas en abril del 2006, ante un marco de público pocas veces visto para una banda de Catamarca; y los festejos celebrando los nueve y diez años de vida junto a O’Connor y Luciano Napolitano (el hijo del legendario Pappo Napolitano).

Fueron también banda soporte de “Divididos” que hace una histórica presentación en el Predio Ferial Catamarca y la única banda soporte de “La Renga”, presentándose ante más de 5000 personas. Fueron seleccionados para participar en el 8° homenaje a “Pappo” Napolitano, luego lanzan su segundo disco: “Inmensidad”, compuesto de diez temas propios, el que fue presentado en vivo en las instalaciones del Club Sportivo Villa Cubas.

Fue Declarada de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca por el Honorable Concejo Deliberante de la Capital, siendo éste la primera vez que se distingue a una banda del género del rock.

En el 2017 realiza una gira por el Noroeste como única banda soporte de “La Beriso”, y en el mes de junio de 2018 participa en la reedición del Poncho Rock, donde es homenajeada por su larga trayectoria en el escenario mayor de la Fiesta del Poncho, junto a las más importantes bandas del interior y Capital provincial, sumada a las reconocidas bandas nacionales: La Mancha de Rolando y Los Caligaris.

En el presente, la banda se encuentra abocada a la producción de su tercer material discográfico integrado totalmente por temas de su propia autoría. El tiempo ha transcurrido y la formación supo afrontar desde cambios repentinos hasta adversidades, pero si hay algo que identifica a esta banda es su tenacidad, su capacidad para reinventarse y adaptarse; con sus objetivos trazados desde sus comienzos, como la de un proyecto musical enarbolando como estandarte la provincia y la sinceridad de su música dentro del rock en Catamarca.

La música como expresión artística tiene una relación directa con la sociedad y la cultura, tanto en relación al contexto temporal como geográfico. Es la expresión cultural de un pueblo, y ahí radica su valor. Por lo tanto es importante apoyar a aquellos que representan el esfuerzo por transmitir a partir del arte, de la música y que sostienen esa tarea en el tiempo. La Maza es hoy un símbolo del Rock de nuestra provincia, y es necesario que le hagamos sentir nuestro acompañamiento, tanto a ellos como a quienes se comprometen con la cultura y el arte que es parte de la identidad de nuestra cultura en la provincia. Por ello, y por su trayectoria de 20 años contribuyendo al desarrollo de un género musical no tradicional como es el rock, representando a nuestra provincia en diferentes recitales y lugares a lo largo de nuestro país, y en reconocimiento de su aporte al arte y a la cultura es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Declaración. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Diputada.

Si nadie más hará uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente, no me alcanzó a ver cuando levanté la mano.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Quería felicitarlos, la verdad es que he tenido la oportunidad -acompañando a mi hija y a mi sobrina- de escucharlos, en oportunidad de ir a escuchar también a La Beriso, y creo que la propuesta que hace la Diputada es una propuesta muy meritoria, es muy bueno que en esta Cámara logremos el reconocimiento de bandas que vienen con una trayectoria y que necesitan una visibilización del trabajo que se viene realizando, se necesita que todos los catamarqueños conozcan la trayectoria y además la buena música que hacen, que tocan y que, realmente, a nuestros jóvenes y no tan jóvenes -porque como les digo yo estaba saltando ahí también- ha venido a traernos un toque de alegría y de buena música.

Así que bueno, no quería dejar pasar la situación, porque habiendo estado presente sé de la calidad de música que tocan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente. Felicitar a la diputada Fedeli por la iniciativa de reconocer a esta banda de rock. Creo que es muy importante que este Cuerpo pueda reconocer y destacar las diferentes expresiones culturales que hay en nuestra provincia y más a aquellos artistas que han logrado mantenerse vigentes a lo largo de los años. Sabemos que es una tarea muy difícil, es muy duro permanecer, perseverar en esto. Así que vaya desde nuestro Bloque las felicitaciones a esta banda y a la iniciadora del proyecto por tener esta iniciativa. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado. Si nadie más hará uso de la palabra, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido su aprobación de este Cuerpo.

Encontrándose presentes miembros de la banda de rock La Maza, vamos a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos para entregar la Declaración correspondiente. Invitamos a la autora del proyecto a hacer entrega de la misma.

- Siendo la hora 11:44 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 11:47 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continuando con lo recientemente aprobado por este Cuerpo, corresponde el tratamiento sobre tablas, sin Despacho de Comisión, del expediente 649-2018.

La Cámara se constituye en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- El presente proyecto de Declaración tiene como finalidad fomentar el deporte en todos los órdenes y en especial en los niños y adolescentes de nuestra provincia como herramienta fundamental del desarrollo integral y bienestar de los jóvenes catamarqueños. A través de este proyecto, quiero reconocer al joven piloto de motociclismo de velocidad, Ignacio Facundo Lemos Becerro, demostramos con esto nuestro compromiso y apoyo con la actividad deportiva en general, convencidos que es uno de los medios más probos para salvaguardar la integridad física y mental de los niños y jóvenes de nuestra querida provincia.

Ignacio Facundo Lemos Becerro nació en la localidad de Chumbicha un 12 de abril del año 2007, asiste al sexto año de la escuela primaria en la cual fue elegido -y esto quiero destacar- que es escolta de la Bandera de Ceremonias, es un excelente alumno, un excelente compañero, trabaja incansablemente en todas las actividades que la escuela organiza con sus compañeros, eso lo hace aún más valioso todavía -acá lo tengo presente-.

Es hijo de Silvia Viviana Becerro y Héctor Lemos quienes acompañan denodadamente el crecimiento de su amado hijo.

Ignacio inicia sus primeras experiencias con el deporte en un cuatriciclo producto de un obsequio familiar. Sin tener en mente la posibilidad de que esto iba a despertar en él la curiosidad y gusto por este deporte.

Su primera competencia en cuatriciclo se llevó a cabo en Fiambalá en la provincia de Catamarca, donde obtuvo el primer puesto. Sin contar aún con experiencia en competencia, allí dejó demostrado que tenía potencial y que sobre todo tenía ganas de aprender.

Continúa su desarrollo en cuatriciclo hasta que luego de unos cortos meses un mecánico de nuestra localidad, el señor Franco Pérez, propone a los padres del menor incursionar en el terreno de la competencia pero esta vez del motociclismo. A lo cual se presentó la disyuntiva, por un lado el piloto estaba entusiasmado y por el trabajo que venía

realizando podría llegar a tener grandes satisfacciones y posibilidades de formación, pero por otra parte, los costos eran muy altos.

Aun así, se decide lanzar en este nuevo desafío, con la ayuda principalmente de su familia, de sus padres. Se arma la primera moto con la cual Ignacio a sus cortos 7 años de edad le daría un uso único que lo llevó a estar entre los mejores pilotos en su provincia.

Con mucho trabajo y dedicación se pudo pasar a otra moto con mejores características y pensar ya en una competencia a nivel nacional; así inicia sus primeros pasos en el motociclismo de velocidad en la provincia de La Rioja, que para satisfacción de familiares y amigos y de todos los chumbichanos, el propio Ignacio queda en las posiciones de primer lugar en la segunda fecha de participación, y se ubica durante todo el Campeonato 2014 entre los primeros puestos.

Paralelo a ello, en este mismo año, compite en el Anfiteatro de Catamarca, en el "Campeonato Anual de Motociclismo de Velocidad" donde obtiene el primer puesto de todo el campeonato, consagrándose así Campeón de dicha competencia en su provincia en la Categoría Ciclo Libres.

A su vez, mientras seguía el Campeonato en la provincia de La Rioja y el del Anfiteatro, así siguió con trabajo y esfuerzo en la localidad, compitió en la localidad de Nueva Coneta "El Campeonato 2014 del Circuito El Picante", en el cual también participó a lo largo de un año en las distintas fechas consagrándose sub campeón.

En el transcurso del año 2014, se pudo ver al piloto participando en eventos solidarios también, quedando así de manifiesto su carisma y ganas de compartir y apoyar al que lo necesita -eso lo destaco mucho y lo sigo destacando a Ignacio-.

Llegado el año 2015, Ignacio inicia nuevamente el campeonato en la provincia de La Rioja, en el Óvalo de La Quebrada, donde se convocan pilotos a nivel nacional, con un nuevo desafío, pasando de la categoría pre-mini B a la categoría mini motos A, dejando en sus primeras fechas excelentes resultados.

Un nuevo desafío surge en el campeonato que se lleva a cabo en "Campanas del Rosario" de Catamarca, donde cumplida la segunda fecha se ubica primero en el campeonato; a su vez, fue invitado a participar en el campeonato de motociclismo de velocidad en Andalgalá, al que asistió y clasificó también en primer lugar.

En la localidad de Chumbicha, por primera vez en la historia del motociclismo de velocidad, se organizó un campeonato de cinco fechas con concurrencia de pilotos locales y de provincias como La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, entre otras. Ignacio participó y pudo entregar un muy buen espectáculo para su gente que desconocía el desempeño del pequeño sobre todo en la moto. En marzo de este mismo año fue convocado a formar parte de la "Argentina Race Team School", escuela de pilotos a nivel mundial, que tiene como objetivo principal formar a nuevas generaciones para poder pensar en ser parte del motociclismo mundial.

Formar parte de esta escuela lo llena de orgullo y satisfacción, la formación que puede recibir de la mano de estos instructores es invaluable.

Hasta el momento es el único catamarqueño que está en este programa de preparación con el lema "Argentinos al Mundial"; también realizó prácticas junto a la Escuela ARTS en Termas de Río Hondo preparándose para correr el Iberoamericano. Con 9 años de edad estaba por cumplir un sueño para el cual trabajó con constancia y mucha pasión. La primera carrera internacional, el Gran Premio de las Américas, en esta competencia se ubicó en el 6° lugar, siendo el más rápido de los participantes argentinos.

Desde el 2016 continuó con el campeonato en la vecina ciudad de La Rioja, en La Quebrada y campeón en el Circuito Los Algarrobos. En ese mismo año se llegaba a cumplir otro gran sueño, poder correr en el Certamen Argentino de Motociclismo.

En el 2017 continúa con los entrenamientos de la escuela de pilotos y pudo completar cada una de las fechas del Certamen Argentino de Motociclismo.

Iniciado el 2018 es convocado nuevamente para entrenamientos en pista en el Autódromo Gálvez en la provincia de Buenos Aires, por la escuela de pilotos, pero esta vez para subirse a una moto mayor. A su vez da inicio el CAM (Certamen Argentino de Motociclismo) con su nuevo número, Nº 35 y en una nueva categoría. Hasta el momento se llevan desarrollando 9 fechas de este campeonato donde lo posiciona en el 7° lugar por puntaje, lo cual es muy satisfactorio teniendo en cuenta que es un año para aprender y acomodarse en esta nueva categoría. También les quiero contar que Ignacio practica el fútbol, en uno de los clubes muy importantes de nuestra localidad como es la escuelita "Soy Verde" del Club Ferrocarriles del Estado. Tiene un arduo día, porque empieza muy temprano y es muy disciplinado con todas las actividades que lleva en el deporte y todas las exigencias que esto lleva, no falta a la escuela, así que eso es muy importante. Como uno de los grandes logros y que ha causado gran emoción en este 2018, es la incorporación de Ignacio a uno de los grandes equipos del Certamen Argentino de Motociclismo: Urdiales Racing, ahí pudo aprender más de este deporte y reencontrarse con compañeros pilotos de esta escuela que le abrió las puertas al motociclismo en pista.

También quiero contarles que hablando con el papá, me contaba que a mediados de febrero Ignacio va a viajar a España, donde ya está anotado para hacer un ensayo para un

nuevo certamen mayor de competencia en la ciudad de México. Así que ahí vamos a estar colaborando todos para que Ignacio pueda lograr la meta esta.

Por todo lo expresado y para finalizar solicito a mis pares acompañen esta iniciativa y aprueben el presente proyecto de Declaración, teniendo la plena convicción de que a través del mismo realizamos un merecido reconocimiento a un joven deportista que con talento, esfuerzo y sacrificio deja el nombre de nuestra provincia, de nuestra localidad de Chumbicha, de nuestro departamento Capayán, en lo alto de cada competencia en la cual participa, y además estamos ayudando a difundir y promover el deporte de nuestra provincia como principal motivador de la salud integral de nuestros niños y jóvenes. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente. Desde nuestro Bloque adherir al homenaje al jovencito deportista del motociclismo, destacar que con tan corta edad ha podido pasar los límites de la frontera de nuestra provincia e incluso de nuestro país. Sabemos que es un deporte muy sacrificado, muy costoso y las habilidades y destrezas de nuestros hijos se potencian con el acompañamiento y el apoyo de los padres. Entonces desde nuestro Bloque reconocer a este jovencito y también felicitar a los padres por estar en todo esto que está logrando su hijo. Así que felicitaciones a ellos y a la iniciadora del proyecto también, a la diputada Brizuela. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Desde el Bloque Frente Justicialista para la Victoria, queremos adherir a la iniciativa de la diputada Analía Brizuela de reconocer a este niño, ya casi adolescente, que seguramente con su esfuerzo propio y el apoyo incondicional de su familia ha logrado llevar a Catamarca a través del deporte a un lugar de relevancia a nivel nacional.

Realmente el esfuerzo de este niño, el acompañamiento incondicional, seguramente, de su familia nos conmueve y nos motiva a quienes ocupamos representaciones parlamentarias a destacarlo, porque sabemos que no es fácil, sabemos que requiere de muchísimo sacrificio. Y bueno, que todo ese esfuerzo sea coronado con éxito siempre en su vida deportiva. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

En primera instancia felicitar a la Diputada autora del proyecto, porque traer a este recinto logros destacados del interior, para mí es altamente positivo, porque el interior con mucho sacrificio y esfuerzo y, en muchas situaciones sin el acompañamiento de los Municipios o de la Secretaría, lo hacen porque los padres entienden de que sus hijos deben desarrollarse significativamente en todas las aristas que permiten el desarrollo -valga la redundancia- del ser humano.

En segundo orden, a este niño felicitarlo porque es destacable lo que usted viene desarrollando, realmente, usted ha tomado como Norte un deporte que no es fácil, está permanentemente en riesgo su integridad personal.

Así que, con la descripción que hizo la Diputada, realmente, se puede observar cuánto compromiso existe de su persona. Pero también, más allá de estos logros -que es una satisfacción personal, seguramente, en su corta edad- también voy a resaltar que es un buen alumno, y no me cabe la menor duda que es un buen hijo, y no me cabe la menor duda de que es un buen amigo, porque Dios lo acompaña en todo lo que está haciendo. Así que felicitarlo y siga con esa impronta, y siga brindando lo mejor, no solamente a su persona sino, también, a sus padres que lo acompañan, pero también resaltar de que la comunidad de Chumbicha, seguramente, está muy orgullosa de su persona.

Y en tercer lugar, a ustedes, quienes son que han concebido a este niño virtuoso, felicitarlos, porque sé que no es una tarea fácil acompañar en estos tiempos, nada más y nada menos, que son muy difíciles. Felicitarlos porque eso es lo que nosotros necesitamos como sociedad, que cada hombre y mujer o cada familia acompañen a sus hijos en algo que es muy importante, que es la formación, más allá de los logros que puedan obtener o no, porque en la vida no siempre se gana, en la vida muchas veces también se pierde y este niño debe estar preparado no siempre para ganar, sino también tiene que estar preparado para perder, porque es un ser social.

Así que mil felicitaciones, desearle lo mejor y que continúen los éxitos en su ámbito familiar y deportivo. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Parlamentario la actividad deportiva desplegada por el joven piloto de Motociclismo de velocidad Ignacio Facundo Lemos Becerro oriundo de la localidad de Chumbicha de tan solo 11 años de edad.

ARTÍCULO 2°.- Elévese copia de la presente Declaración al joven deportista catamarqueño Ignacio Facundo Lemos Becerro.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase de una distinción especial a nombre de esta Honorable Cámara como reconocimiento por los logros deportivos obtenidos para orgullo de nuestra provincia, para ser entregada al joven piloto Ignacio Facundo Lemos Becerro.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Secretario.

Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración del Cuerpo, el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración resultan aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido aprobación de este Cuerpo el proyecto de Declaración, se entregarán las correspondientes notificaciones.

Encontrándose presente en nuestro recinto el joven Ignacio Lemos Becerro, vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para agasajar al invitado.

- Siendo la hora 12:06 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:08 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continuando con el Plan de Labor, corresponde el tratamiento del expediente 659-2018, proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz.

Se pone la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente.

Y la verdad que venimos de un reconocimiento y otro con mucho beneplácito, porque las iniciativas presentadas recientemente con esta banda de "La Maza" emblemática; este jovencito motociclista que realmente nos representa en cada momento de lo que vamos compartiendo, nos hace sentir ese orgullo y también esa responsabilidad como representantes del pueblo de Catamarca de reconocer, acompañar y apoyar todas las actividades en los distintos ámbitos.

Y acá quién no conoce, hoy en día, en nuestra sociedad a "Los Cazadores de Tormentas". Hace 8 años ya, nos encontrábamos con la posibilidad de que a través de una página de una red social, Facebook, acceder a precisiones sobre las variaciones del clima en nuestra provincia y se iban difundiendo, lo que diríamos ya no de boca en boca, pero sí viralizándose.

Y esa página, como dije, cada vez más consultada, generó también asombro en muchos de los miembros de nuestra comunidad por la precisión, por la posibilidad de los pronósticos cada vez más exactos y sobre todo por la divulgación que a través de ella se hace. Es decir, cómo desde esa página se nos explicaba y se nos explica el por qué, las causas de cada fenómeno y, bueno, y qué consecuencias eso puede tener en nuestro territorio, nos fueron marcando y enseñando además de los fenómenos -digo- precisiones que nos hicieron cambiar conceptos erróneos que muchos de nosotros teníamos acerca de variables climáticas y todo lo que tiene que ver con esta fenomenología y así, la verdad que hoy después de 8 años, que es bastante, bastante tiempo dedicado por un conjunto de jóvenes que empezaron mientras eran estudiantes en nuestra Universidad Nacional, hoy ya profesionales y que siguen sumando a otros jóvenes estudiantes. Hoy esta tarea la hacen y siguen haciéndola de una manera amateur, en el sentido de que no son todavía considerados en el orden profesional en eso, ad honorem porque no reciben ellos una paga por esta función -digo- por esta tarea, por este servicio y además esta función docente y didáctica, que no solo queda desde la página, sino que han avanzado en una revista científica digital, considerada con un excelente nivel, son consultados de otras provincias, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan -bueno- Santa Fe, Buenos Aires, consultados, convocados y desarrollan también en también en nuestras escuelas, instituciones educativas, no tienen tiempo, la verdad, para cumplir con todas las demandas desde las distintas escuelas de nuestra provincia, a donde ellos van a dar los talleres en las materias vinculadas o en los espacios curriculares vinculados a todo lo que tiene que ver con esta fenomenología.

Y desde allí, que hoy la verdad, Cazadores de Tormentas son una institución instalada en nuestra comunidad, quien hace poco, hace unos días, hasta la gente de Protocolo de esta casa, nos decían que para cuando están preparando alguna actividad afuera, están permanentemente atentos a ustedes y nos decían, también, que no había mejor cosa que poder reconocerles ese servicio y ellos después seguramente nos van a aportar otros detalles, porque es bueno que lo digan ellos mismos. Esa era la intención de este reconocimiento, que pudiéramos tenerlos junto con nosotros, escuchar de su tarea, saber que debemos estar ahí y cómo podemos apoyar, ellos han desarrollado prácticamente por sí mismos las estaciones meteorológicas, porque ya nos contarán cómo las adquieren y las desarrollan, las adaptan y a través de particulares que ceden sus terrenos, con quienes hacen una suerte de convenio solidario, donde no hay una cuestión económica de por medio, aunque debería haberla, porque esto consideramos que debe ser valorado en todo sentido. Decía que los particulares ceden sus terrenos y así tienen en distintos puntos de la ciudad y en distintos puntos de la provincia -bueno- como Bella Vista, acá en Capayán y demás y se están extendiendo y van a seguir haciéndolo.

La verdad que para nosotros es un orgullo, un gusto, un placer tener un equipo de jóvenes profesionales, científicos, uno de ellos es miembro becario doctoral del CONICET, que es el caso de Gonzalo Martínez, uno de los primeros, de los fundadores, de los creadores. Stefan Sauzuk, también, son de los originarios y los que aún continúan y es profesor en Geografía y traductor en Inglés. Está Ariel Berrondo que también es docente, está en la carrera docente, en Geografía. Y Carolina Corpacci, que les puedo asegurar que es, no solo una joven a punto ya de recibirse, sino que es muy comprometida con la tarea docente, sobre todo con los jóvenes y los niños vulnerables.

Que todo ese conjunto de componentes hace de ustedes un equipo único en el país que trabaja en lo que se llama Meteorología Comunitaria.

Y bueno de nuestra parte, este es el pedido y el reconocimiento, el pedido que hacemos a los colegas de este Cuerpo para -insisto- reconocer, apoyar y valorar esa tarea y la satisfacción que estén con nosotros y que después puedan transmitirnos lo que necesiten. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés de la Cámara de Diputados el trabajo que viene desarrollando en nuestra provincia el grupo “Cazadores de Tormentas Catamarca”.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase copia de la presente a los representantes del grupo.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido su aprobación de este Cuerpo.

Encontrándose presente el grupo Cazadores de Tormenta Catamarca en el recinto, invitamos a la autora del proyecto, Adriana Díaz a hacer entrega de la Declaración.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace siendo la hora 12:18 minutos -

- Siendo la hora 12:26 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Señores Diputados continuando con lo recientemente aprobado por este Cuerpo, corresponde el tratamiento del expediente 689-2018, proyecto de Declaración. La Cámara se constituye en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Muchas gracias señor Presidente.

Siempre es grato resaltar este tipo de acciones, como es la publicación de una obra, de un libro.

El camino que recorre una obra desde que esboza sus primeros trazos hasta su materializada publicación, es un misterio que sólo conoce el autor y que, a través de la interpretación siempre subjetiva de los lectores, puede ser aprehendida en mayor o menor medida por éstos, que siempre corren desde atrás a los sentidos que la atraviesan.

Y en este punto, el escritor, luego de finalizado su trabajo, sigue escudriñando con ansias de perfección cada línea, porque forman parte de su bagaje vital de ahora y para siempre, aunque cambiar de parecer luego, o incluso, pueda modificar conceptos esenciales.

En este sentido, quien escribe un libro lo hace desde su posicionamiento ético, doctrinario y también estético, en que se conjugan sus vivencias más personales y sus ideas

más abstractas. Todo ese universo creado ya no le pertenece sólo a él, sino que pasa a engrosar la inconmensurable biblioteca de todos los tiempos y todas las materias, vale decir, la que atraviesa inmaterialmente todas las culturas y los idiomas.

Es por esto, y también por la impronta que un escritor deja a lo largo de los años, en sus lectores actuales y futuros, que merece la pena que sean reconocidos como creadores de cultura y conocimiento.

Juan Carlos Reynaga, autor de Crimen Organizado y Delitos Federales Complejos. Su análisis en doctrina y jurisprudencia. Pautas y protocolos de investigación. El rol de la Agencia Federal de Inteligencia, publicado por la Editorial Alveroni. Es Abogado y Procurador, recibido en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, es profesor adjunto de Introducción al Derecho y ex profesor de Derecho Penal I, Cátedra B, en la Universidad Nacional de Catamarca. Además, fue coordinador del Departamento de Derecho Penal en la Universidad Nacional de Catamarca. Es representante de la Universidad Nacional de Catamarca ante el Consejo Interjurisdiccional de Política Criminal, creado en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación. Es miembro fundador de la Asociación Argentina de Victimología, y representante de ésta en la provincia de Catamarca. Representante además de la Universidad Nacional de Catamarca ante la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos. Miembro de la Comisión Consultiva para la Reforma de la Constitución de la Provincia de Catamarca y ex Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Catamarca. Actualmente se desempeña como Juez de la Cámara ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.

La mencionada obra de Reynaga, que está prologada por Carlos Julio Lascano, deja valiosos preceptos que la atraviesan, y que seguramente han de trascender las fronteras de Catamarca por su temática, sus formas y su esencia.

Por lo expuesto anhelamos el acompañamiento de los señores Legisladores, para dar tratamiento y aprobación al presente proyecto de Declaración. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. A veces resulta difícil homenajear a un colega, pero creo que cuando estamos ante una personalidad como la del Dr. Juan Carlos Reynaga, su propia trayectoria habla por sí mismo y nos genera el convencimiento de que los reconocimientos hay que hacerlos en vida que éste, todavía, joven abogado le ha dado mucho a la provincia y también creemos que todavía tiene mucho para dar.

Un hombre que desde la profesión que abrazara desde muy joven, tuvo la posibilidad de integrar como funcionario, más precisamente, como Secretario Civil del Juzgado Federal de Catamarca, para luego desplegar una vasta trayectoria, también en la justicia ordinaria de la provincia de Catamarca, ya concentrándose prácticamente en lo que es el Fuero Penal local.

Y quiero destacar esencialmente su compromiso con los Juicios de la Memoria que lo ha tenido como un protagonista esencialísimo en la integración, no solo del Tribunal Oral Federal de nuestra provincia de Catamarca, sino también ha intervenido como subrogante en varios Juicios de la Memoria llevados a cabo en otras provincias argentinas -y digo esto- porque no resulta fácil, a pesar de los años transcurridos, involucrarse desde el rol de juzgador, en procesos que han esperado varias décadas para llevarse a cabo y donde quienes son sentados en el banquillo de los acusados son personas que en otras épocas ostentaron muchísimo poder del Estado; nosotros creemos firmemente en la hombría de bien del Dr. Reynaga, en su sana pasión por hacer justicia, en su lucha por la realización del Derecho y en su defensa por los Derechos Humanos, no solo de los catamarqueños, sino de todos los argentinos y estamos convencidos señor Presidente, que esta obra que presenta ante la comunidad de Catamarca y que hoy va a recibir el reconocimiento que aspiramos sea unánime por parte de esta Cámara de Diputados, va a ser un legado de trascendencia, para el Foro local, para las nuevas generaciones de abogados, porque aborda una temática, que tampoco es fácil, como la de los delitos federales complejos, que desmenuza temas que hasta son lacerantes para la comunidad como la Trata de Personas o los Delitos de Lesa Humanidad e incluso aspectos de la narco criminalidad hasta que pueden resultar riesgosos por los intereses que se enfrentan y que se tocan.

Así que doctor Reynaga, como Diputada, pero también como abogada, nuestro reconocimiento que aspiramos que Catamarca pueda valorar su trayectoria, su obra y que las nuevas generaciones de abogados y los que no somos tan nuevitos, podamos enriquecernos doctrinariamente y jurisprudencialmente de este aporte a la Ciencia del Derecho que usted nos está dejando.

Por eso señor Presidente, anhelamos que todo el Cuerpo acompañe esta iniciativa que procura reconocer la obra del doctor Juan Carlos Reynaga. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente, para adelantar el acompañamiento a la iniciativa de la Diputada preopinante, por las razones que se han esgrimido y, que para ahorrar tiempo y en honor a la brevedad, me remito. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente. Buenos días doctor Juan Carlos Reynaga. La verdad no solamente en nombre de mi Bloque, sino a título personal, adelantar mi acompañamiento positivo a la iniciativa. Felicitarte Juan Carlos por la obra. Juan Carlos Reynaga ha sido mi maestro, ha sido mi profesor de Principios Generales del Derecho en Introducción y también de los Principios Generales del Derecho Penal, en Penal 1.

Siempre has sido un ejemplo Juan Carlos como docente, la verdad que en tu tarea en el Poder Judicial ha sido impecable, también tu participación -como dijo la diputada Guerrero- en los Juicios de la Memoria ha sido sobresaliente. También recordar y recalcar que en alguna época en Catamarca donde no se hablaba tanto de los Derechos Humanos, vos ya trabajas con nosotros hacia dentro del claustro estudiantil con jornadas de Derechos Humanos, donde nos dábamos el diálogo y donde construíamos memoria desde lo más profundo y desde lo más importante que somos nosotros, en ese momento éramos los estudiantes para generar una visión crítica y saber que en Catamarca también había sucedido o habíamos sido parte de ese proceso que tanto daño nos había hecho a los argentinos. Así que felicitarte Juan Carlos, yo que personalmente te tengo una estima enorme y como Diputada, este reconocimiento no es más que una devolución a todo aquello que me entregaste como alumna de la Universidad Nacional de Catamarca. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente la verdad, que bueno, para nosotros es un honor tenerlo hoy acá presente en el recinto, felicitar a los autores del proyecto. Se han dicho tantas cosas lindas, digo, y destacadas como profesor, como profesional del Derecho y ahora creo con este nuevo libro, con este libro que hoy la verdad, que como dijo la diputada Guerrero, ojala pueda servir para muchos, para este presente y para el futuro de muchos jóvenes, que puedan afianzarse en todo el conocimiento que usted ha brindado a la comunidad catamarqueña y que lo ha plasmado seguramente en esta obra literaria. Así que augurarle lo mejor, agradecerle y sentirnos orgullosos como catamarqueños.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias Presidente, en el mismo sentido de los Diputados que hicieron uso de la palabra anteriormente, adherir a las manifestaciones y un reconocimiento al doctor Reynaga quien, como se dijo anteriormente, es un profesional del Derecho que ha sabido llevar adelante una profesión con mucho ahínco, que se ha capacitado, que en cada lugar que le tocó desempeñar su trabajo, lo hizo con eficiencia y siempre en pos de lograr la justicia.

Sin lugar a dudas que este nuevo aporte que hace a la sociedad, a la vida jurídica de la provincia de Catamarca, es un aporte que -no va a ser el último- seguramente seguiremos

escuchando muy buenas referencias de este importante profesional de la provincia de Catamarca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Si nadie más hará uso de la palabra, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario la obra Crimen Organizado y Delitos Federales Complejos: Su análisis en doctrina y jurisprudencia. Pautas y protocolos de investigación. El rol de la Agencia Federal de Inteligencia, de Juan Carlos Reynaga.

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega de copia certificada de la presente Declaración al doctor Juan Carlos Reynaga, autor del libro.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Secretario.

Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1° y 2° que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido su aprobación de este Cuerpo. Y encontrándose presente el doctor Juan Carlos Reynaga, vamos a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, vamos a invitar a los autores del proyecto a hacer entrega de la Declaración recientemente aprobada.

- Siendo la hora 12:42 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 12:50 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Señores Diputados, retomamos el Plan de Labor. Corresponde el punto 6°:

H O M E N A J E S

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señor Presidente. Me voy a referir a las escuelas técnicas, que tienen una larga historia en la Argentina y en la provincia.

Surgen en el año 1897, cuando se abre una sección industrial de la Escuela Nacional de Comercio, convertida luego en la primera escuela industrial. A lo largo del siguiente siglo la educación técnica fue consolidándose y experimentando importantes cambios.

Dos de los más destacables fueron la creación de la Comisión Nacional de Orientación y Aprendizaje y del Consejo Nacional de Educación Técnica durante el gobierno de Arturo Frondizi.

La formación educativa de las escuelas técnicas combina teoría, práctica, aula, taller, tecnología y prácticas profesionales. Brindando así oportunidades educativas para sectores socio-económicos desfavorecidos y proveyendo a sus egresados mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

- Siendo la hora 12:53 minutos ocupa el Estrado Presidencial, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, Horacio Sierralta -

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Existen aproximadamente 1455 escuelas técnicas de gestión pública en todo el país, en nuestra provincia hay 16 distribuidas a lo largo y a lo ancho de la misma. Es importante remarcar que la educación técnica abarca varias actividades y profesiones: agrotécnicas, informáticas, electrónicas, electromecánicas, administración, construcción, entre otras.

El 15 de noviembre se celebra el Día de la Educación Técnica, una fecha en conmemoración a la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, que se creó en el año 1959. Actualmente este organismo es conocido como Instituto Nacional de Educación Tecnológica y depende del Ministerio de Educación de la Nación, se encarga de desarrollar y fortalecer la enseñanza de distintas especialidades tecnológicas y científicas en las escuelas y centros de formación profesional de todo el país.

Quiero acotar que para la provincia de Catamarca, estas escuelas técnicas han dado muchas oportunidades y capacitaciones a profesionales, hoy, sobre todo en el interior en el interior que abraza a diario poder tener una salida laboral y más allá de todas las escuelas técnicas del interior, la mía está puesta en el departamento donde nací, que es Tinogasta, donde allí se recuerda a grandes pqrofesores como fue su padre señor Presidente, también don Tomas Murúa, Cirignolli tanta gente que contribuyó a las escuelas técnicas y tengo en mi memoria, que por el año 1974 empezaron a construir la escuela industrial. Mi casa paterna fue quien abrigó a todos los docentes, en ese momento, cuando la infraestructura debía acotarse para poder tener la construcción de la escuela técnica, me refiero a la “Telésforo Chanampa” de Tinogasta, así que mi homenaje en el día de las escuelas técnicas del país y de la provincia. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE SIERRALTA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE SIERRALTA.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente.

El Día 14 de noviembre Día Mundial de la Diabetes.

El Día Mundial de la Diabetes es la campaña de concientización sobre la diabetes que es lo más importante que se instala como lucha. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En el año 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución, en diciembre del 2006, por la Organización Mundial de la Salud.

Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a esta enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que esta enfermedad tiene una alta incidencia con una grave afección y que se halla en aumento y continuará esa tendencia, a no ser que emprendamos acciones desde ahora para prevenir este crecimiento de esta enfermedad.

Asímismo, este día sirve para acompañar y apoyar a aquellas mujeres, hombres y niños que padecen esta enfermedad crónica.

Se celebra cada 14 de noviembre debido a que es el aniversario del natalicio de Frederick Banting quien, junto con Charles Best, concibieron el descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921.

Todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte prematura. Además, provoca aumento de factores de riesgo conexos, como el sobrepeso o la obesidad.

En la Argentina se estima que uno de cada 10 adultos tiene diabetes, lo que significa que son más de tres millones de personas, de las cuales la mitad los desconoce.

Una de cada dos personas que viven con diabetes no está bien diagnosticada. La mayoría de los casos son diabetes tipo 2. El diagnóstico y el tratamiento tempranos son clave para prevenir las complicaciones y lograr resultados saludables. Todas las familias se ven potencialmente afectada por la diabetes y, por lo tanto, el conocimiento de los signos,

síntomas y factores de riesgo para todos los tipos, es de vital importancia y detectarlo temprano.

En 2012, la diabetes fue la causa directa de la muerte de un millón y medio de personas en todo el mundo. Gran parte de los casos y sus complicaciones podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, una actividad física regular, un peso corporal normal, y evitando el consumo del tabaco.

Creo, señores Legisladores, que todos tenemos conciencia, más de uno en sus familias tiene algún familiar o algún conocido que padece esta enfermedad y sabemos cómo se la está abordando correctamente, pero asimismo son insuficientes, hay que promover la promoción, divulgación de los talleres que se hacen en los distintos hospitales, en lugares públicos, en lugares privados, donde se les enseñan recetas de cocina, cómo medirse la glucosa, cómo comer, qué alimentos tomar, cómo tomarlo psicológicamente cuando un niño tiene un debut diabético, y asimismo todo eso es a veces como insuficiente.

Así que hay muchos, hablo por lo que sé yo del taller del Hospital de Niños, de alimento-terapia, donde cuando se descubre un niño que es..., que tiene un coma diabético, un debut diabético y crea una angustia y una depresión familiar. Entonces va el Gobierno y todos los asistentes, psicólogos, asistentes sociales y hasta los mismos padres que lloran esa noticia, después se los ve cómo concurren y van cambiando la alimentación todo el grupo familiar, cómo se van apoyando entre ellos, cómo a veces se prestan las tiras reactivas, cómo pueden consultar. Entonces, yo creo que ese es el camino y ese es el único camino que tenemos más a mano y gratuitamente para poder salir.

Y otro pedido que quisiera hacerle a los señores Legisladores, que colaboremos con la asociación de diabéticos. Lamentablemente por la situación económica andan pidiendo hasta subsidios para poder pagar la luz, para poder pagar sus boletas. Así que les pido que entre todos también colaboremos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE SIERRALTA.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE SIERRALTA.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. Lo mío va a ser muy breve. Simplemente adherir en todos los conceptos vertidos por la diputada Fernández. Realmente digo con mucho beneplácito que de un tiempo a esta parte, el Gobierno de la provincia ha instaurado varias escuelas técnicas y que comparto en sus conceptos que recibir una formación en una escuela técnica permite a los jóvenes de nuestro interior profundo tener herramientas nuevas -valga la redundancia- que les va a permitir enfrentar la vida de una manera distinta.

Y en segundo lugar, también quiero adherir, en nombre del Bloque a los conceptos vertidos por la diputada Zalazar, porque la enfermedad que ella destacaba es una enfermedad que golpea notoriamente el seno familiar. Ella dio algunos parámetros…

-Siendo la hora 12:56 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente de la Cámara Dn. Armando López Rodríguez-

SR. DIPUTADO SARACHO.-…de cuáles son las características que lleva al ser humano a padecer diabetes, y aquí viene un requerimiento hacia los Senadores, porque quien les habla, ha presentado un proyecto que tiene media sanción, que dicho proyecto va a permitir al Ministerio de Salud trabajar de manera mancomunada con el Ministerio de Educación para tratar el sobrepeso y la obesidad infantil y juvenil. Ella dio la cantidad de personas que mueren por dicha enfermedad. Entonces, creo que nosotros debemos brindarles la herramienta a las familias a través de la educación para poder poner en resguardo la salud de los niños y de los jóvenes como dije anteriormente. Así que va a ser de mucho beneplácito, no solamente para mi persona, sino para toda la comunidad de que prontamente ese proyecto, ese anhelo que ha sido acompañado por todos los Diputados el año pasado, va a ser bienvenido porque viene a fortalecer la prevención de algo que afecta no solamente al país sino al mundo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Bueno voy a hacer uso de la palabra; en primer lugar, recién no tuve la posibilidad de poder hablar con respecto al homenaje que hizo la diputada sobre las escuelas técnicas.

Quería, casualmente, afirmar primero el reconocimiento y, en segundo lugar, afirmar como tinogasteño lo que planteaba la Diputada con respecto a la escuela técnica, lo que desarrolla en nuestro Departamento y en base a la historia -he sido testigo también- de muchos años funcionó la Escuela Industrial en su casa, en su casa paterna y que seguramente eso -como lo manifestó- le trae muchos recuerdos y mucha melancolía.

En base a este reconocimiento a las escuelas técnicas, también quiero recordar que en la Cámara yo he presentado un proyecto con respecto a la nueva Ley sobre Educación Técnica. Un proyecto que fue trabajado con distintos docentes, prácticamente, de todas las escuelas técnicas de nuestra provincia, inclusive, he tenido la posibilidad de trabajar con quien es hoy Diputado, con el diputado Carlos Marsilli, y muchos directivos y docentes de las escuelas técnicas. En ese reconocimiento, inclusive, también he trabajado con autoridades de Educación de la provincia, es que yo voy a pedir… -hubo un error- ese proyecto ha sido enviado a la Comisión de Salud y nosotros lo reenviamos para que sea tratado en la Comisión que corresponde.

En ese sentido, voy a pedir a los miembros de dicha Comisión que lo podamos tratar en forma urgente, es un proyecto de Ley -de la Reforma de la Ley de Educación Técnica- que es muy abarcativo y que está planteado, casualmente, por sus propios actores que son los docentes de educación técnica. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Continuando con el punto Homenaje…

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LOPÉZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

En el año 2004 el Congreso de la Nación Argentina sancionó la Ley 25.844, mediante la cual, se instituía el día 13 de noviembre de cada año como “Día del Pensamiento Nacional” en conmemoración del natalicio de don Arturo Jauretche, quien había nacido en el año 1901 en la localidad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

Y la sanción de esta norma fue, realmente, un justo reconocimiento a los aportes que realizara don Arturo Jauretche a la formación del pensamiento nacional porque, además, de ser un político y un militante comprometido, fue también un ensayista, escritor, sociólogo y desde su prosa emprendió una dura crítica del pensamiento enciclopedista y de la historia oficial mitrista, denunciando con contundencia lo que él denominaba el estatuto legal del coloniaje y la colonización pedagógica a la que éramos sometidos todos los argentinos.

Jauretche fue como el enlace obligado entre los dos grandes movimientos populares del Siglo XX, el yrigoyenismo, por un lado -que ya estaba declinando- y el peronismo que en la década del 40 emergió al concierto de la Nación vigoroso, surgente, caudaloso.

Jauretche fue la conciencia activa de la vieja Argentina que daba paso a un nuevo país, el país de la justicia social y de la dignificación de los trabajadores. Manejaba muy bien la ironía, la sátira y en su prosa demolía tanto política como estéticamente a la petrificada cultura academicista y aristocrática, que era patrimonio de la oligarquía argentina y que era impuesta al conjunto del pueblo a través de una educación puesta al servicio de las clases dominantes.

Hizo propia la lucha por la liberación de la Patria de todo dominio extranjero, y quizás esto se sintetizaba en una de sus conocidas frases cuando decía: “No se trata de cambiar de collar, sino de dejar de ser perro”.

Y cuestionaba severamente a lo que él denominaba “vende patrias” y “sipayos” refiriéndose a aquellos sectores minúsculos de argentinos, que preferían estar al servicio de intereses extranjeros y que actuaban en perjuicio del pueblo porque tenían un abierto desprecio por las clases populares y los verdaderos intereses de la Nación Argentina.

Bregaba por una economía dirigida por el Estado y también por una política crediticia puesta al servicio del pueblo, fustigando con severidad la tradición especulativa del capital extranjero y también a aquellos hombres que eran serviles a esa extranjerización.

Don Arturo Jauretche hizo aportes esencialísimos a varias generaciones de argentinos, entre ellos a aquella generación de jóvenes de los años 60 y 70 en el Siglo XX, con una obra que fue muy proficua y que se erigió en obra de cabecera de aquella juventud maravillosa forjada al calor de la resistencia a las dictaduras militares o cívico-militares.

Yo quiero concluir citando tres frases de Arturo Jauretche, en una se refería a la juventud y decía: “La juventud tiene su lucha, que es derribar a las oligarquías entregadoras, a los conductores que desorientan y a los intereses extraños que nos explotan”. “La economía moderna es dirigida o la dirige el Estado o la dirigen los poderes económicos”. “El cuento de la división internacional del trabajo, con el de la libertad de comercio, que es su ejecución, es

pues una de las tantas formulaciones doctrinarias, destinadas a impedir que organicemos sobre los hechos nuestra propia doctrina económica".

Y por último, algo que me parece esencial para todos aquellos que abrazamos la causa de las mayorías populares, decía Arturo Jauretche: "El arte de nuestros enemigos es desmoralizar, entristecer a los pueblos. Los pueblos deprimidos no vencen. Por eso venimos a combatir por el país alegremente".

Vaya nuestro homenaje a don Arturo Jauretche, y a través de él a todos aquellos que forjaron la formación del pensamiento nacional y que nos legaron a los argentinos el desafío de pensar en clave nacional y con la mirada puesta única y exclusivamente en los intereses del pueblo argentino. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Muy brevemente, para realizar también un homenaje.

La fuente fidedigna de los debates parlamentarios y el registro de ello son las Versiones Taquigráficas y, mencionar que el 16 de noviembre del año 1946 se instituyó, se creó la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios y es por ello, que en esa fecha es el Día del Taquígrafo Parlamentario, el día 13, es, en realidad, es el Día del Taquígrafo y a ese arte de transcribir con signos a la velocidad del habla, es lo que nos permite a nosotros poder realizar nuestra labor de manera ordinaria, contando con ese registro valioso.

Dicho eso, quiero homenajear a todo el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia y hacerlo extensivo por supuesto, también, a los Taquígrafos de la Cámara de Senadores que forman parte también de este Poder Legislativo de la Provincia y agradecerles el empeño, la seriedad con la que se realiza esta labor diariamente que es tan importante para el funcionamiento de uno de los Poderes del Estado Republicano. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Continuando con el Plan de Labor. Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del 13/11/2018.

Expediente con Despacho de Comisión, en período de observación vencido, expediente 053/ 2015.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura…

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente.

De acuerdo a lo conversado, fundamentalmente con la autora del proyecto y otros miembros de la Comisión que hemos firmado el Despacho, vamos a solicitar que se ponga en estado de Comisión la Cámara en virtud de los cambios operados y en consecuencia se deshecha el Despacho original debido a la modificación del Código Civil y a partir de leyes que han modificado esta ley, que además de la adhesión se vuelve a reglamentar.

Por eso voy a pedir que se ponga en estado de Comisión, los informantes o el autor del proyecto informará al respecto y luego tengo entendido que por Secretaría Parlamentaria se ha arrimado un texto, que sería un dictamen de la Cámara en Comisión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo lo mocionado por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- La Cámara se constituye en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Gracias señor Presidente.

Primero que todo, agradecerle a la Comisión de Legislación General en su anterior composición, porque algunos de los Diputados y Diputadas presentes siguen formando parte de este Cuerpo, pero muchos de los que acompañaron este proyecto y lo estudiaron, hoy no se encuentran en la Cámara de Diputados.

Así que primero que todo agradecerles, agradecerle a Verónica Rodríguez Calascibetta que durante esa composición y durante su Presidencia fue que se abordó la modificación de la Ley 5004, que es la que vamos a tratar.

Primero que todo esta ley que se pretende modificar adhiere a la Ley Pierri. La Ley Pierri es la Ley 24.374, es una Ley Nacional que instituye un régimen por el cual se establece un procedimiento especial para que aquellos poseedores, quienes son poseedores de inmuebles logren la regularización dominial del mismo, la verdad que la Ley Pierri ha sufrido varias modificaciones, se han ido adecuando a los distintos términos de la norma nacional para hacer aplicable el régimen.

Nosotros tenemos una estadística que es del año 2015, que responde claramente a una política pública en materia de regularización dominial, que tiene que ver con 20.000 casos en la provincia de Buenos Aires, de regularización dominial.

Tenemos también antecedentes de otras provincias, pero esto hay que dejarlo bien claro, que desde la sanción de la Ley Pierri, que lleva más de 20 años, en el año 2015 la última estadística, luego de una política clara durante 10 años, una política de regularización dominial, podemos tomar como caso testigo la provincia de Buenos Aires con 20.000 casos de ciudadanos bonaerenses que han podido tener y cumplir el sueño de ser propietarios de sus casas. Cabe aclarar que el procedimiento que plantea la Ley Pierri, es un procedimiento que beneficia aquel que es poseedor y esto quiero…, voy a hacer hincapié, porque si bien los Diputados y sobre todo los Diputados abogados lo conocen al procedimiento, es importante que la gente, el ciudadano de a pie entienda que este procedimiento legal no beneficia bajo ningún punto de vista al usurpador, es decir, no es un medio legal para favorecer a aquel que por medios ilegales, toma un bien inmueble ya sea del Estado o ya sea de un particular -y esto lo digo, lo digo- y resulta muy importante, porque hubo repercusiones sociales que tuvo que ver con nuestro primer Despacho de Comisión, donde algunos ciudadanos estaban preocupados por la implementación de esta ley, ley que en definitiva va a ser modificada, porque también debemos decirlo, nuestra provincia en el año 2000 adhirió a la Ley Pierri, que está sancionada desde el año 94 y nunca en Catamarca se aplicó. Nosotros hemos podido detectar una serie de falencias de la actual Ley 5004, por la cual no tuvo aplicación concreta la Ley Pierri, entre esas podemos citar el Artículo 3º de la actual norma vigente. El Artículo 3º de la norma vigente, lo que hace es hacer una relación entre el inmueble urbano y extenderlo como casa habitación única a los inmuebles rurales, lo que hace la ley es generar una ficción jurídica de modo tal que quede comprendido dentro del concepto de urbano el inmueble rural y esto está dado por qué? porque la Ley 24.374 que es la Ley Pierri, sufrió una modificación a nivel nacional, a través de la 27.118, pero la inteligencia jurídica de la Ley Nacional es clara, lo que hace es incorporar a las familias de la agricultura familiar que destinen la parcela a la vivienda y a la producción, lo que se intentó hacer a través de la Ley 5004, es tomar la orientación de la Ley Nacional, pero forzando la aplicación de los términos. Nosotros creemos que fue uno de los escollos por lo que no se permitió la aplicación de la norma y si bien en Derecho y a través de la ontología jurídica se generan construcciones o ficciones jurídicas, estas ficciones jurídicas son construcciones que tienden a llenar vacíos legales, lagunas del derecho, no se crean ficciones en el derecho para generar interpretaciones o *normas contrario sensu*, nosotros a nivel nacional tenemos una multiplicidad de normas dentro del plexo que nos permite distinguir claramente lo que es una vivienda rural de lo que es una vivienda urbana. Otra de las modificaciones tiene que ver tal cual lo dijo el diputado Barros, con la modificación del Código Civil había ciertos requisitos que se debían contemplar con respecto a la posesión que hoy no los menta de esa forma el Código luego de la Reforma, simplemente el Código habla de una posesión continua y ostensible.

Otras de las modificaciones que planteábamos y que tiene que ver con la operativización de la norma es que la Ley 5004, en su artículo remitía como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Gobierno y Justicia, esto la ley -digamos- una vez que se sancionó la ley y se puso en vigencia nunca se estableció un Decreto reglamentario para que exista a través de una reglamentación, una unidad que ponga en actividad la ley, el Ministerio de Gobierno y Justicia máxima jerarquía ministerial, debía delegar las funciones y para lograr la perfecta operativización de la norma requería de un Decreto que establezca las funciones en delegaciones ministeriales inferiores. Nosotros en el proyecto original establecimos la “UP” que es la unidad de proyectos especiales, que hoy no existe con lo cual hicimos una sustitución a través de la contribución del diputado Murúa, a quien le agradezco y es en

Catastro, la dependencia de Catastro donde colocamos la Autoridad de Aplicación de la norma.

Otra cuestión que se nos planteó como dificultad y que es producto -repito- provincia de Buenos Aires, 20.000 casos de regularización dominial, Catamarca cero casos de regularización dominial y casos testigos tenemos sobrados las 920 Viviendas, es un caso que podemos tomar como ejemplo testigo, de que durante muchos años tuvimos casos de personas que tienen la posesión pacífica, continua y pública, sin embargo no tienen el título de propiedad.

Bien, otra de las cuestiones que dificultan la aplicación de la ley, es la que solamente actué la Escribanía General de Gobierno, si bien la Escribanía General de Gobierno va a actuar a través desde la nueva propuesta normativa y lo hará de manera gratis, también damos la alternativa de la existencia del escribano registrador, del escribano regularizador que serán escribanos que con un procedimiento menos costoso van a poder llevar a cabo el proceso de regularización.

La verdad, señor Presidente señores Diputados, es importantísima esta norma en las épocas de crisis económicas como la que está viviendo la Argentina, nosotros nos vemos imposibilitados muchas veces de dar soluciones habitacionales a través de nuevas casas, de la construcción de viviendas. Entonces, una política alternativa es la regularización dominial, además la regularización dominial permite el ingreso del inmueble al circuito económico, además permite que el propietario una vez que es propietario el poseedor pueda hipotecar el bien y pueda acceder a distintas líneas de financiamiento. Desde un esfuerzo que hizo el Gobierno de la provincia a través de políticas claras trato de implementar distintas políticas o líneas de financiamientos para los ciudadanos catamarqueños y en muchos casos no se pudo llevar a cabo, no por una falta de ánimo o una falta de puesta en funcionamiento por parte de los ministerios, sino porque aquellos beneficiarios que se presentaban para poder ser beneficiarios de la línea de crédito, no contaban con la propiedad del inmueble que se requería para la garantía y así poder generar el proyecto.

Esto es, esto se sabe, esto tiene una estadística clara, o sea, que nosotros entendemos que a partir de esta ley se va posibilitar convertir en política pública no solamente la regularización dominial, sino también se va a reactivar de alguna forma el mercado inmobiliario y va a permitir que nuestros ciudadanos catamarqueños crezcan.

Finalmente, esto está probado y esto nos contaba Joaquina Córdoba Gandini, a quien agradezco a la escribana y en nombre de ella a todo el Colegio de Escribanos, a los miembros de la Comisión, ella nos contaba que está probado sociológicamente, que hay un estudio sobre esto, que a partir de que la persona adquiere la regularización dominial, el título de propiedad, hasta hay cambios notorios en la fachada de los lugares y en los barrios enteros, es decir, no es lo mismo hacer mejoras estructurales a las viviendas cuando vos sabes que es tuya, a cuando vos sabes que está sujeta la posibilidad que en algún momento no te pertenezca.

Entonces, esto y muchos beneficios más van a traer acarreada la aplicación de la Ley Pierri en la provincia de Catamarca. Así que pedirle a mis pares Diputados y Diputadas que me acompañen en la presente iniciativa.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidente. En primer lugar, yo quiero -habiendo sido aludido por la Diputada- aportando algunas modificaciones que creía que podía mejorar la normativa que estamos tratando, en virtud de la modificación de la Ley 5004.

Primero que nada agradecer la apertura de la autora del proyecto, en cuanto a permitir que se hagan las sugerencias y modificaciones que se han planteado, agradecer también a los miembros de la Comisión -bueno, a los que quedan en el Cuerpo que integraban el Cuerpo, de Legislación General- y también, como se dijo, fue producto de discusiones con otros actores que no tienen que ver con el Cuerpo de la Cámara, también agradecer, porque en el caso de las modificaciones que se han planteado de mi parte, han sido también, producto de consenso con aquellos actores, tales como el Colegio de Escribanos, el Consejo de Agrimensura. O sea que, agradeciendo la apertura, y uno tratando de ser lo más respetuoso posible, en cuanto a la propuesta y al nivel de consenso que deben llegar, porque es un proyecto que ya tenía Despacho.

Básicamente yo quiero hablar sobre el saneamiento dominial en Catamarca. Catamarca tiene el 60% de su superficie sin título de dominio y, aunque no parezca -visto así desde afuera- la situación dominial no es una situación estática, es bastante dinámica y más allá que tengamos o que se vaya logrando sanear en algunas cuestiones, también hay un problema cultural que atenta contra esto, que es -como dije- el problema dominial no es un problema estático; una parcela que tiene título hoy, por una situación determinada, pasa a la informalidad -por dar un ejemplo- por un fallecimiento del titular, pasa a la informalidad si es

que los herederos o las personas que quedan con derechos sobre esas parcelas no realizan los trámites correspondientes, ya sea -en este caso- un juicio sucesorio, y esa parcela que sí tenía un título de dominio registrado, pasa a formar parte de la informalidad.

Entonces tenemos dos procesos: un proceso histórico que hace que Catamarca, históricamente u originariamente le falten muchas áreas con titulación; y tenemos este problema, que es un problema dinámico, que hace que la falta de cultura de parte de la población en realizar los trámites que corresponde realizar, a medida que va cambiando la titularidad de dominio, porque el fallecimiento del titular, si no se tramita como corresponde, lo lleva a la informalidad porque queda inexistente el titular y no acreditado debidamente el vínculo de los herederos.

Entonces todo esto aporta a que hoy tengamos un problema dominial bastante grave y que radica en un problema económico, porque el PBI de la provincia no tiene el mismo valor si tiene una superficie saneada que si no la tiene. El ingreso, el acceso de los titulares o de los poseedores, en este caso, a un crédito para una mejora, para una producción para recibir un subsidio, no es lo mismo si tiene el título que si no lo tiene.

Entonces esta ley, o la puesta en operatividad de la Ley 5004, porque no es operativa como está, y no fue operativa, casi desde su concepción, porque además de los problemas que citó la Diputada preopinante, tiene problemas de sugerir la intervención de organismos que, a poco de haberse sancionado la ley, dejaron de existir. Entonces la hicieron muy poco operativa y a la vez, al ser una ley que tenía sus controversias -por decirlo de alguna forma- la dejaba a tiro de alguna presentación en contrario.

Entonces esa ley nunca se aplicó en Catamarca, es una ley que en Buenos Aires tiene 200.000 saneamientos, en Santa Fe se entregan cerca de 5.000 tramites al año, en Tucumán se hacen entre 500 y 1000 tramites al año de acuerdo a la movilidad que tengan y básicamente yo nombro tres provincias porque en esas tres provincias se maneja, o la operatividad de la ley se hace de tres formas diferentes, tenemos la forma totalmente estatal, que es Tucumán, que requiere de una súper estructura gubernamental, es una Subsecretaria que tiene alrededor de 200 empleados, eso hoy en Catamarca no se podría hacer, por una razón obvia digamos, está el caso de Santa Fe que funciona de una manera mixta que tiene una capacidad operativa del Estado para atender casos que tienen que ser gratuitos o se solicitan gratuitos por parte del beneficiario y tiene una parte que se deja librado a que el Colegio de Escribanos a través de los escribanos regularizadores, como se menciona en el proyecto, atienden aquellos casos en los cuales el beneficiario tiene posibilidades de acceder a algún pago y digo algún pago y no tiene que ser el pago habitual que tiene el costo de un trámite ante un escribano, una escritura pública traslativa de dominio, es un pago diferenciado que si bien lo va regularizar cada colegio, el colegio en particular, tiene la función social no es una…-digamos- no está dirigido a un nivel de gente que sea cliente de hoy en día de algún profesional ya sea a los abogados o los agrimensores a través de la prescripción adquisitiva que es otra modalidad -digamos- de saneamiento, no son clientes de ese nivel, de poder pagar ese nivel de costo por el saneamiento. Entonces, -digamos- bienvenido el interés del Colegio de Escribanos de Catamarca de poder habilitar una función, si se quiere, social en este sentido de hacer un tratamiento diferenciado y nosotros desde la normativa dejarle habilitado para que ese tratamiento diferenciado por parte del Colegio de Escribanos antes los casos que así requiera el beneficiario, porque lo puede pagar, y aquellos casos en que no los puede pagar se van a hacer a través de la Escribanía General del Gobierno, que hoy en día no se hacen tampoco porque no existe la normativa que permita aplicar este régimen. Entonces estas modificaciones que se hacen a la Ley 5004 establecen la mejor para la gratuidad de los trámites por que la Escribanía de Gobierno a través de la Unidad de la Dirección de Saneamiento de Títulos lo van a poder hacer a los trámites, pero también estará la parte privada que aquellos que puedan acceder a este pago diferencial lo van a poder afrontar y yo creo que, no sé, no podría cuantificar cual va a ser la demanda en cuanto a gente que va a poder pagar este costo, pero lo que sí es seguro nosotros desde la normativa tenemos que dejar habilitada la posibilidad, porque como en muchas otras cuestiones el impulso que le va a dar la actividad privada, va a ser un impulso que va a ser muy superador al que tiene del Estado en cuanto a esta política de saneamiento y yo creo, fundamentalmente, que la respuesta y el nivel de respuesta que va a tener el sector privado es muy superior a la capacidad operativa que tiene el Estado para realizar este tipo de saneamiento y, en particular, yo creo también que a descentralizar de esta manera el saneamiento va haber muchos actores interesados en poder hacer sus aportes, a que estos costos diferenciados se cubran y se pueda avanzar con el saneamiento que en realidad es el espíritu que, quien les habla, busca con este aporte y el tratar con esta normativa sea acompañada por todo el Cuerpo, es que se sanee, Catamarca no puede tener los problemas que tiene, Catamarca ha sufrido inundaciones y los productores no podían recibir subsidios, Catamarca ha sufrido granizo y muchos productores, por ejemplo en Hualfín, hubo una línea de créditos para todos y no la recibió nadie. Entonces, esas cosas no nos puede pasar, Catamarca no puede hacer mejoramiento de viviendas, en muchos casos, porque no tiene los títulos de propietario y muchas veces no tiene nada que le acredite ni siquiera unos años de posesión, pero básicamente esta, yo creo que esto es un aporte para que se avance en el saneamiento y el saneamiento multiplica por mucho, por diez a veces el valor de la propiedad

y eso a la larga multiplica por diez el valor del bien territorio que es un bien de la Provincia que forma parte del PBI de la provincia. Entonces, yo creo que es importante y solicito al Cuerpo que acompañe con esta medida y agradezco la apertura nuevamente de la Diputada autora del proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Primero que todo felicitarla a la autora del proyecto, al ingeniero Murúa, al colega Diputado por los aportes realizados al Despacho de Comisión. Decirles que cuando en el año 2017 se evaluó la propuesta, se invitó al Colegio de Escribanos, se estudió en profundidad y todos coincidíamos en la necesidad de alivianar el trámite para desburocratizarlo que permitiera, justamente, que fuera de mucho mejor acceso, y me parece que los planteos que se han hecho, tanto por la autora del proyecto como por el ingeniero Murúa, vienen a lograr eso, por ejemplo, el tema de la Autoridad de Aplicación, considero que es más viable, es más directo hacerlo directamente con la autoridad propuesta en la modificación. Decirles que, hacer un poco de memoria, unos años atrás, siendo mucho más joven sí? me tocó hacer un saneamiento de la Colonia del Valle y la Colonia Nueva Coneta, la verdad que fue complejo, fue muy burocrático, pero bueno se permitió a través de la legislación. Creo que lo que sí debemos asentar -y en eso hemos coincidido tanto la autora del proyecto como el colega Murúa- es que en la redacción tiene que quedar claro conforme a lo que dice el Artículo 3º de la Ley Nacional a la cual estamos adhiriendo, la gratuidad del proceso. Como lo establece el Artículo 6º a la opción de que se haga a través de la Escribanía General de Gobierno o a través del escribano registrado, entonces establecer que sea, "o", donde dice "y" poner un "o" y que sea solicitud de parte, para garantizar que aquella persona que necesita hacerlo de manera gratuita se vea totalmente respetado su derecho a la gratuidad. Esa modificación la voy a plantear en el momento de la modificación en particular.

Bueno, reiterarles que cuando se juntan las voluntades independientemente de las afinidades políticas que podamos tener, para trabajar en un tema común y en un tema que venga a beneficiar a todos los catamarqueños, los resultados siempre son buenos, son propicios. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señor Presidente. Creo que este proyecto merece el respaldo pleno del Cuerpo, de la Cámara, son parte de las grandes asignaturas pendientes que tiene la provincia en materia de legislación para llegar a las obras de infraestructura básica que nos permitan caminar por el sendero del desarrollo. Muchas veces grandes inversores llegan a la provincia y no quieren adquirir tierras potencialmente productivas porque no tienen los títulos saneados, y eso significa muchos millones de pesos que se pierden en materia de inversión para Catamarca.

Durante muchos años se ha planteado siempre desde las plataformas de los distintos partidos políticos en épocas electorales, que se va a trabajar para solucionar el problema de saneamiento de títulos, de las obras de riego, del sistema eléctrico, del autoabastecimiento energético, de la red vial. Bueno, son cosas que, la verdad, hay que felicitarla a la Diputada autora del proyecto -y como decía el diputado Murúa- hay que jerarquizar el área.

La provincia de Catamarca tiene una Dirección Provincial de Saneamiento de Título -no como bien lo planteaba él y lo explicaba- lo tiene la provincia de Tucumán que es una Subsecretaría con mayor cantidad de empleados, con mayor presupuesto para poder desarrollar las tareas desde el Estado.

Así que, hay ejemplos como la provincia vecina de La Rioja tiene el Instituto Provincial de Saneamiento de Título, y ellos han podido avanzar y ya están prácticamente en un 85% de la superficie de la provincia de La Rioja con títulos perfectamente saneados. Hace poco tiempo visitábamos Chilecito con algún otro compañero Legislador, y veíamos como ellos le han llamado el Corredor Productivo a una zona donde primero la han tenido que dotar de saneamientos de títulos, después de obras de riego, de conectividad energética y ahora trabajando fuerte, también, en la conectividad virtual. Todo esto, seguramente, va a venir a optimizar todo lo que esté vinculado a la producción y también, por ende, al turismo.

Así que creo que es muy importante, que hay que aprobar y que hay que trabajar en esta Legislatura -seguramente en el próximo año- para jerarquizar el área que tiene la

provincia que es la Dirección Provincial de Saneamiento de Títulos. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Conforme a lo acordado, a efectos de que salga un solo dictamen del estado de Comisión en el que estamos, voy hacer la sugerencia de modificación ahora para que ya quede plasmada.

En el Artículo 6°-que tiene el Secretario Parlamentario- que dice: "Modifíquese el Artículo 6° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º.- La Escribanía General de Gobierno o el Colegio de Escribanos a través de los Escribanos regularizadores, conforme solicitud de parte interesada tendrán a su cargo la realización de los actos notariales que resulten necesarios para la implementación del régimen instituido por la presente Ley. Los Escribanos regularizadores serán Escribanos de registro que adhieran a este régimen y se inscriban en un registro creado a tal fin por parte del Colegio de Escribanos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, en idéntico sentido que la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, en el Artículo 3º se reproduce el viejo texto del Código Civil, cuando se habla de la posesión, luego de posesión tiene que decir: "(…) continua y ostensible -me sigue el Secretario Parlamentario?-.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Sí Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Y solamente un agregado. La Ley Pierri y la reglamentación de la Ley provincial, no se refiere a las grandes superficies territoriales, no? alcanza solamente al poseedor cuya casa, habitación es única y con destino familiar. Esto quiero que lo sepan y, por eso también, tiene que ver con…-esto no sé si lo aclaré en mi alocución- pero en realidad comprende a personas, y en esto también es importante la participación del colegio a quien le agradezco nuevamente, porque tiene que haber voluntad por parte de los profesionales por eso, también, se trata de un procedimiento, no solamente rápido, sino también menos oneroso para el particular. No se trata de una persona con una situación económica importante que a través de la Lay Pierri o su regularización o su reglamentación -perdón- en Catamarca a través de la Ley 5.004, es que se acoge al beneficio, no. Se trata de personas que por su situación económica teniendo la posesión y demás requisitos que la ley prevé, se acogen al beneficio. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Si nadie más hará uso de la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias. Sí, en orden a la brevedad y entendiendo por lo que he escuchado por parte de, inclusive, por parte de Diputados de la oposición que tienen conocimiento del texto de la propuesta se omita su lectura y se tenga por Despacho de la Cámara en Comisión el texto que obra en poder de Secretaría Parlamentaria, si no opina de otra manera el Cuerpo, que se dé por aprobado con las modificaciones introducidas por la diputada Macarena Herrera y por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

- Se adjunta el Despacho de la Cámara en Comisión a la presente Versión Taquigráfica como parte integrante de la misma -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión con las modificaciones planteadas por las señoras Legisladoras en los Artículos 3° y 6°.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos en particular.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 16.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, será remitido al Senado para su tratamiento.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí, señor Presidente. Agradecerles y pedirle si usted considera pertinente, que está presente la escribana Joaquina Córdoba Gandini, si podríamos establecer un breve cuarto intermedio e invitarla a pasar para que haga uso de la palabra muy brevemente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muy bien Diputada. Vamos a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos. Invitamos a la escribana a ingresar y a acercarse al Estrado Presidencial.

- Siendo la hora 13:46 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 13:47 minutos dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continuando con el Orden del Día, corresponde el tratamiento al expediente 295-2018 proyecto de Ley, expediente con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 159/18. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: “Crear el Registro de Comerciantes que confeccionan indumentarias para egresados y de exención impositiva para talleres textiles catamarqueños”…

- Solicita una interrupción el diputado Augusto Barros -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, tratándose de un proyecto que no tiene Despacho controvertido y lo conocen los Bloques, si la Cámara no opina en sentido contrario, voy a solicitar que se omita la lectura y se pase al Miembro Informante.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta copia del Despacho 159-2018 con las modificaciones propuestas, referido al expediente 295-2018. Caratulado: “Crear el Registro de Comerciantes que confeccionan indumentarias para egresados y de exención impositiva para talleres textiles catamarqueños”-

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente. Coincidiendo con el diputado Barros, es un proyecto que tiene Despacho de Comisión, que ha sido trabajado por todos los miembros de la Comisión de Hacienda. Agradecerle puntualmente al diputado Ricardo Aredes, que ha hecho aportes a la normativa…

- Manifestaciones de los señores Diputados -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-…al diputado Sergio Saracho que ha tenido la gentileza de pedirlo para el tratamiento en esta sesión, a la licenciada Liliana Álvarez que también desde el Ministerio de Producción ha hecho aportes.

Y les digo la verdad que me causa mucha alegría que hoy lo podamos tratar, creo que siempre trato en lo posible cuando planteo una propuesta de ley, es solucionar la vida a la gente -creo que para eso estamos-. Y justamente, con esta normativa, detecté en este año, que estábamos teniendo un inconveniente con respecto a las empresas que brindan o prestan el servicio de realización de indumentaria para nuestros jóvenes, niñas, niños y adolescentes en realidad. Y esta situación generaba mucha zozobra, no solamente en los jóvenes, sino también en los padres que no sabían la verdad qué empresa contratar, cuáles eran las condiciones que iba a respetar esta empresa dado que la realidad es que los buzos, que es lo que más hoy impacta o más se realiza para los jóvenes y adolescentes se hace para todos los cursos que terminan el año. Pero ustedes imagínense que son muchísimos los jóvenes que están terminando la secundaria o que terminan el primario o que están hasta en el jardín, porque ahora se usa y se estila hacer indumentaria para los jardines de infantes y eso ocasiona que en la provincia, por ahí, no se dé a basto con la oferta que se tiene y que en muchas oportunidades los padres y alumnos terminen contratando empresas de otras provincias de las cuales desconocen la trayectoria, desconocen si cumplen los requisitos de capacidad para poder cumplir -digamos- con la contratación, muchas veces firman contratos que son leoninos, contratos que son de adhesión a los cuales tienen que sujetarse y es mucho el esfuerzo que hacen muchos de los padres de estos alumnos para lograr esta contratación y también es mucha la frustración que les ha tocado vivir a algunos cursos y a algunos padres, porque los buzos o porque la indumentaria no fueron entregados en las condiciones pactadas, ya sea porque la calidad no era la óptima o porque simplemente no les cumplieron, no les entregaron en tiempo y en forma o no les entregaron directamente la indumentaria para poder utilizarla en el último año lectivo. Esto me llevó a pensar cómo podía plantear un proyecto que viniera a dar una solución a la situación de hecho existente y fue así que lo trabajé y presenté este proyecto que la intención es primero, crear un registro de empresas. Si bueno, un padre o un joven quiere saber qué empresas son las habilitadas en la provincia, hay un registro que dice quiénes son las empresas, cuáles son los requisitos que cumplen, cual es la calidad que brinda y eso ya va a ayudar en sí muchísimo a los padres. Pero también dije, bueno, pero cómo logramos que las empresas del medio sean contratadas por los alumnos y por los padres, porque también nos está sucediendo que muchas de las empresas que son contratadas no son de la provincia. Entonces también se plateó un régimen de incentivo para las empresas locales en cuanto van a estar sujetas a todas las exenciones previstas para las empresas del rubro y para los alumnos, un incentivo para que aquellos que contraten una empresa local de alguna…, de algo que sea cubierto un lugar en el viaje, un lugar en la cena,

algo que incentive a los jóvenes para también hacer la contratación en la provincia. Agradecer como les decía los aportes, hemos incluido también las cooperativas, porque nos dimos también que hay muchas cooperativas que tienen las herramientas para hacer la indumentaria, pero es como que le falta, estar inscriptas en un registro, saber cuál es el campo de oferta para poder empezar a ofertar a los jóvenes y a los padres este tipo de indumentaria y que también logremos que en la provincia se trabaje con la materia prima, o sea, que no venga y se confeccione la indumentaria en otra provincia y que se le termine haciendo un acto de intermediación en la provincia haciendo un pasamano.

Bueno, ese es más que todo el objetivo de esta Ley, decirles que más o menos en un aproximado, para que ustedes se den una idea de la cantidad de alumnos, hay aproximadamente 6685 alumnos en 5to año de nivel inicial, en 6to año de nivel primario 8278 y en 6to año de nivel secundario 5500; esto es cíclico y va variando todos los años, pero tengan en cuenta que todos los años se realiza la indumentaria y que como está, como ha salido el Despacho de Comisión y se ha mejorado la propuesta ya no estaría prescripto para las indumentarias de fin de año, sino también para cualquier tipo de indumentaria que hagan estas cooperativas o empresas que emprendan esta tarea. Así que bueno agradecer como dije, porque me parece que es un paso hacia adelante para dar una herramienta a todos los padres y alumnos. Agradecerles a todos los miembros de la Comisión muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo, el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente. Se ha deslizado un pequeño error en el Artículo 8º, en donde dice: "(…) Artículo 4º inciso f) (…)" debe decir, "(…) Artículo 5º inciso f) (…)".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 8° con las modificaciones propuestas por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTICULO 8º.- Los fondos que ingresen en concepto de multas de la presente Ley, deben ser depositados en una cuenta especial en la jurisdicción de la autoridad de aplicación, para ser destinados a cumplir con el Artículo 5º inc. f), para la adquisición de equipamiento informático, software y otras erogaciones que demande la presente Ley.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 8º con las modificaciones propuestas por la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 9º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y será remitido al Senado para su tratamiento.

Continuando con el Plan de Labor, corresponde tratar el expediente 554-2018, iniciado por el diputado Isauro Molina.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

***Secretaría Dr. Peralta**.* Lee: Con el Nº de Orden 180/18. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 5530 de Prevención de las Adicciones".

Firman el presente dictamen los diputados: Brizuela, Analía; Molina, Isauro; Díaz, Adriana; Andersch, Jorge; Marsilli, Carlos y Saadi, Luis.

***SR. DIPUTADO BARROS**.*- Pido la palabra.

***SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ**.*- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

***SR. DIPUTADO BARROS**.*- Señor Presidente conociendo el dictamen que es único si la Cámara no se opone, que se omita la lectura.

***SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ**.*- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta a la presente Versión Taquigráfica fotocopia del Despacho 180/18, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Modificase el Artículo 1º de la Ley Nº 5530 de Prevención de las Adicciones" -

***SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro**.*- Gracias señor Presidente. Vamos a hacer un esfuerzo para que podamos comunicarnos. El Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología de Catamarca conforme la facultad que le asigna la Ley de Educación de la Provincia, Ley N° 5381, ha formulado en el año 2013 los nuevos diseños curriculares, los que procuran dar cuenta de las profundas transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas que configuran un escenario social complejo y dinámico.

Las decisiones y acciones de la política educativa, en tanto política pública, constituyen una herramienta clave para producir y acompañar estos procesos de cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria.

El Gobierno de la provincia trabaja desde una perspectiva que prioriza el fortalecimiento de las políticas de enseñanza, que entiende a la escuela como un espacio favorable para que el desarrollo, el cuidado y aprendizaje, en el que los jóvenes logren ampliar su visión del mundo, y se apropien de nuevos conocimientos que les permita complejizar sus interpretaciones, ensayar modos de participación social y construir expectativas de futuro.

Conforme los objetivos planteados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la iniciativa que proponemos modificar, es absolutamente pertinente, en términos de Prevención de las Adicciones en cuanto qué materia de contenidos que cuyo contenido deberá a través de un proceso de transposición didáctica convertirse en un conjunto de temas y problemas académicos.

El sistema educativo, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje, no tiene por finalidad transmitir información que proviene de distintas disciplinas que conforman los diseños curriculares, sino que se trata de desarrollar competencias, habilidades y capacidades que le permita resolver problemas de orden académico y de la vida cotidiana, proceso cuyo objetivo es aprender a vivir, a convivir y a transformar la realidad.

La formulación del diseño curricular es una facultad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación que define los contenidos básicos comunes (contenidos prioritarios) como establece la Ley de Educación de la provincia de Catamarca, la Ley N° 5381, Decreto 2269 del año 2013, en sus Artículos 5° y 8°.

El tiempo institucional con el que cuenta el sistema son 6 horas cátedras que equivalen a 4 horas reloj y está distribuido conforme lo establecen los diseños curriculares. Asimismo, la ley que modificamos, propone la creación de un nuevo espacio curricular obligatorio en los niveles primarios y secundarios y para el que el sistema es materialmente imposible incorporarlo, de acuerdo como lo establece la referida ley.

Además, la provincia o el sistema, no cuenta con recursos humanos para llevar a cabo -con el perfil profesional- que le permita llevar a cabo esta propuesta, esta iniciativa o esta ley.

En ese sentido, creemos que para transmitir estos saberes que demanda el abordaje de una disciplina, cuyo contenido sea "la prevención de las adicciones" es necesario convertir el espacio curricular, que lo plantea como obligatorio en ambos niveles, en un contenido de carácter transversal.

Finalmente, la naturaleza de la problemática que aborda la Ley 5530, merece un tratamiento integral en términos de contenidos de aprendizaje en la totalidad de los espacios curriculares que aborden la temática de la formación integral de la persona humana. Además de las enseñanzas de las distintas disciplinas que se abordan en el trayecto escolar, que va

desde el nivel primario hasta concluir el nivel medio, entendemos que las ciencias sociales, la formación ética y ciudadana, constituye un conjunto de saberes que perfectamente pueden incluir esta iniciativa formulada en la ley que consiste, precisamente, en la prevención de las adicciones.

En ese sentido, lo que proponemos es que se incluya como contenido transversal de los diseños curriculares del sistema educativo formal lo que establece la Ley 5530, como prevención de las adicciones.

En el Artículo 2°, que también hacemos una modificación, cuando lo observemos en particular, se ha omitido en la transcripción un fragmento del artículo, cuando dice que: "A partir de la presente ley, el plan de estudio deberá plantear contenidos vinculados a la prevención e investigación de uso indebido de drogas, tabaco, y/o cualquier otra sustancia…" - eso es lo que se omite- "…que producto del consumo genere alteraciones emocionales y conductuales en el individuo".

Finalmente se modifica el Artículo 5°, inciso d), el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prevenir los problemas relacionados con el consumo de sustancias que generan adicción."

Señor Presidente, señores Legisladores por lo precedentemente expuesto creo que el contenido de la ley es absolutamente necesario abordarlo y de hecho el sistema lo aborta, pero el modo que propone la ley del abordaje es materialmente imposible, creemos que esta modificación salva esta situación y la hace viable. Muchísimas Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría…

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Son cuestiones formales, gramaticales nada más señor Presidente. Donde dice "(…) Artículo 1º.- Inclúyase (…)", debe decir: "(…) Incluyese (…)", las leyes rigen de manera ordenatoria, no delegativa.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1° tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Modificase el ARTÍCULO 1° de la Ley Nº 5530, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Incluyese como contenido transversal de los diseños curriculares del sistema educativo formal lo que establece la Ley N° 5530 de prevención de las adicciones".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1° con las modificaciones propuestas por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2°…

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- El modo verbal en el cuarto renglón: "(…) los establecimientos de gestión Pública, Privada y Municipal deberá (…)" o "deben" sería la corrección, se legisla en el presente y como son más de uno los establecimientos es en plural.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2° tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta.- Lee: "ARTÍCULO 2º.- Modificase el ARTÍCULO 2° de la Ley Nº 5530, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- A partir de la presente Ley,

los establecimientos de gestión Pública, Privada y Municipal deben contener en los proyectos curriculares contenidos vinculados a la prevención e investigación de uso indebido de drogas, tabaco, y/o que producto del consumo genera alteraciones emocionales y conductuales en el individuo."

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2° con las modificaciones planteadas por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 3°, que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y será remitido al Senado para su tratamiento.

Siguiendo con el Plan de Labor corresponde el tratamiento del expediente 463-2018 proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de Comisión.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 188/18. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Impónese el nombre de "Profesor Ramón Arturo Barrios" a la Escuela Secundaria Nº 62 de Siján departamento Pomán, provincia de Catamarca"

Firman el presente dictamen los señores diputados: Genaro Contreras; Adriana Díaz, Maximiliano Rivera Villalba, Paola Bazán, Carlos Antonio Marsilli y Manuel Isauro Molina.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MOLINA Isauro.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

- El señor diputado Sergio Saracho le solicita que le conceda la palabra -

SR. DIPUTADO MOLINA Isauro.- Le cedo la palabra señor diputado Sergio Saracho.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente y gracias señor Diputado.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto imponer el nombre del recordado "Profesor Ramón Arturo Barrios" a la Escuela Secundaria N° 62 de la localidad de Siján, departamento Pomán, provincia de Catamarca.

Este centro inició sus actividades el 01 de abril de 1989 bajo la denominación de "Escuela Secundaria de Siján"; quiero resaltar que esta escuela ha sido creada posterior a múltiples diligencias realizadas por un vecino de dicha localidad como es el señor Carrizo René, este vecino con mucha preocupación por su comunidad ante el Gobernador de la Provincia, solicitaba la creación de dicho establecimiento.

La Escuela Secundaria de Siján, desde sus orígenes tuvo que compartir el espacio físico con la Escuela primaria por no contar con una infraestructura propia e independiente. Situación que en la actualidad debe continuar. En el año 1991 se creó el Ciclo Superior completando de esta manera la formación integral del nivel secundario de los estudiantes que asistían al establecimiento, otorgándoles el título de "Bachiller con Orientación Docente". En el año 2002 cambió su designación a la de "Colegio Polimodal Nº 62 de Siján", a partir de esta etapa la institución comenzó a recibir educandos de las localidades de Colpes, San Miguel, Rincón y Siján, destacando que los Gobiernos desde ese entonces hasta la actualidad, brindan un servicio de transporte para que los educando puedan asistir a ese establecimiento, convirtiéndose en una Escuela Nodal. Al año siguiente llegó a contar con 103 escolares que egresaron con el título de "Diplomados en Humanidades y Ciencias Sociales". Actualmente retornó a su primera nominación e incorporó en sus extensiones a los anexos: I de Colpes, II de Rincón y III de San Miguel, esto permite, destaco, que esto permite, que los alumnos no tengan que viajar a diario en su gran mayoría, detallando que su sede tiene una matrícula de 320 alumnos. Su equipo de conducción está compuesto por 1 director, 1 vicedirector, 1

secretario, 2 preceptores, 2 ayudantes de clases prácticas, 2 bibliotecarios y 125 profesores como así también, 3 ordenanzas o personal de servicios generales como los conocemos comúnmente. Al presente ofrece a la comunidad los siguientes niveles de formación académica: Secundario Ciclo Básico, Secundario con Orientación en Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades; Secundario con Orientación Agro-ambiente; Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos con Orientación en Economía y Administración; formación profesional con título de Electricista para Instalaciones Domiciliarias; y un Centro de Actividades Juveniles. El profesor Ramón Arturo Barrios nació el 25 de Mayo de 1966 en la localidad de El Rodeo - Ambato y fue hijo de Benita del Carmen Cisneros y de don Enrique José Barrios.

Sus primeros pasos, realizó su nivel inicial, su primaria y parte del secundario en la bella localidad de El Rodeo, terminando sus estudios secundarios en el "Colegio Padre Ramón de la Quintana", y en el año 1989 consumó su formación profesional en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca obteniendo el "título de Profesor de Geografía". Inició el ejercicio de la docencia un 01 de abril del mismo año en la Escuela Secundaria Escuela Nº 62, siendo este su primer trabajo, donde construyó un largo recorrido profesional y personal que dejó vestigios en la memoria de las personas que lo conocieron y se relacionaron con él. Dueño de un temple dinámico reflejado en su accionar, Ramón A. Barrios participó de forma activa en distintos eventos deportivos, sociales y culturales que fueron llevados a cabo durante su gestión en la Escuela Nº 62, primero como profesor y en el año 95 como Director, cargo que ocupó a lo largo de 10 años.

Durante su trayectoria educativa se distinguió por manifestarse verdaderamente comprometido con su labor y su función, priorizando su trabajo ante cualquier situación, llegando al punto de dejar atrás su antigua vida en la Capital para cimentar y dar inicio a una nueva vida en Siján, influyendo en esta decisión también a sus familiares que se trasladaron a vivir con él en la localidad de Siján, departamento Pomán.

Quiero destacar que él, en su vida personal, se casó a los 25 años de edad con Liliana del Valle Montivero, el 5 de enero de 1993. Ambos formaron una gran familia convirtiéndose en padres de Sara Ruth, nacida en 1991 y Alexis Emanuel, nacido en 1995. Finalmente, dicho profesor, falleció el 15 de julio de 2005 a la edad de 39 años a causa de un tumor cerebral.

Finalmente, quiero destacar que en la localidad de Siján y en el departamento Pomán, dicho profesor siempre ha manifestado su compromiso como formador, como conductor de un establecimiento educativo, pero también así lo hizo como miembro de la comunidad.

Siján es una localidad que económicamente siempre ha sido golpeada, porque en su gran mayoría los habitantes viven de la producción y, todos sabemos que hace muy poco tiempo -como un hecho anecdótico- se dio el tema del alud. Entonces, es muy humilde dicha comunidad, por lo tanto este profesor siempre sacaba adelante a sus alumnos, siempre los acompañaba, siempre se complementaba ante situaciones difíciles que, muchas veces, presentaban los educandos.

Por todo lo expuesto y en virtud de su desarrollo profesional y, seguramente, la comunidad de Siján va a recibir con mucho beneplácito que dicha institución lleve su nombre, es que solicito a todos mis pares que me acompañen en la presente iniciativa. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Legisladores son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, será remitido al Senado para su posterior tratamiento.

Corresponde el tratamiento del expediente 359 de 2018, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho del mismo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 199-2018 Despacho de la Comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Sí señor Presidente, al tener todos copia pido que se omita la lectura.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Se pone a consideración del Cuerpo la propuesta de la diputada Macarena Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 199/18, referido al expediente antes mencionado, caratulado: “Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.989 denominada Régimen Especial para la Donación de Alimentos-DONAL”-

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo, Miembro Informante del Despacho de Comisión.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Señor Presidente, disculpe. Para cederle la palabra al autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente.

Una larga tramitación legislativa dio paso, en las postrimerías del año 2004, a la sanción de la actual Ley 25.989, en cuyo articulado se consagra y reglamenta el denominado “Régimen Especial para la Donación de Alimentos”.

Mediante la citada Ley se creó un Régimen Especial para la Donación de Alimentos - DONAL, con el fin de facilitar las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable, como así también, disminuir las pérdidas y desperdicios de alimentos aptos para el consumo humano. En este marco, resulta oportuno señalar que actualmente los desperdicios de alimentos constituyen un problema, no solo a nivel mundial y que los Estados deben asumir su responsabilidad al respecto, toda vez que en muchos casos por malas técnicas regulatorias, los donantes temen poner a disposición de los más necesitados alimentos que se encuentran en perfectas condiciones.

Es el Estado quien debe intervenir, elaborando políticas públicas que busquen por un lado, evitar la pérdida y desperdicio de alimentos y por otro, concientizar y educar a la población en general sobre la importancia de su donación. Puntualmente, el Ministerio de Agroindustria en el año 2015, a través de la Resolución N° 392-2015 creó…

- Hablan entre sí los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputado, vamos a pedir silencio, está haciendo uso de la palabra. Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-…creó el “Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos” el cual tiene por objeto coordinar, proponer e implementar políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes de los sectores público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Los bancos de Alimentos son organizaciones sin fines de lucro que funcionan en todo el mundo y contribuyen a reducir el hambre, la malnutrición y el desperdicio de alimentos, rescatando alimentos aptos para el consumo humano antes de que sean desechados, a fin de almacenarlos, clasificarlos y distribuirlos de manera trazable y segura entre entidades de ayuda comunitaria adheridas.

En Argentina, la Red de Bancos de Alimentos fue creada en el año 2003 y agrupa a 16 Bancos en funcionamiento, 1 Banco en formación y 2 organizaciones adheridas. En el año

2016, los Bancos de Alimentos distribuyeron ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte kilos de alimentos entre 2117 organizaciones, beneficiando a 304.196 personas, lo que se traduce en veintiséis mil doscientos noventa y tres platos de comida entregados.

Por otro lado, la donación de alimentos a entidades de bien público o privado que redistribuyen a sectores vulnerables, representan para el Estado un ahorro de tipo: administrativo, por su gestión, a cargo de la institución receptora; económico por su valor, se distribuyen alimentos de primeras marcas a un valor que representa entre el 10% y el 20% del valor que esos mismos alimentos costarían en góndola; y social por el impacto del combate al hambre y a la desnutrición.

Se intenta con este proyecto mitigar el hambre y la desnutrición en la provincia de Catamarca, facilitar la donación, la distribución de alimentos entre las instituciones que asistan a personas carecientes, promover la difusión y la creación de nuevos Bancos de Alimentos, reducir al mínimo posible el descarte de productos alimentarios que son aptos para el consumo humano aunque no puedan ser comercializados, organizar sistemas de intercambio de excedentes entre bancos ubicados en distintos lugares del país, brindar apoyo institucional, impulsar alianzas a nivel nacional e internacional con otras instituciones organizadas para fortalecer y diversificar el funcionamiento del sistema de donación de alimentos.

Señor Presidente, en función de esto entendemos que resulta muy necesario que la provincia de Catamarca se adhiera a este sistema de optimización de los alimentos, hay supermercados, entidades intermedias, sectores de la producción que diariamente tiran cientos y miles de kilos de alimentos, cuando hay muchos catamarqueños que los necesitan. Entendemos que es el Ministerio de Acción Social quien debería coordinar el funcionamiento de estas instituciones y de todos aquellos catamarqueños que tengan un interés o una vocación por trabajar por aquellos que más lo necesitan, puedan tener una herramienta eficiente para cumplir con la función que tienen los Bancos de Alimentos.

Así que en función de esto pido a la Cámara que acompañe este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado. Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 1º.-…

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. Una sola observación en el Artículo 1º. Desde el momento que fue presentado el proyecto de Ley, hubo una modificación de esta Ley, donde se crea también el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios Alimentarios, así que por lo tanto solicito que en el articulado, en el Artículo 1º, se agregue al final "(…) y normas modificatorias".

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Nada más señor Diputado?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No Presidente.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Además de lo establecido por el Diputado preopinante, que se modifique el vocablo "adhiérase" por "adhierese".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 1º como quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.989 denominada Régimen Especial para la Donación de Alimentos - DONAL y normas modificatorias".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con las modificaciones planteadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 3º.-…

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Se cambiará el verbo "deberá" por "debe".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 3.- El registro deber ser publicado vía online para su público conocimiento".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, se remitirá al Senado para su posterior tratamiento.

Siguiendo con la Orden del Día, corresponde el tratamiento de los expedientes con Despacho de Comisión en periodo de observación. Expte. 472-2018, proyecto de Ley con media sanción. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con Nº de Orden 215/18. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente 472-2018…

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Secretario. Tiene la palabra el diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, para solicitar que se omita la lectura del Despacho, en virtud que todos los Bloques contamos con el misma. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Pleno la propuesta del diputado Sergio Saracho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el Miembro Informante, el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias Presidente. Vengo a traer a consideración de esta Cámara, la Prórroga de Vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales, previsto en la Ley Nº 50.257, que dispone de media sanción de la Cámara de Senadores y cuyo proyecto fuera presentado por el senador Augusto César Ojeda. La Ley fue promulgada y publicada en febrero del año 2009 y establece un régimen de fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística y de recurso turístico de la provincia de Catamarca. En su Artículo 32, establece que la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales y creado por la presente Ley será por un plazo de 10 años a partir de su promulgación, razón por la cual este beneficio se otorga a inversores turísticos que encuadren en los términos de la Ley, perdería vigencia a partir de febrero del año 2019. Los incentivos fiscales se encuentran previstos en la Ley, en el Capítulo del mismo nombre, en los Artículos 17, 18 y 19 del plexo legal mencionado.

Es de hacer notar señor Presidente, que este proyecto viene con media sanción de la Cámara de Senadores pero sus disposiciones limitan la prórroga solo al Artículo 17, por la cual esta Comisión de Hacienda y Finanzas, y habiendo contado la presencia y opinión de la señora Secretaria de Turismo de la Provincia, considero que dicha medida debía aplicarse a todo el Régimen de Incentivos Fiscales y en consecuencia emite Despacho favorable con la modificación pertinente, abarcando en forma completa al Régimen de Incentivo Fiscales de los Artículos 17 a 19. Teniendo en cuenta la importancia que representan los beneficios otorgados a los inversores en la promoción de la actividad turística, actividad que constituye política de Estado, y que no dudo que todos los señores Legisladores propenden a su fortalecimiento, me voy a permitir leer los artículos pertinentes, que por los cuales se está solicitando la prórroga: “Artículo 17.- Beneficios impositivos: Los incentivos fiscales serán los siguientes:

a) Exención del impuesto sobre ingresos brutos por las ventas realizadas por un plazo de hasta diez años, desde su puesta en funcionamiento, para las empresas que realicen emprendimientos nuevos y/o realicen mejoras y/o ampliaciones de los existentes, incluidas las que se encuentren en construcción al momento de la vigencia de la presente ley.

b) Exención del impuesto de sellos por los actos instrumentados, relacionados con los nuevos emprendimientos, durante la etapa de inversión.

c) Exención del impuesto inmobiliario, de los inmuebles afectados a la actividad por el plazo de hasta cinco años, desde la puesta en marcha del emprendimiento. Para el caso de ampliaciones de obra se determinará un mínimo del cuarenta por ciento (40%) sobre la superficie construida, a efectos que la exención del impuesto sobre el total del predio no sea sólo por una ampliación menor.

d) Exención de impuesto sobre los automotores sobre las unidades nuevas incorporadas al proyecto promovido, por un plazo de hasta cinco años y hasta el ciento por ciento (100%)”.

El Artículo 18 por su parte dispone: “Certificado de Crédito Fiscal. Las inversiones efectuadas en emprendimientos que autorice el poder ejecutivo podrán solicitar reintegro de la inversión en certificados de crédito fiscal:

a) Hasta el cuarenta por ciento de las sumas invertidas en las actividades turísticas; en equipamientos e instalaciones, en tanto se trate de bienes nuevos y en la construcción, ampliación y mejoramiento de todos los servicios turísticos citados en el art. 3 de la presente ley.

b) Cuando la empresa beneficiaria construya caminos de acceso mejorados, enripiados o pavimentados, tendido de redes eléctricas, provisión de agua potable, desagües, obras de seguridad y defensa contra inundaciones u obras consideradas indispensables para cubrir servicios inexistentes y requeridos por razones técnicas, económicas y sociales y que por su carácter puedan ser utilizadas en beneficio común. En estos casos la empresa beneficiaria gozará de un reconocimiento y reintegro por parte del Estado provincial mediante el otorgamiento de un crédito fiscal hasta el cuarenta por ciento (40%) de las inversiones afectadas en tales obras.

La entrega de los créditos fiscales adjudicados se realizará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento (50%) desde el inicio de la inversión hasta la ejecución total de la obra y el cincuenta por ciento (50%) restante en los tres primeros años a partir de la puesta en marcha. El crédito fiscal podrá ser utilizado para la cancelación de impuestos provinciales, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración General de Rentas por un lapso de cinco años a partir de su efectiva entrega. El mismo será transferible bajo las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, quien además deberá fijar el cupo fiscal anual al inicio de cada ejercicio presupuestario y los criterios de distribución correspondientes.

Otros beneficios: Para los proyectos turísticos podrá otorgarse en comodato un terreno fiscal de hasta dos hectáreas para el desarrollo del mismo, por un período de cinco años, cumplido este y con la puesta en marcha del proyecto se procederá a la transferencia del mismo, sujeto a las prescripciones legales correspondientes, realizando la escritura traslativa de dominio del inmueble, en caso contrario cesará el comodato del Estado provincial, con todo lo plantado en el inmueble sin posibilidad de reconocimiento de lo invertido. Estos casos estarán sujetos a la Ley 4.938 de Administración Financiera.

Puede considerarse como alternativa a la cesión la venta en condiciones de fomento de bienes inmuebles de dominio del Estado provincial con una quita del cincuenta por ciento

(50%) de su precio, previa determinación de su valor real y actual por parte de los organismos técnicos competentes.

Artículo 19: "La Secretaría de Turismo elaborará una escala para la aplicación de los beneficios fiscales, exenciones impositivas y créditos fiscales, destinados a favorecer la radicación de proyectos turísticos que impliquen aumento de capacidad productiva y generación de nuevos puestos de trabajo. Ambos requisitos serán verificados por la autoridad de aplicación".

Señor Presidente, señores Legisladores, solicito acompañen el proyecto con las modificaciones efectuadas, a lo remitido por la Cámara de Senadores. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general y en particular con las modificaciones incorporadas en el Despacho.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha sido aprobado este proyecto, vuelve al Senado para continuar con su tratamiento.

Continuando con la Orden del Día, corresponde el tratamiento del expediente 678 de 2018, proyecto de Ley.

Por Secretaría se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de orden 216/18. Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Apruébase la Resolución N° 28/17, de fecha 9 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral que modifica el Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977".

Firman el presente dictamen los diputados: Cecilia Guerrero, Sergio Saracho, Analía Brizuela, Ricardo Aredes, Humberto Valdez, Verónica Rodríguez Calascibetta y Carlos Molina Olveira.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señor Presidente. Con este proyecto se pretende la aprobación de la Resolución N° 28 del año 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral, que modifica el régimen de Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977.

El Convenio Multilateral es un acuerdo entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para distribuir la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con el propósito de evitar la múltiple imposición que se produciría si los Fiscos locales gravaran con la misma base de medida la actividad que realice un contribuyente en forma indivisible en dos o más jurisdicciones.

Este Convenio se aplica a aquéllas actividades de producción, extracción o intercambio de bienes o de prestación de servicios, que ejerce un mismo contribuyente en más de una jurisdicción, ya sea en una, varias o todas sus etapas, pero cuyos Ingresos Brutos por provenir de un proceso único económicamente inseparable deben atribuirse conjuntamente a todos esos ámbitos territoriales, ya sea que las actividades las ejerce el contribuyente por sí o por tercera persona, incluyendo las efectuadas por intermediarios con o sin relación de dependencia, esto quiero decir que para evitar la superposición impositiva se distribuye la base de imposición del gravamen entre las distintas jurisdicciones que participan en el proceso económico del desarrollo de la actividad.

Desde el año 1977, fecha en la cual se celebró el Convenio Multilateral, la Nación Argentina ha experimentado importantes transformaciones en sus instituciones políticas y de naturaleza federal, destacando entre ellas la Ley Nacional 23.775 que declaró la provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la reforma de la Constitución Nacional del año 1994 que estableció la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires.

También, como producto de los avances tecnológicos que llevaron a la modernización de las comunicaciones, conlleva la necesidad de efectuar las modificaciones al texto del Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977, a fin de receptar normativamente los procesos de transformación mencionados.

Estas modificaciones a través de la Resolución 28-2017 de la Comisión Plenaria celebrada en la provincia de Mendoza donde participaron todas las jurisdicciones, fue aprobada por una unanimidad y tiene por objeto adecuar la normativa a los actuales procedimientos que se llevan a cabo en el seno de la Comisión Arbitral. Ninguna de las

modificaciones aquí redactada implica una modificación de fondo y/o financiera que pudiera perjudicar a ninguna de las provincias que hoy la integra.

A continuación voy a hacer una breve síntesis de las modificaciones que se producen con la Resolución Nº 28-2017 que requiere para su vigencia la aprobación de todas las jurisdicciones, o sea, que de aprobarse por Ley esta Resolución 28-2017 va a estar pendiente su vigencia hasta tanto sean aprobadas todas las jurisdicciones; actualmente son 12 las provincias que han aprobado esta Resolución, entre las cuales se encuentran la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, Mendoza, Neuquén y otras. Los artículos modificados, voy a explicitarlos en forma muy sintética. El Artículo 17 establece en el Convenio Multilateral que serán funciones de la Comisión Plenaria y en la cual en uno de los incisos, el inciso d) dice: "Nombrar el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Arbitral en base de una terna que al efecto se solicitará a la Secretaría de Hacienda de la Nación (…)". La Comisión Arbitral es como una Comisión Ejecutiva de este Régimen de Convenio Multilateral que está integrada por siete representantes; ciudad Autónoma de Buenos Aires, un representante de la provincia de Buenos Aires, representantes de la zona Centro, de la zona Sur, de la zona Noroeste, Noreste y de la zona Cuyo. Como decía, el Artículo 17 en el inciso d), establece entre las funciones de la Comisión Plenaria: "Nombrar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Arbitral de una terna que al efecto se solicitará a la Secretaría de Hacienda de la Nación". La modificación que se propone es eliminar que la terna que sea presentada por la Secretaría de Hacienda de la Nación, con lo cual las funciones de la Comisión Plenaria serán: "Nombrar el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Arbitral", se elimina el párrafo de la terna que se solicitará a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

El Artículo 2º de la Resolución 28 establece una modificación al Artículo 19 de la Ley. El Artículo 19 de la Ley establece que la Comisión Arbitral estará integrada…

- El señor diputado Aredes busca entre sus papeles para continuar con la fundamentación -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO AREDES.-…por favor Presidente, momentito.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Si me permiten llevamos una ardua tarea legislativa, hoy día 12 proyectos hasta el momento, así que están disculpados.

Continúe diputado Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Bueno, el Artículo 19 establece que la Comisión Arbitral estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, siete Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes y tiene su asiento en la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación.

En la actualidad la Comisión Arbitral no tiene su asiento en la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, ni existe con ese rótulo la indicada Secretaría, con lo cual la nueva disposición establece: "La Comisión Arbitral estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, siete Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". O sea, se cambia el asiento, el lugar de asiento de la Comisión Arbitral.

El Artículo 3º (Artículo 20 del Convenio Multilateral) de la Resolución establece que: "El Presidente de la Comisión Arbitral será nombrado por la Comisión Plenaria de una terna que al efecto se solicitará a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación. El Vicepresidente se elegirá en una elección posterior entre los dos miembros propuestos restantes (…)". Se elimina nuevamente el párrafo de que sea a propuesta, de una terna propuesta de la Secretaría de Estado de Hacienda, o sea, que el Presidente y Vicepresidente de la Comisión Arbitral serán nombrados por la Comisión Plenaria. A su vez, se reemplaza dentro de los representantes un Vocal que dice que el representante será de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la correcta designación actual de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Artículo 4º de la Resolución, establece una eliminación de un párrafo en el punto 2 del inciso h), del Artículo 24. El actual texto dice: "Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el Artículo 17, inciso e) dentro de los treinta (30) días de su interposición. A tal efecto remitirá a cada una de las jurisdicciones, dentro de los cinco (5) días de interpuesto el recurso, copia de todos los antecedentes del caso en apelación". El artículo propuesto elimina todo el párrafo a continuación de los plazos que establece, o sea que quedará redactado: "Para resolver los recursos de apelación a que se refiere el Artículo 17, inciso a)" únicamente.

Y por último el Artículo 5º de la Resolución 28 establece una modificación al Artículo 26, en la cual la actual redacción establece: "A los fines mencionados en el artículo anterior las resoluciones de la Comisión Arbitral deberán ser comunicadas por carta certificada con aviso de recepción (…)" y luego continúa la redacción. Se elimina: "(…) comunicada por carta certificada con aviso de recepción". En este caso se le da facultades a la Comisión Arbitral a

los efectos de allanarse a los nuevos medios de comunicaciones actuales o que surjan de un futuro, eliminando ese párrafo por carta certificada con aviso de recepción.

Bueno, estas son todas las modificaciones que se propone al aprobar la Resolución 28 del año 2017, de la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral. En su momento solicitaré que se agregue un artículo más al proyecto, al Despacho, incluyendo la vigencia de la presente aprobación de esta Ley.

Señores Diputados solicito me acompañen…

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Diputado Aredes, disculpe.

SR. DIPUTADO AREDES.- Sí.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Podría hacer la propuesta del nuevo artículo en este momento para después ya ponerlo a consideración?

SR. DIPUTADO AREDES.- Bueno.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Porque tenemos un solo artículo.

SR. DIPUTADO AREDES.- Tiene un solo artículo.

Solicito que se agregue: "ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tendrá vigencia al momento en que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, verifique la aprobación por parte de todas las jurisdicciones adheridas de la Resolución Nº 28/2017 de la Comisión Plenaria". O sea, simplemente establecer que la vigencia es una vez que estén aprobadas por todas las jurisdicciones la Resolución 28.

Ese sería el artículo que se agregaría a partir del 1º.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente.

En primer lugar voy a pedir que se apruebe la ampliación del Despacho de Comisión con los dos artículos o con la inclusión que ha planteado el diputado Aredes.

En primer lugar, la ampliación del Despacho de Comisión.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros de ampliación del Despacho de Comisión.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración el proyecto en general…

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente, muy breve lo mío.

El Despacho está consensuado y, me parece que lo importante es que toma un carril mucho más federal en este caso, y nos permite que las provincias aun aunque la integración -todavía quisiéramos que sea de otra manera en el futuro- que las provincias tengamos mayor injerencia -digamos- en la designación de las autoridades y lo adapta a los tiempos en los que nos…, en que vamos avanzando en diferentes puntos que tenía esta vieja ley.

Y coincido con el Miembro Informante en agregar ese último punto, que es fundamental, ya que esto solo va a entrar en vigencia cuando todas las provincias aprueben las modificaciones que hoy estamos aprobando nosotros acá. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 2º introducido precedentemente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tendrá vigencia al momento en que la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, verifique la aprobación por parte de todas las jurisdicciones adheridas de la Resolución Nº 28/2017 de la Comisión Plenaria".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, se remitirá al Senado para su posterior tratamiento.

Continuando con el Orden del Día, corresponde el tratamiento del expediente sobre tablas sin Despacho de Comisión, expediente 650 de 2018.

La Cámara se constituye en estado de Comisión permaneciendo sus mismas autoridades.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- El presente proyecto de Ley tiene como finalidad rendir un merecido homenaje a alguien que trabajó en el departamento Capayán, específicamente en la localidad de San Martín, cuyo esfuerzo, labor solidaria y actividades realizadas fueron en beneficio de la comunidad.

Este proyecto tiene como iniciativa designar con el nombre doctor Roberto Antonio Núñez, al Mini Hospital de la Localidad de San Martín, departamento Capayán. Implica un merecido reconocimiento a la memoria del mencionando profesional quien fuera en vida el primer médico de la zona con dedicación full time designado en el departamento Capayán, con residencia en la localidad de San Martín desde el año 1976.

Tenía a su cargo las Postas Sanitarias, designación que tenía en ese momento, El Médano, Telaritos, El Quemado, Balde de la Punta y Casa de Piedra.

A fines del año 1976 es trasladado al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón de la Ciudad Capital, donde se desempeñó como Médico de Guardia y Médico Clínico Pediatra en los servicios de enfermedades infecciosas y otros. Luego fue designado en el Servicio de Neumología, como Neumopediatra, servicio en el que se desempeñaba cuando viajaba a realizar el Congreso Internacional de Neumología Infantil en Asunción del Uruguay, allí en Uruguay, donde fallece de manera imprevista de un infarto cardíaco masivo en marzo de 1994.

En localidades como las mencionadas la figura del médico es muy significativa, a él se le asignan varias poblaciones pequeñas de una zona y tiene que encargarse de "hacer la ronda" visitando periódicamente cada una de ellas para pasar consulta en el consultorio local o ir a la casa de los enfermos.

Los médicos como don Roberto Antonio Núñez son más que médicos, son parte de la historia de los pueblos, son figuras muy respetadas en las que en el entorno de las comunidades a las que asiste, donde no ejercen solo como médicos, porque también en muchos casos son psicólogos, confesores, confidentes y mucho más.

Ser médico, más que una labor de atención al paciente, de darle medicina o prescribirle una receta, es una vocación de ayuda, pero ser médico de localidades lejanas o inhóspitas va mucho más allá. Es un servicio a la comunidad, es estar en permanente contacto con la gente, es escuchar sus problemas, compartir con ellos y esto es lo que realizó nuestro querido doctor Roberto Antonio Núñez en cada lugar donde desplegó su profesión…

- Hablan entre sí los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Silencio por favor!

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-…lo hizo con esfuerzo, sacrificio, tesón y el convencimiento de que con su saber cómo profesional de la salud podría ayudar y aliviar a cada uno de sus

pacientes. Así lo recuerdan muchos de ellos: “El doctor Roberto no tan solo te sanaba el cuerpo, sino también te atendía y cuidaba el alma”.

Por todo lo expuesto y en recuerdo de su vida ejemplar, que se une a la de todos los médicos que como él viven en austeridad, humildemente, solidariamente, y muchas veces renunciando a ellos mismos; en su ejercicio profesional, a su ternura humana a flor de piel y a su amabilidad, a ponerse en el lugar del otro y de hacer todo para ayudar al que lo necesita.

Quiero que mis pares acompañen esta iniciativa, en este proyecto de Ley, y por supuesto quiero también nombrar a su familia, a su esposa María Viviana Siberian, a sus hijos María Jimena, Roberto Oscar, María Constanza y María Luz a su hermana Enriqueta Núñez y a su madre recientemente fallecida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en esta iniciativa. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Nosotros celebramos la iniciativa de la diputada Analía Brizuela, porque creemos que viene a hacer justicia a un hombre profesional de la medicina, pero esencialmente profundamente comprometido con su pueblo, y especialmente con los sectores más vulnerables.

El doctor Roberto Núñez fue uno de esos médicos de los que se ven poco últimamente, porque ponía ante todo la calidad humana, la contención del paciente, la atención también de la familia del paciente, muy por encima, incluso, de la propia necesidad de procurar sustento para los suyos.

Y creo que estos médicos, como Roberto Núñez, que ejercieron gran parte de su vida en medios rurales, se erigen en ejemplos para las nuevas generaciones de galenos, que deben abrevar en su ejemplo, deben recoger ese legado de compromiso y deben actualizarlo cotidianamente y creo que también va a constituir esta iniciativa un gran orgullo para su familia, para su señora y sus hijos que he tenido la oportunidad de conocer, de tratar y de apreciar a lo largo de la vida, dos de cuyos hijos han abrazado también la misma profesión que su papá, la de ser médicos y también dedicarse esencialmente a los niños.

Así que señor Presidente, como quien hace su vida, un aporte a la justicia social, a la igualdad y a la atención de los más vulnerables, desde el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria, acompañamos fervorosamente esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Para adherir al homenaje del Dr. Roberto Núñez, a quien tuvimos el gusto de conocer y compartir guardias en el Hospital de Niños Eva Perón, sin dudas es la expresión y ejemplo de una generación de médicos, egresada hace 30 o 40 años, que tal vez teníamos una concepción diferente y una formación médica diferente. Así que coincido con las palabras expresadas por la señora diputada Cecilia Guerrero…

- Siendo la hora 15:03 ocupa el Estado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-…y también en el saludo a su familia, a su esposa, a sus hijos y a su hermana la Dra. Enriqueta Núñez y decirle a la autora del proyecto que se trata de un reconocimiento muy merecido, de quien en vida fuera el Dr. Roberto Núñez, que este hospital lleve su nombre. Eso es todo, gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada. Buenos días.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias Presidente. También desde el Bloque para adherirnos en este merecido homenaje que se hace al Dr. Roberto Núñez, con la designación de una Posta en una zona rural en Capayán, donde él trabajaba, donde más allá de su capacidad de

médico estamos reconociendo su capacidad de buena persona, de preocuparse por los que menos tienen de esta actividad y con la responsabilidad y sensibilidad que lo hacen los médicos rurales. Así que también sumarme a todas las palabras de la autora del proyecto, de la diputada Cecilia Guerrero, de Marita, de poder saludar y en este merecido homenaje también a su familia, a su esposa y a sus hijos y como lo dijera la diputada Guerrero, dos de sus hijos son médicos, son pediatras y tienen el ejemplo de su padre en el desarrollo de esta profesión, muchas veces, es difícil.

Así que nada más, sumarnos a este proyecto, en este merecido homenaje al Dr. Roberto Núñez. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En igual sentido desde nuestro Bloque queremos adherir al proyecto que ha presentado la diputada Brizuela, ella en su alocución ha puesto de manifiesto quien fue el Dr. Roberto Antonio Núñez, ha destacado que él ha trabajado incansablemente en los sectores más vulnerables, que muchas veces más allá de sanar el cuerpo tenía que, seguramente, ser la persona que haga un acompañamiento para curar el alma y esto no solamente el doctor Núñez lo desarrolla, sino todos aquellos hombres que hacen medicina en lugares inhóspitos de nuestra provincia. Quienes me han precedido la palabra…

- Comentarios de algunas señoras Legisladoras -

SR. DIPUTADO SARACHO.-…también perdón, disculpen no estaba detallando el género pero cuando hablo de médicos, también voy a resaltar que hay muchas mujeres médicas que también han desarrollado esa actividad, y es una tarea muy noble y es muy sacrificada, es muy sacrificada porque muchas veces no cuentan con los elementos tecnológicos necesarios para poder alivianar el dolor que lleva un ser humano.

Decía que quien les habla no ha tenido la oportunidad de conocerlo, pero quienes me han precedido la palabra han destacado quien era. Así que felicito a la autora del proyecto porque reconocer a “hombres y mujeres” que han dejado mucho por nuestra Patria chica es digno reconocerlos, es digno poder estampar su nombre en alguna institución, y que mayor satisfacción para sus familiares, que sea en una institución donde el doctor Roberto Antonio Núñez ha desarrollado su tarea. Gracias señor Presidente por permitirme esbozar unas palabras.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase con el nombre de “Doctor Roberto Antonio Núñez” al Mini Hospital de la localidad de San Martín, Departamento Capayán.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud debe adoptar las medidas pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se levanta el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE JALIL.- Pongo a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin ninguna observación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido aprobación y se cursarán las notificaciones correspondientes.

Invitamos a los diputados Verónica Rodríguez Calascibetta y al diputado Maximiliano Rivera a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si me permiten un segundito agradecer y felicitar a los Taquígrafos, que ayer fue el día, yo sé que ya las saludaron, pero no quería dejar de saludarlas personalmente y agradecer por toda la tarea que desarrollan.

Siendo la hora 15:10 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión.

Señores Legisladores:

El 13 de noviembre es el Día del Taquígrafo, y el 16 de noviembre es el Día del Taquígrafo Parlamentario, este último fue instituido con motivo de la creación de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios el 16 de noviembre de 1946.

Desde comienzos del siglo XIX el ejercicio profesional de la Taquigrafía aparece fuertemente unido al desarrollo de la institución parlamentaria.

La versión taquigráfica constituye el archivo histórico y objetivo de la labor legislativa.

Es la mecánica de nuestro quehacer legislativo, y refleja un compromiso responsable y objetivo, al poner por escrito todo el debate parlamentario en seno del recinto y las respectivas comisiones.

Por ello, en su día quisiera expresar este sencillo reconocimiento, haciendo extensivo el de mis colegas legisladores, a una profesión que constituye el canal de comunicación de aquello que desea trasmitir el orador, como fiel reflejo en la versión taquigráfica no sólo las palabras, sino también los gestos, los silencios y todas las otras formas de expresiones no verbales.

Demás está decir que la tarea silenciosa y contundente del taquígrafo tiene el valor de constituir un instrumento para el conocimiento de la historia de nuestra provincia, de ahí su importancia.

Vaya este simple homenaje para quienes resguardan nuestras deliberaciones y son los fieles custodios del quehacer democrático de nuestra provincia. -

Sr. FERNANDO MIGUEZ JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 2 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 22 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

FOLIO 22

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 NOV 2018

DE: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

A: CÁMARA DE DIPUTADOS. PROVINCIA DE CATAMARCA

REF.: NOTA MOP N°897/2018. S/ NOTA C.D. N° 098. S/ CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 72 DE LA LOCALIDAD DE CHUMBICHA DEPARTAMENTO CAPAYAN.----------

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación donde se deja sin efecto el Proceso Licitatorio de la construcción del edificio escolar requerido, se elevan las presentes a sus efectos.

Atentamente.-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CATAMARCA

Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 3 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 16

DEPARTAMENTO LICITACIONES FOLIO 08

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RESULTADO Nº 16

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 6 de abril 2018

SEÑORA

COORDINADORA NACIONAL DE UNIDAD EJECUTORA JURIDICIONAL – UNIDAD OPERATIVA LOCAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICA

DR. ANAHI COSTA

S / D

Me dirijo a usted a fin de informarle que las gestiones necesarias para la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 72 - LOCALIDAD CHUMBICHA – Dpto. CAPAYAN – PROVINCIA DE CATAMARCA, fueron realizadas en tiempo y forma en cuanto al proyecto como al proceso licitatorio que detallo a continuación:

LICITACIÒN PÚBLICA Nº 07 /2018

Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 72 - LOCALIDAD CHUMBICHA – Dpto. CAPAYAN – PROVINCIA DE CATAMARCA. PROMER II

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 49.789.370,32**

PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO: **$ 52.672.523,39**

TIEMPO DE EJECUCIÒN: **11 meses. (335 días).**

FECHA DE APERTURA: **26 de Julio del 2018**

EMPRESAS QUE PARTICIPARON:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 4 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 17 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

DEPARTAMENTO LICITACIONES S.U.E. FOLIO 09

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIADO Nº 17

Empresa	Presupuesto Oficial Actualizado	Oferta	Variación Porcentual %
ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L	$ 52.672.523,39	$ 43.691.456,45	-17.05%
HUASI CONSTRUCCIONES S.R.L.	$ 52.672.523,39	$ 45.170.982,46	-14.24%
MURAL S.R.L.	$ 52.672.523,39	$ 42.769.069,10	- 18.80%
CARENA CONSTRUCCIONES S.R.L.	$ 52.672.523,39	$ 44.309.033,99	-15.87%
NESTOR OMAR SILVA	$ 52.672.523,39	$ 44.273.481,83	-15.94%

Dicho análisis fue remitido AD REFENDUM a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, para obtener el Apto Técnico para la pre adjudicación, tal como está establecido en Pliego de Bases y Condiciones Generales; para Licitación Publica; en su art. N° 5.3.1.

Se recuerda también que dicha obra está enmarcada en el Programa POMER II, el cual tiene fecha de finalización el 30 de Septiembre del 2019, por lo que era de necesario obtener dicho Apto técnico con suma urgencia, ya que el plazo de obra no debía superar dicha fecha.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 5 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 48 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS FOLIO 1 REQUERIDO Nº 18

Cumplidas las gestiones para conseguir el Apto Técnico esta SUEPEIE, efectuó los reclamos a la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación a fin de continuar con el proceso. Desde dicho organismo nos respondieron:..... ***"que se toma conocimiento del procedimiento de pre adjudicación por parte de la comisión, pero que debido a restricciones presupuestarias, no permiten garantizar desembolsos para un normal desarrollo de la obra, tanto en el presente ejercicio como en el siguiente, por lo tanto lo que se requiere es dejar sin efecto el proceso licitatorio***." Conforme surge Nota N° 2018-44457347-APN-DGI-ME.con fecha lunes 10 de septiembre del 2018, que acompaña.

En consecuencia, las gestiones por parte de esta Sub Secretaria de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, se llevaron a cabo.

Sirva el presente de atento informe y respuesta a las autoridades correspondientes.

Saludo a usted muy atentamente.

ZULMA NANCY AVELLANEDA
ARQUITECTA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
S.U.E.P.E.I.E

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 6 CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO SECRETARIA PARLAMENTARIA
FOLIO 14
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FOLIADO Nº 13

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-44457347-APN-DGI#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: ESC. 72 - CHUMBICHA - CAPAYAN - CATAMARCA - RESTRICCION PRSUPUESTARIA

A: Silvia A. Costa (SUBSECR. DE LA UNIDAD EJEC. DE PROY. EDUC. DE INFR).

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Se toma conocimiento del resultado del análisis de la documentación licitatoria efectuado por la Comisión de Preadjudicación donde aconseja Pre Adjudicar la obra a la firma ITALCA CONSTRUCTORA S.R.L. por un monto de $ 43.691.456,45.

Se informa que restricciones presupuestarias no permiten garantizar desembolsos para un normal desarrollo de la obra, tanto en el presente ejercicio como en el siguiente, por lo que se requiere **dejar sin efecto** el proceso licitatorio.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: [illegible]

Barbara ROSSEN
Directora General
Dirección General de Infraestructura
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: [illegible]

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 01 SECRETARIA PARLAMENTARIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CATAMARCA

NOTA Nº 136

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 de noviembre de 2018

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADO FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. E-21052-2014 – 1ra.; 2da. Y 3ra. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA INTEGRAL DE LA OBRA: **RUTA PROVINCIAL Nº 36 Tramo: EL EJE – VILLA VIL; Sección: PUERTA DE CORRAL QUEMADO – VILLA VIL PROVINCIA DE CATAMARCA "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO VILLA VIL, INCLUIDO DEFENSA DE MARGENES Y ACCESOS**
Monto: **$ 6.207.378,86**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, de acuerdo a la normativa vigente (Decreto Acuerdo Nº 1154/13 y Art 3º de la Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública – Redeterminación Definitiva, Resolución Ministerial O.P. N°515, y demás disposiciones concordantes y correlativas), copia autenticada del Acta de *Redeterminación de Precios Definitiva Integral (1ra; 2da. Y 3ra) de la Obra:* "RUTA PROVINCIAL Nº 36 Tramo: EL EJE – VILLA VIL; Sección: PUERTA DE CORRAL QUEMADO – VILLA VIL PROVINCIA DE CATAMARCA "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO VILLA VIL INCLUIDO DEFENSA DE MARGENES Y ACCESOS, que ejecutó la Empresa VIALMANI S.A. y Resolución Ministerial O.P. N°423/18 aprobatoria de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 21052/2014, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en Vialidad Provincial Catamarca, sito en calle San Martin Nº 57 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-

ESTELA MARIS CARRIZO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

PODER EJECUTIVO VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 8 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 92 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 963 CATAMARCA

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA – INTEGRAL (1ra; 2da y 3ra)

---------- En la Sede Central de la Administración General de Vialidad Provincial Catamarca, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2.017), reunidos el Ingeniero Hugo Solano NARANJO en su carácter de Administrador General de de la Administración General de Vialidad Provincial, en adelante "La Comitente" y el Ingeniero Rodolfo Mario SERER MARQUEZ, en representación de VIALMANI S. A., en adelante "La Contratista", por cesión de la Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora, con el fin de labrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA INTEGRAL (1ra; 2da y 3ra) de la Obra: Construcción de Puente sobre Río Villa Vil, incluido Defensa de Márgenes y Accesos en Ruta: Provincial Nº 36 - Tramo: El Eje – Villa Vil, Sección: Puerta de Corral Quemado – Villa Vil, Licitación Pública Nº 03/2.013, en un todo de acuerdo a lo previsto en el DECRETO ACUERDO Nº 1154/13 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515/13 y demás disposiciones concordantes y correlativas, y a lo tramitado en Expte. E-21052-2014 (E-171/14 de V.P.) y Agreg. Exptes: E-234/14 y E-261/15, y sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO ACUERDO Nº 1154/13 y RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. REGLAMENTARIA y acepta los Precios Redeterminados para la Obra, determinados conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515/13 – ARTÍCULO 3º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyos montos son: a) de **PESOS VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL, CIENTO DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 21.088.112,50)**, al 31 de Marzo de 2.014 – 1ra Redeterminación Definitiva (Oct/13 – Mar/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 28 de Febrero de 2.014; b) de **PESOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS**

VIALMANI S.A.

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

($ 23.215.759,76), al 31 de Mayo de 2.014 – 2da Redeterminación Definitiva (Abr/14 – May/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 30 de Abril de 2.014 y c) de **PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS DOCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($25.164.812,63)**, al 31 de Diciembre de 2.014 – 3ra Redeterminación Definitiva (Jun/14 – Dic/14), resulta de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 30 de Noviembre de 2.014 y reajustado por Anticipo Financiero, cuyos conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los respectivos **Anexos I, IIa y IIb** que pasan a formar parte integrante de la presente Acta.----------

SEGUNDA: La Contratista, según lo establecido en el ARTÍCULO 3º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. Nº 515/13, presenta para consideración y aprobación los Análisis de Precios redeterminados según aplicación: (1ra) al 31 de Marzo de 2.014; (2da) al 31 de Mayo de 2.014 y (3ra) al 31 de Diciembre de 2.014. La Administración General de Vialidad Provincial verificó la correspondencia de la Redeterminación de Precios conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 11º - CAPÍTULO II del citado Instrumento y procedió a su cálculo: a) al 31 de Marzo de 2.014; b) al 31 de Mayo de 2.014 y c) al 31 de Diciembre de 2.014.----------

TERCERA: La Contratista acepta los montos establecidos en la Cláusula Primera, como justa y total compensación por el deterioro económico acaecido para la Obra y en este acto hace constar expresamente que renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía a partir del 06 de Enero de 2.002, a la fecha del presente acuerdo.----------

CUARTA: La Administración General de Vialidad Provincial emitirá el/los Certificados Correctores correspondientes a los Certificados de Obra emitidos en los períodos considerado: (Oct/13 – Mar/14); (Abr/14 – May/14) y (Jun/14 – Dic/14), como así también los correspondiente a la obra ejecutada posteriormente con los precios redeterminados. Se

VIALMANI S.A.
Ing. Pedro Mario Saenz Marquez
APODERADO

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Certifico que la presente corresponde
a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca.

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL
CATAMARCA

practicará la deducción de los montos correspondientes a los Certificados Correctores Provisorios emitidos si así correspondiera.----------

QUINTA: No corresponde oblar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los sellos correspondientes a la presente Acta, esto es por un Monto de Pesos Seis Millones Doscientos Siete Mil, Trescientos Setenta y Ocho con Ochenta y Seis Centavos (**$6.207.378,86**), debido a lo ya abonado por la Empresa en Concepto de Sellado de Redeterminaciones de Precios Provisorias relacionadas con la presente de Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Doscientos Doce con Cincuenta y Cuatro Centavos (**$6.249.212,54**). Montos que resultan de la suma de los importes: 1) $6.207.378,86 = $2.130.678,73 + $2.127.647,26 + $1.949.052,87 obtenidos como Diferencias entre: a) el Monto de Contrato (**$ 18.957.433,77**) y el Monto Redeterminado (**$21.088.112,50**) al 31 de Marzo de 2.014; b) el Monto de Contrato Redeterminado (**$21.088.112,50**) al 31 de Marzo de 2.014 (1° Redeterminación Definitiva de Precios) y el Monto Redeterminado (**$23.215.759,76**) al 31 de Mayo de 2.014 (2° Redeterminación Definitiva de Precios) y c) el Monto de Contrato Redeterminado (**$23.215.759,76**) al 31 de Mayo de 2.014 (2° Redeterminación Definitiva de Precios) y el Monto Redeterminado (**$25.164.812,63**) que incluye el reajuste por Anticipo Financiero, al 31 de Diciembre de 2.014 (3° Redeterminación Definitiva de Precios), monto especificado en la cláusula primera; y 2) $6.249.212,54 = $1.946.718,08 + $2.236.447,87 + $2.066.046,59 resultantes de lo abonado en Actas de fecha 05/03/15 y 08/10/15, 1era; 2da y 3ra Redeterminación Provisoria de Precios; tramitadas por Exp. E-170-2014; E-235-2014 y V-20967-15 (P-161-15 de V.P.) y Aprobadas por Resolución Ministerial O.P. N° 171 del 07/04/15; N° 208 del 27/04/15 y N° 111 del 30/03/16 respectivamente. Tampoco corresponde Ampliar la Garantía de Contrato por contar con Recepción Provisoria otorgada por Resolución V.P. N° 1925 de fecha 22/11/16.----------

---------- No habiendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de la presente Acta, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.----------

VIALMANI S.A.

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, ----------

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS CUERPO DE TAQUIGRAFOS FOLIO 11
CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA FOLIO 05
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA FOLIO
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA FOLIO 966

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.**
CONTRATISTA : **GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**

DOCUMENTACIÓN
DE 1^{era} REDETERMINACIÓN
DEFINITIVA DE PRECIOS

- AL 28 DE FEBRERO DE 2.014 S/VERIFICACIÓN
- AL 31 DE MARZO DE 2.014 S/VERIFICACIÓN
- AL 31 DE MARZO DE 2.014 S/APLICACIÓN

Anexos: I; IIa y IIb.

Cuadro Comparativo con oferta actualizada al 28 Feb 2.014

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VIL
CONTRATISTA: GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

FOLIO 12 TRIBUNAL DE CUENTAS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 06 SECRETARIA PARLAMENTARIA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 967 CATAMARCA

ANEXO I

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN CONTRATO A OCT/13 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-OCT-13 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 28-FEB-14 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d)=(c)-(b)	CANTID. FALTANTES AL 28-FEB-14 CANTIDAD (e)=(a)-(b)
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	0,00	0,00	0,00	10.823,70
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	0,00	0,00	0,00	8.781,00
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	0,00	0,00	0,00	2.142,00
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	0,00	0,00	0,00	29,80
	D) HORMIGÓN H-8 i) PARA MURO	m³	59,00	0,00	0,00	0,00	59,00
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	0,00	0,00	0,00	132,90
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	0,00	0,00	0,00	0,97
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	0,00	0,00	0,00	118,00
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	0,00	0,00	0,00	23,40
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	0,00	0,00	0,00	839,00
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	0,00	0,00	0,00	105,00
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	0,00	0,00	0,00	114,00
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	0,00	0,00	0,00	1.155,00
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	0,00	0,00	0,00	213,00
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	0,00	0,00	0,00	2.464,00
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	0,00	0,00	0,00	751,00
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	0,00	0,00	0,00	274,32
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION						
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	0,00	0,00	0,00	91.200,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

VIALMANI S.A.
Ing. Pedro Mario Serra Marquez
REPRES. TECNICO PROFESIONAL

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Copia que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELEN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 13 CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 07 SECRETARIA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 968 CATAMARCA

ANEXO IIa

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato al 31 - Octubre - 2.013

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 28-FEB-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	65,61	710.142,96
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	91,25	801.266,25
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	290,61	622.486,62
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	7.943,61	1.191.541,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	4.778,93	6.308.187,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.026,88	120.001,02
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	3.860,66	227.778,94
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	27.860,69	3.702.685,70
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	22.311,80	21.642,45
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	66.202,26	331.011,30
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	43.883,77	438.837,70
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	77,52	9.147,36
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	519,78	8.836,26
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	3.873,75	90.645,75
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.059,88	515.095,78
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	523,20	53.261,76
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.039,48	8.157,92
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	72,45	54.337,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	233,43	195.847,77
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	240,49	25.251,45
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	401,90	45.816,60
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.126,72	1.301.361,60
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	311,16	66.277,08
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	32,04	78.946,56
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	68,07	51.120,57
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	427,25	117.203,22
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.252,54	3.907,92
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	885,18	4.425,90
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.385,15	8.310,90
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	54.698,21	54.698,21
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	52.853,70	634.244,40
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	6,47	590.064,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.007,70	108.092,40
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	456.800,82	456.800,82

M1 = **18.957.433,77**

VIALMANI S.A.
Ing. Roberto Mario Scandaliaris

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 08 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 14 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS ANEXO II
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 969 CATAMARCA

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación al 31 - Marzo - 2.014

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 28-FEB-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAR-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAR-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	78,83	853.232,27
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	108,33	951.245,73
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	333,02	713.328,84
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	8.500,65	1.275.097,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.088,32	6.716.582,40
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.258,76	126.911,05
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.090,73	241.353,07
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	32.213,99	4.281.239,27
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	28.509,85	27.654,55
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	81.942,34	409.711,70
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	51.461,37	514.613,70
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	94,66	11.169,88
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	578,60	9.836,20
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.447,04	104.060,74
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.801,66	590.608,99
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMAI	m	101,80	554,39	56.436,90
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.395,34	9.581,36
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	73,87	55.402,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	277,94	233.191,66
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	286,21	30.052,05
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	468,75	53.437,50
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.254,81	1.449.305,55
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	347,51	74.019,63
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	37,74	92.991,36
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	83,65	62.821,15
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	485,46	133.171,39
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.452,27	4.531,08
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.038,75	5.193,75
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.593,84	9.563,04
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	60.981,16	60.981,16
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	63.889,32	766.671,84
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,19	746.928,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.342,45	112.109,40
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	540.627,19	540.627,19

M2 = 21.323.662,40

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = 2.366.228,63
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = 12,4818

VIALMANI S.R.L.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL**
CONTRATISTA : **GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 09 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 910 CATAMARCA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 15 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIb

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato al 31 - Octubre - 2.013

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 28-FEB-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	65,61	710.142,96
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	91,25	801.266,25
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	290,61	622.486,62
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	7.943,61	1.191.541,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	4.778,93	6.308.187,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.026,88	120.001,02
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	3.860,66	227.778,94
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	27.860,69	3.702.685,70
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	22.311,80	21.642,45
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	66.202,26	331.011,30
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	43.883,77	438.837,70
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	77,52	9.147,36
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	519,78	8.836,26
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	3.873,75	90.645,75
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.059,88	515.095,78
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	523,20	53.261,76
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.039,48	8.157,92
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	72,45	54.337,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	233,43	195.847,77
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	240,49	25.251,45
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	401,90	45.816,60
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.126,72	1.301.361,60
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	311,16	66.277,08
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	32,04	78.946,56
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	68,07	51.120,57
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	427,25	117.203,22
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.252,54	3.907,92
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	885,18	4.425,90
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.385,15	8.310,90
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	54.698,21	54.698,21
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	52.853,70	634.244,40
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	6,47	590.064,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.007,70	108.092,40
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	456.800,82	456.800,82

M1 = 18.957.433,77

VIALMANI S.A.
Ing. Rubén Mario Cerutti Manuser

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL**
CONTRATISTA : **GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 10 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 911 CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 16 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIb

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación al 31 - Marzo - 2.014

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 28-FEB-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAR-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAR-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	77,51	838.944,99
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	106,61	936.142,41
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	328,79	704.268,18
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	8.444,98	1.266.747,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.057,38	6.675.741,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.235,57	126.219,99
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.067,72	239.995,48
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	31.778,65	4.223.382,59
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	27.890,05	27.053,35
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	80.368,99	401.844,95
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	50.704,34	507.043,40
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	92,94	10.966,92
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	572,68	9.735,56
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.389,71	102.719,21
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.727,48	583.057,46
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	551,25	56.117,25
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.359,75	9.439,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	73,74	55.305,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	273,51	229.474,89
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	281,66	29.574,30
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	462,06	52.674,84
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.241,98	1.434.486,90
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	343,88	73.246,44
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	37,18	91.611,52
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	82,09	61.649,59
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	479,64	131.574,84
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.432,29	4.468,74
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.023,39	5.116,95
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.572,95	9.437,70
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	60.352,94	60.352,94
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	62.785,85	753.430,20
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,03	732.336,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.308,98	111707,76
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	532.244,55	532244,55
				M2 =	21.088.112,50

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = $ **2.130.678,73**
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = % **11,2393**

VIALMANI S.A.
Ing. R.A.D.A.M.O. S.C.A. M.P. 4127

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Coincide que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fernando del Valle de Catamarca

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N°38 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y
CONTRATISTA: GUIDO DAVID MOGETTA EMPREEA CONSTRUCTORA

CUADRO COMPARATIVO CO

ITEM Nº	DESIGNACION
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRA
	A) HORMIGÓN H-38
	B) HORMIGÓN H-21
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGAS
	D) HORMIGÓN H-8
	I) PARA MURO DE PIE DE REVESTIMIENTO
5A	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS
5B	ACEROS LAMINADO
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCAD
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS
9	TOPES ANTISÍSMICOS
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTAI
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO,
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PU
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETRE
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS
17	TUBO DREN A) DIAMETRO 0,20
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALA
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEO
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANT
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL
	A) SEÑALES INFORMATIVAS
	I) TABLEROS
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE
	B) SEÑALES PREVENTIVAS
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD DE TRAZA DE
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL D
	A) CUOTA MENSUAL
	B) ADICIONAL POR Km
26	LOCALES PARA LA INSPECCION
27	MOVILIZACION DE OBRA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. LUIS
VIALIDAD

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 18 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 12 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
FOLIO
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 973 CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

DOCUMENTACIÓN
DE 2da REDETERMINACIÓN
DEFINITIVA DE PRECIOS

- AL30 DE ABRIL DE 2.014 S/VERIFICACIÓN

- AL 31 DE MAYO DE 2.014 S/VERIFICACIÓN

- AL 31 DE MAYO DE 2.014 S/APLICACIÓN

Anexos: I; IIa y IIb

Cuadro Comparartivo con Oferta actualizada al 30 Abr 2.014

CÁMARA DE DIPUTA... FOLIO 19 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 13 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PRO... FOLIO 114 ...CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.**
CONTRATISTA: **GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**

Fecha inicio de Obra: 02 de Febrero de 2.015

ANEXO I

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN CONTRATO A OCT/13 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-14 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-ABR-14 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d)=(c)-(b)	CANTID. FALTANTES AL 30-ABR-14 CANTIDAD (e)=(a)-(b)
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	0,00	0,00	0,00	10.823,70
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	0,00	0,00	0,00	8.781,00
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	0,00	0,00	0,00	2.142,00
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	0,00	0,00	0,00	29,80
	D) HORMIGÓN H-8						
	I) PARA MURO	m³	59,00	0,00	0,00	0,00	59,00
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	0,00	0,00	0,00	132,90
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	0,00	0,00	0,00	0,97
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	0,00	0,00	0,00	118,00
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	0,00	0,00	0,00	23,40
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	0,00	0,00	0,00	839,00
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	0,00	0,00	0,00	105,00
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	0,00	0,00	0,00	114,00
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	0,00	0,00	0,00	1.155,00
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	0,00	0,00	0,00	213,00
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	0,00	0,00	0,00	2.464,00
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	0,00	0,00	0,00	751,00
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	0,00	0,00	0,00	274,32
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION						
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	0,00	0,00	0,00	91.200,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

VIALMANI S.A.
Ing. Rogelio Mario Sanchez Alvarez

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 19 SECRETARIA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 95 CATAMARCA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 20 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIa

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato AL 31-MAR-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-ABR-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM AL 31-MAR-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM AL 31-MAR-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	77,51	838.944,99
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	106,61	936.142,41
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	328,79	704.268,18
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	8.444,98	1.266.747,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.057,38	6.675.741,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.235,57	126.219,99
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.067,72	239.995,48
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	31.778,65	4.223.382,59
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	27.890,05	27.053,35
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	80.368,99	401.844,95
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	50.704,34	507.043,40
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	92,94	10.966,92
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	572,68	9.735,56
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.389,71	102.719,21
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.727,48	583.057,46
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	551,25	56.117,25
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.359,75	9.439,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	73,74	55.305,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	273,51	229.474,89
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	281,66	29.574,30
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	462,06	52.674,84
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.241,98	1.434.486,90
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	343,88	73.246,44
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	37,18	91.611,52
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	82,09	61.649,59
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	479,64	131.574,84
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.432,29	4.468,74
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.023,39	5.116,95
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.572,95	9.437,70
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	60.352,94	60.352,94
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	62.765,85	753.430,20
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,03	732.336,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.308,98	111.707,76
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	532.244,55	532.244,55

M1 = 21.088.112,50

VIAMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca,

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 15 SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 21 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 916 CATAMARCA

ANEXO IIa

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación AL 31-MAY-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-ABR-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAY-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAY-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	84,47	914.277,94
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	116,47	1.022.723,07
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	359,76	770.605,92
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	9.529,79	1.429.468,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.735,29	7.570.582,80
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.815,90	143.513,82
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.627,44	273.018,96
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	35.584,09	4.729.125,56
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	30.345,18	29.434,82
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	88.017,72	440.088,60
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	55.242,50	552.425,00
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	97,63	11.520,34
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	633,39	10.767,63
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.739,11	110.895,17
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.193,78	630.526,80
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	627,19	63.847,94
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.487,20	9.948,80
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	85,81	64.357,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	298,40	250.357,60
16	CONSTRUCCION DE BANQUINAS	m³	105,00	307,18	32.253,90
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	494,59	56.383,26
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.367,01	1.578.896,55
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	377,04	80.309,52
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	39,82	98.116,48
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	86,41	64.893,91
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	516,15	141.590,27
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.519,80	4.741,78
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.105,23	5.526,15
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.678,00	10.068,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	67.818,61	67.818,61
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	65.124,97	781.499,64
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,89	810.768,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.949,23	119.390,76
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	572.656,52	572.656,52

M2 = **23.452.400,12**

DIFERENCIA DE MONTOS: **M2 - M1** = **2.364.287,62**
PORCENTAJE DE LA VARIACION : **(M2 - M1) : M1 x 100** = **11,2115**

VIALMANI S.A.
Ing. Rodolfo Mario Sosa Vázquez

Ing. LUIS ALEJANDRO SALEBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Copia que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 16 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 977 CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 22 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIb

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato AL 31-MAR-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-ABR-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM AL 31-MAR-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM AL 31-MAR-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	77,51	838.944,99
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	106,61	936.142,41
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	328,79	704.268,18
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	8.444,98	1.266.747,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.057,38	6.675.741,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.235,57	126.219,99
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.067,72	239.995,48
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	31.778,65	4.223.382,59
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	27.890,05	27.053,35
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	80.368,99	401.844,95
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	50.704,34	507.043,40
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	92,94	10.966,92
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	572,68	9.735,56
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.389,71	102.719,21
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.727,48	583.057,46
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	551,25	56.117,25
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.359,75	9.439,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	73,74	55.305,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	273,51	229.474,89
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	281,66	29.574,30
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	462,06	52.674,84
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.241,98	1.434.486,90
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	343,88	73.246,44
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	37,18	91.611,52
21	PROVISION Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	82,09	61.649,59
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	479,64	131.574,84
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.432,29	4.468,74
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.023,39	5.116,95
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.572,95	9.437,70
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	60.352,94	60.352,94
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	62.785,85	753.430,20
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,03	732.336,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.308,98	111.707,76
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	532.244,55	532.244,55

M1 = **21.088.112,50**

VIALMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. C., Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 17 SECRETARIA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 976 CATAMARCA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 23 CORRECTOR DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIb

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación AL 31-MAY-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-ABR-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAY-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-MAY-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	83,78	906.809,59
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	115,48	1.014.029,88
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	356,66	763.965,72
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	9.421,33	1.413.199,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.667,53	7.481.139,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.757,87	141.784,53
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.571,50	269.718,50
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	35.203,55	4.678.551,80
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	30.099,65	29.196,66
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	87.253,02	436.265,10
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	54.788,88	547.888,80
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	97,16	11.464,88
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	627,32	10.664,44
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.704,19	110.078,05
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.147,08	625.772,74
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	619,60	63.075,28
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.474,47	9.897,88
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	84,60	63.450,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	295,91	248.268,49
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	304,63	31.986,15
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	491,33	56.011,62
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.354,52	1.564.470,60
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	373,72	79.602,36
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	39,59	97.549,76
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	85,98	64.570,98
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	512,48	140.583,51
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.511,02	4.714,38
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.097,03	5.485,15
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.667,50	10.005,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	67.071,98	67.071,98
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	64.890,76	778.689,12
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,80	802.560,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.885,20	118622,4
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	568.615,31	568615,31

M2 = **23.215.759,76**

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = $ **2.127.647,26**
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = % **10,0893**

VIALMANT S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Certifico que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca,

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 35 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.
CONTRATISTA: GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CUADRO COMPARATIVO CON OFERTA ACTUALIZADA SEGÚN VERIFICACIÓN A ABRIL y MAYO DE 2014, SEGÚN APLICACIÓN A MAYO DE 2014

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATO AL 31-MAR-14	MONTO TOTAL AL 31-MAR-14	PRECIO UNITARIO S/VERIFIC. AL 30-ABR-14	MONTO TOTAL S/VERIFIC. AL 30-ABR-14	PRECIO UNITARIO S/VERIFIC. AL 31-MAY-14	MONTO TOTAL S/VERIFIC. AL 31-MAY-14	PRECIO UNITARIO S/APLIC. AL 31-MAY-14	MONTO TOTAL S/APLIC. AL 31-MAY-14
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	77,61	838.844,69	80,16	867.627,79	84,47	914.277,04	83,78	906.809,59
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	106,61	936.142,41	111,01	974.776,61	116,47	1.022.723,07	115,48	1.014.029,88
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	328,79	704.268,18	349,64	748.714,88	369,76	770.005,92	356,66	763.965,72
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE										
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	8.444,98	1.266.747,00	9.476,20	1.421.280,00	9.628,70	1.429.468,50	9.421,33	1.413.199,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	6.057,38	6.676.741,60	5.692,49	7.514.086,80	5.736,29	7.570.062,80	5.667,63	7.481.139,60
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	29,80	4.235,57	126.219,99	4.702,56	140.090,29	4.816,60	143.613,82	4.757,87	141.784,63
	D) HORMIGÓN H-8										
	1) PARA MURO DE PIE DE REVESTIMIENTO	m³	69,00	4.067,72	239.995,48	4.593,47	271.014,73	4.627,44	273.019,86	4.571,50	269.718,50
5A	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	31.778,65	4.223.382,69	35.363,61	4.698.494,77	35.584,09	4.729.126,66	35.203,05	4.678.551,80
5B	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	27.890,05	27.053,35	30.033,11	29.132,12	30.346,18	29.434,82	30.099,65	29.196,66
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Tn	5,00	80.368,99	401.844,95	87.000,07	435.000,35	88.017,72	440.088,60	87.253,02	436.265,10
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	50.704,34	507.043,40	53.012,80	530.128,00	55.242,60	552.426,00	54.788,88	547.888,80
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	dcm³	118,00	92,94	10.966,92	96,30	11.372,04	97,63	11.020,34	97,16	11.464,88
9	TOPES ANTISÍSMICOS	dcm³	17,00	672,68	9.735,56	628,62	10.686,54	633,38	10.767,43	677,33	10.064,44
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.389,71	102.719,21	4.637,81	108.524,75	4.739,11	110.896,17	4.704,19	110.078,05
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	5.727,48	583.057,46	6.111,26	622.126,27	6.193,76	630.526,80	6.147,06	626.772,74
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMADU	m	101,80	651,26	66.117,26	622,74	63.384,93	627,19	63.847,04	619,60	63.075,28
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.359,75	9.439,00	2.441,63	9.766,12	2.467,20	9.868,80	2.474,47	9.897,88
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	760,00	73,7400	56.305,00	85,03000	64.222,80	86,61	64.357,80	84,60	63.450,48
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	273,51	229.474,89	283,95	238.254,05	298,40	250.357,00	295,91	248.266,90
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	281,66	29.574,30	292,41	30.703,05	307,18	32.253,90	304,63	31.985,15
17	TUBO DREN A) DIAMETRO 0,20	m	114,00	462,06	52.674,84	491,00	55.983,12	494,69	56.383,26	491,33	56.001,62
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ	m3	1.165,00	1.241,98	1.434.486,80	1.336,74	1.543.934,70	1.367,01	1.578.896,55	1.354,62	1.564.578,00
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	343,88	73.246,44	368,42	78.473,46	377,04	80.309,52	373,72	79.603,56
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	37,18	91.611,52	39,74	97.919,36	39,87	98.119,40	39,59	97.540,16
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	82,09	61.649,59	86,43	64.908,93	86,41	64.893,91	85,86	64.470,66
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	478,64	131.674,84	507,06	139.116,16	516,16	141.620,27	512,48	140.663,51
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL										
	A) SEÑALES INFORMATIVAS										
	I) TABLEROS	m2	3,12	1.432,29	4.468,74	1.468,72	4.581,05	1.519,80	4.741,78	1.511,02	4.714,38
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	6,00	1.023,39	6.116,95	1.085,43	5.477,15	1.105,23	6.628,15	1.067,03	6.465,15
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	6,00	1.572,95	9.437,70	1.647,69	9.886,08	1.676,00	10.056,00	1.667,00	10.005,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD DE TRAZA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	Gl	1,00	60.352,94	60.352,94	65.986,71	65.986,71	67.818,61	67.818,61	67.071,08	67.071,08
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION										
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	62.786,850	753.430,20	64.340,480	772.161,76	65.124,97	781.499,64	64.890,76	778.089,12
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,03	732.336,00	8,14	742.368,00	8,80	810.760,00	8,80	802.560,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.308,98	111.707,76	9.804,85	118.858,20	9.949,23	119.390,76	9.885,20	118.622,40
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	632.244,55	632.244,55	553.692,10	553.692,10	572.656,62	572.656,62	569.615,31	569.615,31
				M I $	21.080.112,60	M II $	23.045.769,17	M II $	23.452.400,12	M II $	23.215.759,76

DIFERENCIA MII - MI = $ 1.957.645,67 2.394.287,52 2.127.647,26

VARIACIÓN % (MII - MI) : MI x 100 = % 9,2832 11,2116 10,0893

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. LUIS ALEJANDRO DEL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA FOLIO 18

CÁMARA DE DIPUTADOS - CUERPO DE TAQUÍGRAFOS FOLIO 24

VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA FOLIO 919

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

FOLIO 25
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 19 SECRETARIA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 980 CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.**
CONTRATISTA : **GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**

DOCUMENTACIÓN
DE 3ra REDETERMINACIÓN
DEFINITIVA DE PRECIOS

- AL30 DE NOVIEMBRE DE 2.014 S/VERIFICACIÓN

- AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 S/VERIFICACIÓN

- AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 S/APLICACIÓN

Anexos: I; IIa y IIb

Cuadro Comparartivo con Oferta actualizada al 30 Nov 2.014

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : **PROVINCIAL N° 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA**
OBRA : **CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.**
CONTRATISTA: GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

Fecha Inicio de Obra: 02 de Febrero de 2.015

ANEXO I

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN CONTRATO A OCT/13 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAY-14 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-NOV-14 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d)=(c)-(b)	CANTID. FALTANTES AL 30-NOV-14 CANTIDAD (e)=(a)-(b)
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	0,00	0,00	0,00	10.823,70
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	0,00	0,00	0,00	8.781,00
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	0,00	0,00	0,00	2.142,00
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	0,00	0,00	0,00	150,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	0,00	0,00	0,00	29,80
	D) HORMIGÓN H-8						
	I) PARA MURO	m³	59,00	0,00	0,00	0,00	59,00
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	0,00	0,00	0,00	132,90
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	0,00	0,00	0,00	0,97
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	0,00	0,00	0,00	118,00
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	0,00	0,00	0,00	17,00
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	0,00	0,00	0,00	23,40
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	0,00	0,00	0,00	101,80
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	0,00	0,00	0,00	750,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	0,00	0,00	0,00	839,00
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	0,00	0,00	0,00	105,00
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	0,00	0,00	0,00	114,00
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	0,00	0,00	0,00	1.155,00
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	0,00	0,00	0,00	213,00
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	0,00	0,00	0,00	2.464,00
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	0,00	0,00	0,00	751,00
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	0,00	0,00	0,00	274,32
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	0,00	0,00	0,00	3,12
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	0,00	0,00	0,00	6,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION						
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	0,00	0,00	0,00	91.200,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

VIALMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RIO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 21 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 982 CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 27 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIa

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Contrato AL 31-MAY-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-NOV-14 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM AL 31-MAY-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM AL 31-MAY-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	83,78	906.809,59
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	115,48	1.014.029,88
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	356,66	763.965,72
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	9.421,33	1.413.199,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.667,53	7.481.139,60
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	4.757,87	141.784,53
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	4.571,50	269.718,50
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	35.203,55	4.678.551,80
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	30.099,65	29.196,66
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	87.253,02	436.265,10
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	54.788,88	547.888,80
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	97,16	11.464,88
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	627,32	10.664,44
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.704,19	110.078,05
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.147,08	625.772,74
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	619,60	63.075,28
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.474,47	9.897,88
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	84,60	63.450,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	295,91	248.268,49
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	304,63	31.986,15
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	491,33	56.011,62
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.354,52	1.564.470,60
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	373,72	79.602,36
20	PROVISION Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	39,59	97.549,76
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	85,98	64.570,98
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	512,48	140.583,51
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.511,02	4.714,38
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.097,03	5.485,15
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.667,50	10.005,00
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	67.071,98	67.071,98
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	64.890,76	778.689,12
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,80	802.560,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.885,20	118.622,40
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	568.615,31	568.615,31

M1 = 23.215.759,76

VIALMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 22 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 983 CATAMARCA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 28 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

ANEXO IIa

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación AL 31-DIC-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-NOV-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-DIC-14 $	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-DIC-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	92,81	1.004.547,60
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	127,75	1.121.772,75
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	392,26	840.220,92
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	10.466,27	1.569.940,50
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	6.287,04	8.298.892,80
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	5.264,89	156.893,72
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	5.062,56	298.691,04
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	38.255,83	5.084.199,81
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	32.386,47	31.414,88
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	94.578,78	472.893,90
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	60.422,87	604.228,70
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	109,19	12.884,42
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	697,90	11.864,30
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	5.114,36	119.676,02
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.749,61	687.110,30
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMAI	m	101,80	687,06	69.942,71
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.690,11	10.760,44
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	93,28	69.960,00
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	327,00	274.353,00
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	336,60	35.343,00
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	546,40	62.289,60
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.485,88	1.716.191,40
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	409,45	87.212,85
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	42,63	105.040,32
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	91,72	68.881,72
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	557,51	152.936,14
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.639,07	5.113,90
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.222,12	6.110,60
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.810,39	10.862,34
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	74.008,02	74.008,02
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	71.573,30	858.879,60
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	9,80	893.760,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	10.528,10	126.337,20
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	630.779,04	630.779,04

M2 = 25.573.993,54

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = 2.358.233,78
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = 10,1579

VIALMANI S.A. Ing. San Vínquez

Ing. LUIS ALEJANDRO SALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca,

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

M1 = 23.215.759,76

VIALMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Concte que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

Secretaría del H. C. Diputados

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 36 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 24 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA
VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO 985 CATAMARCA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 30 CUERPO

ANEXO IIb

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación AL 31-DIC-14

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 30-NOV-14 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-DIC-14 $	MONTO TOTAL FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-DIC-14 $
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	91,91	994.806,27
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	126,52	1.110.972,12
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	388,69	832.573,98
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	10.361,76	1.554.264,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	6.225,10	8.217.132,00
	C) HORMIGÓN H-17	m³	29,80	5.214,18	155.382,56
	D) HORMIGÓN H-8				
	I) PARA MURO	m³	59,00	5.013,42	295.791,78
5 A)	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	37.950,61	5.043.636,07
5 B)	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	32.157,78	31.193,05
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Unid	5,00	93.845,88	469.229,40
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	59.858,26	598.582,60
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	Unid	118,00	107,98	12.741,64
9	TOPES ANTISÍSMICOS	Unid	17,00	690,86	11.744,62
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	5.073,32	118.715,69
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.689,33	680.973,79
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMA	m	101,80	680,31	69.255,56
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.668,53	10.674,12
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	750,00	92,41	69.307,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	323,89	271.743,71
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m²	105,00	333,40	35.007,00
17	TUBO DREN A) Ø 0,20	m	114,00	540,92	61.664,88
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMBRE TEJIDO	m3	1.155,00	1.472,73	1.701.003,15
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	405,87	86.450,31
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-150	m2	2.464,00	42,35	104.350,40
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	91,15	68.453,65
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	552,99	151.696,22
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	A) SEÑALES INFORMATIVAS I) TABLEROS	m2	3,12	1.626,26	5.073,93
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid.	5,00	1.209,62	6.048,10
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid.	6,00	1.796,10	10.776,60
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD TRAZA DE LÍNEAS ELECT	Gl	1,00	73.314,34	73.314,34
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION				
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	70.904,85	850.858,20
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	9,70	884.640,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	10.463,80	125565,6
27	MOVILIZACION DE OBRA	Gl	1,00	624.562,65	624562,65

M2 = **25.338.185,49**

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = $ **2.122.425,73**
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = % **9,1422**

VIALMANI S.A.

Ing. LUIS ALEJANDRO DAL BON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL Nº 38 - VILLA VIL - Dpto. BELÉN - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACCESOS SOBRE RÍO VILLA VIL.
CONTRATISTA: GUIDO DAVID MODETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

CUADRO COMPARATIVO CON OFERTA ACTUALIZADA SEGÚN VERIFICACIÓN A NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2014. SEGÚN APLICACIÓN A DICIEMBRE DE 2014

ITEM Nº	DESIGNACION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATO AL 31-MAY-14	MONTO TOTAL AL 31-MAY-14	PRECIO UNITARIO S/VERIFIC. AL 30-NOV-14	MONTO TOTAL S/VERIFIC. AL 30-NOV-14	PRECIO UNITARIO S/VERIFIC. AL 31-DIC-14	MONTO TOTAL S/VERIFIC. AL 31-DIC-14	PRECIO UNITARIO S/APLIC. AL 31-DIC-14	MONTO TOTAL S/APLIC. AL 31-DIC-14
1	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m³	10.823,70	83,78	906.809,69	92,69	1.002.166,38	92,81	1.004.647,60	91,91	994.806,27
2	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m³	8.781,00	115,48	1.014.029,88	127,50	1.119.577,50	127,75	1.121.772,75	126,52	1.110.972,12
3	EXCAVACION PARA FUNDACIONES DE OBRAS DE ARTE	m³	2.142,00	356,66	763.965,72	392,09	839.856,78	392,26	840.220,92	388,69	832.573,98
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE										
	A) HORMIGÓN H-38	m³	150,00	9.421,33	1.413.199,50	10.435,67	1.565.350,50	10.466,27	1.569.940,50	10.361,76	1.554.264,00
	B) HORMIGÓN H-21	m³	1.320,00	5.667,53	7.481.139,60	6.277,52	8.286.326,40	6.287,04	8.298.892,80	6.225,10	8.217.132,00
	C) HORMIGÓN H-17 PARA CARPETA DE DESGASTE	m³	29,80	4.757,87	141.784,53	5.254,81	156.593,34	5.264,89	156.893,72	5.214,18	155.382,56
	D) HORMIGÓN H-8										
	I) PARA MURO DE PIE DE REVESTIMIENTO	m³	59,00	4.671,50	269.718,50	5.055,05	298.247,95	5.062,56	298.691,04	5.013,42	295.791,78
5A	ACEROS ESPECIALES EN BARRAS COLOCADOS	Tn	132,90	35.203,65	4.678.651,80	38.246,50	5.082.959,85	38.255,83	5.084.199,81	37.950,61	5.043.636,07
5B	ACEROS LAMINADO	Tn	0,97	30.099,65	29.196,66	32.373,06	31.401,89	32.386,47	31.414,88	32.167,78	31.193,05
6	ACERO PARA HORMIGÓN POSTESADO COLOCADO	Tn	5,00	87.253,02	436.265,10	94.465,58	472.327,90	94.578,78	472.893,90	93.845,88	469.229,40
7	MONTAJE DE VIGAS PREMOLDEADAS	Unid	10,00	54.788,88	547.888,80	60.331,87	603.318,70	60.422,87	604.228,70	59.858,26	598.582,60
8	APOYOS DE NEOPRENO COLOCADOS	dcm³	118,00	97,16	11.464,88	106,03	12.747,54	109,19	12.884,42	107,98	12.741,64
9	TOPES ANTISÍSMICOS	dcm³	17,00	627,32	10.664,44	694,29	11.802,93	697,90	11.864,30	690,86	11.744,62
10	JUNTA DE DILATACIÓN SIMPLE COLOCADA	m	23,40	4.704,19	110.078,05	5.102,80	119.405,52	5.114,36	119.676,02	5.073,32	118.715,69
11	BARANDA METÁLICA PEATONAL INCLUIDO PINTADO, COLOCADA	m	101,80	6.147,08	625.772,74	6.717,42	683.833,36	6.749,61	687.110,30	6.689,33	680.973,79
12	BARANDA DE DEFENSA DE HORMIGÓN ARMADO, PINTADA EXCL. ARMAD	m	101,80	619,60	63.076,28	685,85	69.819,63	687,06	69.942,71	680,31	69.255,56
13	CAÑOS DE PVC Ø 110 mm PARA DESAGÜE DE PUENTES COLOCADOS	m	4,00	2.474,47	9.897,88	2.674,55	10.698,20	2.690,11	10.760,44	2.668,53	10.674,12
14	IMPERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES	m2	760,00	84,6000	63.450,00	93,27000	69.952,50	93,28	69.960,00	92,41	69.307,50
15	CONSTRUCCIÓN DE BASE DE AGREGADO PETREO Y SUELO	m³	839,00	295,91	248.268,49	326,52	273.950,28	327,00	274.353,00	323,89	271.743,71
16	CONSTRUCCIÓN DE BANQUINAS	m³	105,00	304,63	31.986,15	336,10	35.290,50	336,60	35.343,00	333,40	35.007,00
17	TUBO DREN A) DIAMETRO 0,20	m	114,00	491,33	56.011,62	541,96	61.783,44	546,40	62.289,60	540,92	61.664,88
18	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ	m3	1.155,00	1.354,52	1.564.470,60	1.483,42	1.713.350,10	1.495,88	1.716.191,40	1.472,73	1.701.003,15
19	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	213,00	373,72	79.602,36	408,60	87.031,80	409,45	87.212,85	405,87	86.450,31
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL G-160	m2	2.464,00	39,59	97.549,76	42,54	104.818,56	42,63	105.040,32	42,35	104.350,40
21	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LÁMINA DRENANTE	m2	751,00	85,98	64.570,98	91,62	68.806,62	91,72	68.881,72	91,15	68.453,65
22	BARANDA METÁLICA ZINCADA PARA DEFENSA	m	274,32	512,48	140.583,51	554,83	152.200,97	557,51	152.936,14	552,99	151.696,22
23	SEÑALIZACIÓN VERTICAL										
	A) SEÑALES INFORMATIVAS										
	I) TABLEROS	m2	3,12	1.511,02	4.714,38	1.629,77	5.084,88	1.639,07	5.113,90	1.628,26	5.079,93
	II) ESTRUCTURA DOBLE POSTE	Unid	5,00	1.097,03	5.485,15	1.222,29	6.111,45	1.222,12	6.110,60	1.209,62	6.048,10
	B) SEÑALES PREVENTIVAS	Unid	6,00	1.667,50	10.005,00	1.800,73	10.804,38	1.810,39	10.862,34	1.796,10	10.776,60
24	OBRAS COMPLEMENTARIAS - MOD DE TRAZA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS	GI	1,00	67.071,98	67.071,98	73.876,79	73.876,79	74.008,02	74.008,02	73.314,34	73.314,34
25	PROVISION DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA INSPECCION										
	A) CUOTA MENSUAL	Mes	12,00	64.890,760	778.689,12	71 363,390	856.360,68	71.573,30	858.879,60	70.904,85	850.858,20
	B) ADICIONAL POR Km	Km	91.200,00	8,80	802.560,00	9,80	893.760,00	9,80	893.760,00	9,70	884.640,00
26	LOCALES PARA LA INSPECCION	Mes	12,00	9.885,20	118.622,40	10.514,00	126.168,00	10.528,10	126.337,20	10.463,80	125.565,60
27	MOVILIZACION DE OBRA	GI	1,00	568.615,31	568.615,31	626.753,76	626.753,76	630.779,04	630.779,04	624.562,65	624.562,65
					MI $ 23.215.759,76		MII $ 25.532.536,99		MII $ 25.573.893,54		MII $ 25.338.185,48

Anticipo Financiero $ 1.865.743,37 (emisión Certificado 05/06/14)

Alicuota A.F. s/ 2da Redet Def 0,08166

2da R.D. 23.215.759,76

DIFERENCIA	MII - MI = $	2.316.779,22	2.359.233,78		2.122.425,73
VARIACIÓN %	(MII - MI) : MI x 100 = %	9,9793	10,1619		9,1422

Ajuste por A. Financiero 2.069.116,23
MII - Ant Financiero $ 23.269.068,26
MII Corrog $ = 25.164.812,63
Dif: (MII Correg -MI) $ = 1.949.052,87

Ing. LUIS ALEJANDRO SALBON
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Consta que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. de V. de Catamarca

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 32 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

VIALIDAD PROVINCIAL FOLIO CATAMARCA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 26

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS FOLIO 1002

FEDERICO ESTEBAN PORTERO
JEFE DE LA DIV. DE PROTOCOLIZACION Y ARCHIVO
DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DESPACHO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 SEP 2018

VISTO:

EL Expediente Letra "E" N° 21052/14 – VIALIDAD PROVINCIAL - REF: "Construcción de Puente sobre Rio Villa Vil, incluido Defensa de Márgenes y Accesos en Ruta: Provincial N° 36 – Tramo: El Eje – Villa Vil. Sección Puerta Corral Quemado – Villa Vil"; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la Empresa Constructora VIALMANI S.A. gestiona Acta de Redeterminacion de Precios Definitiva Integral (1ra; 2da. y 3ra) correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RIO VILLA VIL, INCLUIDO DEFENSA DE MÁRGENES Y ACCESOS EN RUTA: PROVINCIAL N° 36 – TRAMO: EL EJE – VILLA VIL. SECCIÓN PUERTA CORRAL QUEMADO – VILLA VIL" en un todo de acuerdo a lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 1154/13 y Resolución Ministerial O.P. N° 515/13 y demás disposiciones concordantes y correlativas.

Que a fs. 915/986 de autos obra el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva – Integral (1ra; 2da y 3ra), suscrita con fecha 29 de mayo de 2017 entre el Ingeniero Hogo Solano NARANJO en su carácter de Administrador General de Vialidad Provincial y el Ingeniero Rodolfo Mario SESER MARQUEZ en representación de la firma "VIALMANI S.R.L.", establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13 y Resolucion Ministerial O.P. Reglamentaria y acepta los Precios Redeterminados para la Obra, determinados conforme a lo dispuesto en la Resolucion Ministerial O.P. N° 515/13 – Artículo 3° de la Metodologia de Redeterminaciones Definitivas y demás disposiciones concordantes y correlativas, correspondiente a los periodos **a)** Oct/13 a Mar/14; **b)** Abril/14 a Mayo/14 y **c)** Jun/14 a Dic/14, por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 ($ 6.207.378,86). Diferencia que resulta de la suma de los importes correspondiente a los periodos **a)** el monto del contrato ($ 18.957.433,77) y el monto redeterminado ($ 21.088.112,50); **b)** el monto del contrato redeterminado a la 1° ($ 21.088.112,50) y el monto redeterminado ($ 23.215.759,76) y **c)** monto de contrato redeterminado a la 2° ($ 23.215.759,76) y el monto redeterminado ($ 25.164.812,63).

Que a fs. 1000/1001 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe N° 2257 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva – Integral (1ra; 2da y 3ra), suscrita con fecha 29 de mayo de 2017 entre el Ingeniero Hogo Solano NARANJO en su

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

423

OBRAS PÚBLICAS CATAMARCA

ES COPIA FIEL

carácter de Administrador General de Vialidad Provincial y el Ingeniero Rodolfo Mario SESER MARQUEZ en representación de la firma "VIALMANI S.R.L.", establecido en el Acuerdo N° 1154/13 y Resolucion Ministerial O.P. Reglamentaria y acepta los Precios Redeterminados para la Obra, determinados conforme a lo dispuesto en la Resolucion Ministerial O.P. N° 515/13 – Artículo 3° de la Metodologia de Redeterminaciones Definitivas y demás disposiciones concordantes y correlativas, correspondiente a los periodos **a)** Oct/13 a Mar/14; **b)** Abril/14 a Mayo/14 y **c)** Jun/14 a Dic/14, por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 ($ 6.207.378,86).

ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – A sus efectos tomen conocimiento: Administración General de Vialidad Provincial, quien notificara debidamente a la empresa.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 423

Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
San Fdo. del V. de Catamarca, _____

Ing. HUGO SOLA ARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

"Héroe por siempre, año de Reconocimiento al Cabo 1° Edmundo Federico Marcial" y "Entre todos construyendo la Paz"
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE– SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA
Av. San Martín y Cabo 1° Marcial. TEL: 03838-423536

CAMARA DE DIPUTADOS – SECRETARIA PARLAMENTARIA – FOLIO 01

CAMARA DE DIPUTADOS – CUERPO DE TAQUIGRAFOS – FOLIO 34

San José, Santa María 05 de Noviembre de 2018

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Quien suscribe la presente Cjal. María Patricia López, en mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de San José y en representación de todo el Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme a Usted con motivo de elevar para su conocimiento y demás efectos la **RESOLUCIÓN Nº 128/18** de referencia: **ADHERIR AL REPUDIO FORMULADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, FORMULADO MEDIANTE DECLARACIÓN PARLAMENTARIA C.S. N° 046,** aprobada en Sesión Ordinaria Nº 31/185 de fecha 31/10/2018.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para hacerle llegar nuestro mi más respetuoso saludo.

Sra. GRISELDA E. BELMONTE
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA
A/c Sec. Gral.

CONCEJO DELIBERANTE SAN JOSE – SANTA MARIA

Srta. MARÍA PATRICIA LÓPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Croe por siempre, año de Reconocimiento al Cabo 1° Edmundo Federico Marcial" y "Entre todos construyendo la Paz"
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE-- SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA
Av. San Martín y Cabo lº Marcial. TEL: 03838-423536

FOLIO 02 SECRETARIA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 35 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

RESOLUCIÓN Nº 128/18

REFERENCIA: ADHERIR AL REPUDIO FORMULADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, FORMULADO MEDIANTE DECLARACIÓN PARLAMENTARIA C.S. N° 046.-

VISTO:

El Decreto 206/2009, de creación del Fondo Federal Solidario y el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 756, mediante el cual se elimina el fondo anteriormente mencionado, y;

CONSIDERANDO:

Que el FONDO FEDERAL SOLIDARIO (FFS), fue creado mediante Decreto Nº 206/2009, con la finalidad de transferir recursos a las Provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y a los Municipios, para financiar obras que acrecentaran la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial, tanto en ámbitos urbanos como en los rurales, de modo de incidir significativamente en la calidad de vida de la población.-

Que el artículo 74º de la Ley Nacional Nº 27.341 amplía su objeto, estableciendo que tendrá por finalidad financiar también obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura edilicia de las distintas reparticiones y/u organismos públicos y la infraestructura e inversión productiva. El régimen tiene la expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.-

Que el Gobierno Nacional, transfería a las Provincias y a la CABA los importes recaudados de forma automática, diariamente, y sin costo alguno por el Banco de la Nación Argentina, conforme a los porcentajes establecidos en el artículo 4º de la Ley Nº 23.548 y sus modificatorias (régimen de distribución de coparticipación federal).-

Que a su vez, la normativa establece que las Provincias beneficiarias deben instituir un sistema de reparto automático para transferir fondos a sus Municipios y Comunas, en una proporción no inferior al 30% del total de los fondos recibidos y con una distribución semejante a lo que les destina de la coparticipación federal de impuestos.-

Cree por siempre, año de Reconocimiento al Cabo 1° Edmundo Federico Marcial" y "Entre todos construyendo la Paz"
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE-- SANTA MARIA PROVINCIA DE CATAMARCA
Av. San Martín y Cabo lº Marcial. TEL: 03838-423536

FOLIO 03 SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 36 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, PRESENTA POR EL CONCEJAL DE FRENTE UNIDOS POR SAN JOSÉ PROF. LUIS FERNANDO LAGORIA, Y CONCEJAL DE FRENTE PARA LA VICTORIA - P.P SR. MÁXIMO CRECENCIO NAVARRO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN SAN JOSÉ, SANTA MARÍA, PROVINCIA DE CATAMARCA, REPÚBLICA ARGENTINA.-

RESOLUCION ---------- Nº 128/18

Sra. GRISELDA E. BELMONTE
PROSECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA
A/c Sec. Gral.

CONCEJO DELIBERANTE SAN JOSE - SAN JOSE - SANTA MARIA - CATAMARCA

Srta. MARÍA PATRICIA LÓPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA

Comisaría
Gobierno

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 37 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 04 SECRETARIA PARLAMENTARIA

COMISARIA SAN JOSE, Agosto 30 de 2018.-

SRA. PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE SAN JOSE

PATRICIA LOPEZ

SU DESPACHO:

En mi carácter de Jefe a cargo de la Comisaría San José me dirijo a Ud., a los efectos de elevar Declaración Parlamentaria C.S. N° 046, adjunta a la presente, remitida a través de División Relaciones Institucionales para ser entregada a Intendentes y Consejos Deliberantes del Interior Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud., con la consideración y respeto que se merece.-

POLICIA DE LA PCIA. DE CATAMARCA
CRIA. SAN JOSE
JEF. ZONA "D"
SANTA MARIA

Sergio Rubén Soria
COMISARIO MAYOR
POLICIA DE CATAMARCA
A/C Cria. San José

RECIBIDO
30 AGO 2018
10:13 Hs

Sria. MAYRA B. MONASTERIO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - SANTA MARÍA - CATAMARCA

CONCEJO DELIBERANTE SAN JOSE
SAN JOSE - SANTA MARIA - CATAMARCA
30 OCT 2018

FOLIO 05

DE : RELACIONES INSTITUCIONALES NO. DE FAX : 4436202 28 AGO. 2018 21:14 P1

DIVISION RELACIONES INSTITUCIONALES
Expte. Letra "M" Nº 1173 / 18

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 38 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

DE : RADIO GOBERNACION CATAM. NO. DE TEL. [illegible] 28 AGO. 2018 19:08 P1

PARA MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DELIBERANTES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA.-

Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

159

LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Expresar el más enérgico repudio a la decisión presidencial [illegible] mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 756 de fecha 14 de agosto de 2018, que deroga el Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 206 de fecha 19 de marzo de 2009, el cual creó el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, que se integró con el treinta (30) por ciento (%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente percibía en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a los Diputados y Senadores por la provincia de Catamarca en el Congreso de la Nación, el rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 756 de fecha 14 agosto de 2018, en la Comisión Bicameral Permanente (Ley Nacional 26.122) al momento de su tratamiento.

ARTÍCULO 3º.- Extender copia del presente Instrumento al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a los Concejos Deliberantes y Departamentos Ejecutivos de los Municipios de la Provincia de Catamarca, a expresarse en idéntico sentido a esta Declaración.

JEFATURA DE ZONA "D" (SANTA MARIA)
Expte. Letra "D" Nº 738 / 18

CONCEJO DELIBERANTE SAN JOSE
SAN JOSE - SANTA MARIA - CATAMARCA
30 OCT 2018

DECLARACIÓN PARLAMENTARIA C.S. Nº 046

CAMARA DE SENADORES CATAMARCA

Dra. CODAN ALFREDO UEDA
VICE PRESIDENTE
A.C. DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE SENADORES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

FOLIO 39

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS O.S.E.P.

INFORME A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL FONDO ESPECIAL PARA TRASPLANTE

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

01/01/18 al 30/06/18

1ER. SEMESTRE. AÑO 2018

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
MINISTERIO DE SALUD S.A.F. 056

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de NOVIEMBRE de 2018

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

S / D

De nuestra mayor consideración:

Los que suscribimos la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Legislatura de nuestra Provincia, con el objeto de remitir Informe del **FONDO ESPECIAL PARA TRASPLANTE**, creado por la Ley Provincial Nº 5116: **a)** La cuenta Corriente Nº 46.601.348/82, que es la encargada de registrar los ingresos, egresos y saldos, en forma exclusiva del Fondo Especial Para Trasplante de La O.S.E.P., recaudo en el 1er. Semestre del ejercicio 2.018, por todo concepto, la suma de Pesos: Veintinueve Millones, Setecientos Doce Mil, Novecientos Sesenta y Siete con 04/100 ($29.712.967,04) ver fs. 03, 04 y 29. **b)** En el 1er. Semestres del ejercicio 2.018, hubo una erogación de Pesos: Veintiocho Millones, Quinientos Cincuenta Mil, Novecientos Sesenta y Uno con 96/100) ($ 28.550.961,96) ver fs. 03, 04 **c)** Los depósitos son realizados en la Cta. Cte. Nº 46.601.348/82 especial del Banco Nación Argentina Sucursal Catamarca, denominada Fondo Especial Para Trasplante. **d)** El Saldo que presenta la cuenta corriente al 31/06/18 es de: Treinta y Nueve Millones, Quinientos Sesenta y Siete Mil, Seiscientos Veintinueve con 50/100 ($ 39.567.629,50) ver fs. 03 y 04. **e)** Se adjunta Rendición de Cuentas del 1er. Semestre/18 de la Cta. del Fondo, ver Fs.04 a Fs, 29, que forma parte del consolidado del balance 1er. Semestre/18, que esta terminado para ser presentado al Tribunal de Cuentas. **f)** dentro de las facultades que le competen al Director de La O.S.E.P., y las expresiones vertidas por el Presidente del Tribunal de Cuentas, "Aunque el dinero del Fondo Especial de Transplante tiene un destino especifico, es posible darle un uso transitorio. Pero al finalizar el ejercicio fiscal deben ser devueltos", en consecuencia informamos que se realizo uso transitorio de los fondos de la cuenta citada anteriormente, el marco legal utilizado fue la confección de resolución, que se adjunta **g)** Tal cual lo establece las expresiones del punto anterior, se realizo la devolución dentro del 1er. Semestre del Corriente año, En La Rendición de Cuentas a presentar del 1er. Semestre/18 de la Cta. del Fondo, se hizo uso transitorio a Fs. 28 y 30 , el día 08/01/18 con instrumento legal, Res. O.S.E.P. Nº 128/18 a Fs. 30, por un monto de $ 10.000.000, **h)** Tal cual lo establece las expresiones del punto anterior, se realizo la devolución a Fs. 20 y 31, fue reintegrado en el 1er. Semestre del año 2018, el día: 28/06/18 $ 10.000.000 mediante Instrumento Legal Res. O.S.E.P. Nº 8413/18 a Fs. 31 **i)** informamos que se cumplió con las normas emergentes dispuestas en el titulo VI de la Ley 4.938, referida al estado financiero del fondo. **j)** La información y rendición de Cuentas de los balances de esta O.S.E.P., es presentada en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas de La Provincia, ahora bien, dado el cúmulo de tareas que se realiza en esta Institución, se nos hace imposible poder cumplir con la información que se tiene que brindar a ambas Cámaras, pero como

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
MINISTERIO DE SALUD S.A.F. 056

en este caso, estamos dispuestos a brindar la información financiera cuando Uds., lo requieran.

Se adjunta conciliaciones Bancarias con el saldo al inicio y al final del 1er. semestre año 2018, fs. 32 a Fs. 37.

La presente información desde el punto **a)** a la **j)**, consta de 37 folios.

Sin otro particular, saludamos a Ud., atentamente.-

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.

SAF 056 O.S.E.P.

CUENTAS BANCARIAS DE LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRIENTE Nº 46.601.348/82 FONDO E. TRANSPLANTE 1er. SEMESTRE AÑO 2.018

Nº	Banco y Sucursal	Tipo de cta	Nº de cuenta	Moneda	Denominación de la cuenta	Recursos Naturaleza	Nº Fuente	LIBRO BANCO HOJA	SALDO AL INICIO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL FINAL
1	Nación Argentina Sucursal Catamarca	CTA CTE	46.601.348/82	PESOS	"FONDO E. P/TRANSPLANTE"	PROVINCIAL	205	MOVIL	$ 38.405.624,42	$ 29.712.967,04	$ 28.550.961,96	$ 39.567.629,50
		TOTALES							$ 38.405.624,42	$ 29.712.967,04	$ 28.550.961,96	$ 39.567.629,50

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.

CUERPO DE TAQUIGRAFOS · CAMARA DE DIPUTADOS · FOLIO 42

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 5

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

RESUMEN GENERAL

RUBRO	INGRESOS	IMPORTE
1	RECURSOS PROPIOS (Anexo I.1)	$ 29.712.967,04
2	APORTES POR CONTRIB. FIGURATIVAS (Anexo I.2)	$ -
3	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIF. (Anexo I.3)	$ -
4	RECUPERO DE CREDITOS (Anexo I.4)	$ -
5	DEVOLUCIONES Y OTROS INGRESOS (Anexo I.5)	$ 10.000.857,98
6	TOTAL DE INGRESOS	**$ 39.713.825,02**
7	SALDO ANTERIOR	$ 38.405.624,42
8	**T O T A L**	**$ 78.119.449,44**
	EGRESOS	
9	GASTOS EN PERSONAL (Anexo I.6)	$ -
10	BS. DE CONS. Y SERV. NO PERS. (Anexo I.7)	$ 26.426.559,15
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Anexo I.8)	$ -
12	BIENES DE CAPITAL (Anexo I.9)	$ -
13	GASTOS EXTRAORDINARIOS C42 (Anexo I.10)	$ 589,06
14	GASTOS CON AFECTACION ESPECIAL (Anexo I.11)	$ -
15	ORDENES DE ENTREGA FDOS. PTES. (Anexo I.12)	$ -
16	CREDITOS OTORGADOS (Anexo I.13)	$ -
17	OTROS EGRESOS (Anexo I.14)	$ 12.124.671,73
18	**TOTAL EGRESOS**	**$ 38.551.819,94**
19	SALDO ACTUAL (Anexo II)	39.567.629,50
20	**T O T A L**	**$ 78.119.449,44**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO II - COMPOSICION DEL SALDO - Rubro 19

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

RESUMEN GENERAL

SALDO	IMPORTE
1.- S/ARQUEO DE FONDOS Y VALORES = LIBRO CAJA	
a) Detalle de Fondos ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	$ -
2.- S/BANCOS	
a) Saldo en Banco Nacion Cta. Cte. Nº 46.601.348/82 Cta. Rec.	$ 39.567.629,50
TOTAL	$ 39.567.629,50

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONÓMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Dr. JULIO OCTAVIO CABUR
DIRECTOR
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

RECUERSOS PROPIOS (Anexo I.1)

FECHA	Nº DE COMPROBANTE	Nº C-10	CONCEPTO	IMPORTE
03/01/18	301181005	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 956,00
03/01/18	301181006	1	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 44,00
04/01/18	401180007	2	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 28,00
04/01/18	401181006	2	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.158,39
05/01/18	501180006	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 203,56
05/01/18	501181005	3	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.579,64
08/01/18	801180007	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 40,00
08/01/18	801181006	4	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.300,29
09/01/18	901180007	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
09/01/18	901180102	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 80,00
09/01/18	901181006	5	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.711,83
10/01/18	1001180009	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
10/01/18	1001180103	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 77.088,14
10/01/18	1001180104	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 860,94
10/01/18	1001181007	6	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.096,34
11/01/18	1101180008	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 60,00
11/01/18	1101181006	7	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.394,39
12/01/18	1201180103	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 56,00
12/01/18	1201181006	8	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.712,06
15/01/18	1501180006	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 384,00
15/01/18	1501180107	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 3.635,70
15/01/18	1501181006	9	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.280,00
16/01/18	1601180014	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 96,00
16/01/18	1601180015	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 608,76
16/01/18	1601180016	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.216,56
16/01/18	1601180103	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 611.807,08
16/01/18	1601180104	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.651,44
16/01/18	1601181005	10	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.220,42
17/01/18	1701180013	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
17/01/18	1701180014	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24,00
17/01/18	1701181005	11	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.272,63
18/01/18	1801180101	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32.631,82
18/01/18	1801180102	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 132.285,86
18/01/18	1801180103	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 684.038,48
18/01/18	1801180104	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 3.494.386,96
18/01/18	1801181006	12	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 936,00
19/01/18	1901180118	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 11.756,10
19/01/18	1901180119	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8.863,31

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

19/01/18	1901180120	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.046,50
19/01/18	1901180121	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	82.317,60
19/01/18	1901180122	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	6.042,08
19/01/18	1901180123	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.910,70
19/01/18	1901180124	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	72.398,56
19/01/18	1901180125	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	408,00
19/01/18	1901180126	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16.486,92
19/01/18	1901181006	13	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.077,96
22/01/18	2201180006	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	72,00
22/01/18	2201180106	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
22/01/18	2201180107	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
22/01/18	2201180108	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	96,00
22/01/18	2201181006	14	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	810,50
23/01/18	2301180103	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	6.669,66
23/01/18	2301180104	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8.964,28
23/01/18	2301180105	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	58.879,26
23/01/18	2301181006	15	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	910,66
24/01/18	2401181005	16	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	536,00
25/01/18	2501180006	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	152,00
25/01/18	2501181006	17	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	836,98
26/01/18	2601180006	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
26/01/18	2601181006	19	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	399,63
29/01/18	2901180006	20	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	204,00
29/01/18	2901181006	20	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	558,96
30/01/18	3001181001	21	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	68,00
31/01/18	3101180001	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
31/01/18	3101181006	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	861,93
31/01/18	3101181007	22	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	444,00
01/02/18	102180101	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	285.162,53
01/02/18	102181006	24	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	728,83
02/02/18	202180006	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	92,00
02/02/18	202181005	25	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	607,70
05/02/18	502180002	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
05/02/18	502180003	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
05/02/18	502180004	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
05/02/18	502180005	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
05/02/18	502180006	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	146,00
05/02/18	502180103	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	790,71
05/02/18	502180104	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	23.496,20
05/02/18	502181003	26	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	816,67
06/02/18	602181004	27	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	912,06
07/02/18	702180007	28	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	134,23
07/02/18	702180102	28	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
07/02/18	702181006	28	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.167,62
08/02/18	802180007	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
08/02/18	802180102	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
08/02/18	802181006	29	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.276,22
09/02/18	902180007	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	352,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONÓMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

09/02/18	902181006	30	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.260,00
14/02/18	1402180102	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.609,36
14/02/18	1402180103	31	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32.841,38
15/02/18	1502180007	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	204,00
15/02/18	1502180106	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	404,00
15/02/18	1502181007	32	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	3.384,31
16/02/18	1602180008	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	96,00
16/02/18	1602180108	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	112,00
16/02/18	1602180109	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	116,00
16/02/18	1602180110	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
16/02/18	1602180111	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.216,56
16/02/18	1602181006	34	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.546,81
19/02/18	1902180006	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	104,00
19/02/18	1902180104	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	72,00
19/02/18	1902181006	35	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.286,50
20/02/18	2002180102	36	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.678,09
22/02/18	2202180002	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	192,00
22/02/18	2202181010	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.469,26
22/02/18	2202181011	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.040,00
22/02/18	2202181012	38	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	850,18
23/02/18	2302180001	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
23/02/18	2302180002	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
23/02/18	2302180003	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
23/02/18	2302180004	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
23/02/18	2302180005	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	68,00
23/02/18	2302180006	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	96,00
23/02/18	2302180115	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	432,78
23/02/18	2302180116	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	432,78
23/02/18	2302180117	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	6.242,91
23/02/18	2302180118	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.033,12
23/02/18	2302180119	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.229,50
23/02/18	2302180120	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	87.401,75
23/02/18	2302180121	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	63.857,98
23/02/18	2302180122	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	232,87
23/02/18	2302180123	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	96,00
23/02/18	2302181003	39	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	599,13
26/02/18	2602180001	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
26/02/18	2602180002	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
26/02/18	2602180003	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
26/02/18	2602180004	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
26/02/18	2602180005	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64,00
26/02/18	2602180104	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	133.654,42
26/02/18	2602180105	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4.007.096,88
26/02/18	2602180106	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	232,87
26/02/18	2602180107	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
26/02/18	2602181002	40	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	620,00
27/02/18	2702180001	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
27/02/18	2702180002	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO-FINANCIERO
O.S.E.P.

27/02/18	2702180003	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32,00
27/02/18	2702180004	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
27/02/18	2702180005	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24,00
27/02/18	2702180006	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32,00
27/02/18	2702181003	41	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 428,00
28/02/18	2802180002	42	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
28/02/18	2802180003	42	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
28/02/18	2802181002	42	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.058,16
01/03/18	103180001	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
01/03/18	103180002	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
01/03/18	103180003	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 44,00
01/03/18	103180104	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 284.843,61
01/03/18	103181003	43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.416,24
01/03/18		43	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 48,00
02/03/18	203180001	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
02/03/18	203180002	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
02/03/18	203180003	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 68,00
02/03/18	203180004	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 36,00
02/03/18	203181003	44	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 764,66
05/03/18	503180001	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
05/03/18	503180002	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
05/03/18	503180003	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
05/03/18	503180004	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 28,00
05/03/18	503180005	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 44,00
05/03/18	503180106	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 75.192,70
05/03/18	503180107	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 23.434,02
05/03/18	503180108	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 781,81
05/03/18	503180109	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 124,00
05/03/18	503180110	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
05/03/18	503180111	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 303,83
05/03/18	503181003	45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.025,16
05/03/18		45	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
06/03/18	603180002	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
06/03/18	603180003	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 440,00
06/03/18	603180004	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
06/03/18	603180103	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 80,00
06/03/18	603181005	46	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 875,46
07/03/18	703180004	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
07/03/18	703180005	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24,00
07/03/18	703180104	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
07/03/18	703180105	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 13.068,25
07/03/18	703180106	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 10.985,52
07/03/18	703181003	47	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.168,67
08/03/18	803180002	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
08/03/18	803180003	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
08/03/18	803180004	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 62,00
08/03/18	803180005	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 36,00
08/03/18	803180006	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

08/03/18	803180007	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	24,00
08/03/18	803180109	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 216,00
08/03/18	803180110	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
08/03/18	803180111	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 124,00
08/03/18	803180112	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 514,55
08/03/18	803180113	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 271,98
08/03/18	803180114	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 96,00
08/03/18	803181003	48	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.297,86
09/03/18	903180002	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
09/03/18	903180003	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
09/03/18	903180004	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 48,00
09/03/18	903180104	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 80,00
09/03/18	903180105	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 56,00
09/03/18	903180106	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 33.560,66
09/03/18	903181003	49	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.200,20
12/03/18	1203180003	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
12/03/18	1203180004	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
12/03/18	1203180005	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 28,00
12/03/18	1203180006	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
12/03/18	1203180007	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
12/03/18	1203180102	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 320,00
12/03/18	1203181003	50	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.108,00
13/03/18	1303180006	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 144,00
13/03/18	1303180108	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 435,35
13/03/18	1303180109	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.216,56
13/03/18	1303181006	51	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.692,16
14/03/18	1403180001	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
14/03/18	1403180002	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
14/03/18	1403180003	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 48,00
14/03/18	1403180004	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 60,00
14/03/18	1403180005	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
14/03/18	1403180103	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 74.293,93
14/03/18	1403180104	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.581,65
14/03/18	1403180105	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 36,00
14/03/18	1403181003	52	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.754,53
15/03/18	1503180001	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
15/03/18	1503180002	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
15/03/18	1503180003	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 40,00
15/03/18	1503180004	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 12,00
15/03/18	1503180105	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 360,38
15/03/18	1503180106	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 5.467,40
15/03/18	1503180107	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 13.773,78
15/03/18	1503180108	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 400,00
15/03/18	1503181003	53	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.392,16
16/03/18	1603180002	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 88,00
16/03/18	1603180003	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
16/03/18	1603180106	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 108,00
16/03/18	1603180107	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 3.009.683,65

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONÓMICO-FINANCIERO
O.S.E.P.

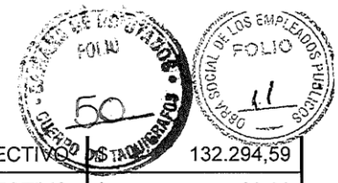

16/03/18	1603180108	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	132.294,59
16/03/18	1603180109	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
16/03/18	1603181003	54	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.281,91
19/03/18	1903180001	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
19/03/18	1903180002	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
19/03/18	1903180003	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
19/03/18	1903180004	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	48,00
19/03/18	1903180005	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64,00
19/03/18	1903180006	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	54.835,67
19/03/18	1903180102	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	581,12
19/03/18	1903180103	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	689.132,42
19/03/18	1903181003	57	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.016,00
20/03/18	2003180002	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
20/03/18	2003180003	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
20/03/18	2003180101	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64.633,72
20/03/18	2003180102	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	91.060,32
20/03/18	2003181005	58	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.218,52
21/03/18	2103180002	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
21/03/18	2103180003	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
21/03/18	2103180004	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64,00
21/03/18	2103180005	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
21/03/18	2103180101	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	69.297,57
21/03/18	2103181003	59	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	908,63
22/03/18	2203180001	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
22/03/18	2203180002	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
22/03/18	2203181004	60	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	799,20
23/03/18	2303180001	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
23/03/18	2303180002	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
23/03/18	2303180003	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
23/03/18	2303181004	61	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	532,00
26/03/18	2603180001	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
26/03/18	2603180002	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
26/03/18	2603180003	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
26/03/18	2603180004	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
26/03/18	2603180005	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
26/03/18	2603180006	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
26/03/18	2603180007	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
26/03/18	2603181004	62	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	788,49
27/03/18	2703180001	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
27/03/18	2703181004	63	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.017,98
28/03/18	2803180001	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
28/03/18	2803181005	64	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	673,52
03/04/18	304180008	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	68,00
03/04/18	304180103	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	284.000,17
03/04/18	304180104	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	22,50
03/04/18	304181005	65	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	652,66
04/04/18	404180102	66	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	232,87
04/04/18	404181004	66	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	751,63

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

05/04/18	504180002	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
05/04/18	504180003	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
05/04/18	504180004	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
05/04/18	504180005	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	66,23
05/04/18	504180006	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
05/04/18	504180007	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
05/04/18	504181004	68	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.413,45
06/04/18	604180007	71	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	132,00
06/04/18	604181006	71	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	908,00
09/04/18	904180101	72	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	336,00
10/04/18	1004180007	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	228,00
10/04/18	1004180106	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	438,72
10/04/18	1004180107	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.174,02
10/04/18	1004180108	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	104,00
10/04/18	1004180109	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	96,00
10/04/18	1004181007	73	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	2.411,99
11/04/18	1104180001	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
11/04/18	1104180002	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
11/04/18	1104180117	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	527,73
11/04/18	1104180118	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	275,43
11/04/18	1104180119	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
11/04/18	1104180120	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	124,00
11/04/18	1104180121	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12.836,38
11/04/18	1104180122	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16.672,99
11/04/18	1104180123	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.101,66
11/04/18	1104180124	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	494,41
11/04/18	1104180125	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	416,00
11/04/18	1104181004	74	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.397,84
12/04/18	1204180004	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
12/04/18	1204180005	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
12/04/18	1204180006	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	76,00
12/04/18	1204180101	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	238,23
12/04/18	1204181004	75	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.745,44
13/04/18	1304010002	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	81.523,54
13/04/18	1304180001	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
13/04/18	1304180002	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
13/04/18	1304181005	76	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.720,50
16/04/18	1604180001	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
16/04/18	1604180002	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	130,00
16/04/18	1604180003	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
16/04/18	1604180004	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
16/04/18	1604180005	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	72,00
16/04/18	1604180006	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64,00
16/04/18	1604180007	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
16/04/18	1604180101	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	164.435,61
16/04/18	1604180102	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	35.241,03
16/04/18	1604181004	77	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.453,40
17/04/18	1704180003	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

17/04/18	1704180004	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
17/04/18	1704181004	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.349,24
17/04/18	1704190002	79	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
18/04/18	1804180104	80	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	196,94
19/04/18	1904180001	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
19/04/18	1904180102	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
19/04/18	1904180103	81	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
20/04/18	2004180001	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
20/04/18	2004180002	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
20/04/18	2004180003	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
20/04/18	2004180004	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
20/04/18	2004180005	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
20/04/18	2004181011	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.092,00
20/04/18	2004181012	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	960,00
20/04/18	2004181013	82	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	807,60
23/04/18	2304180001	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
23/04/18	2304180002	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
23/04/18	2304180003	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
23/04/18	2304180004	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	48,00
23/04/18	2304180005	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	104,00
23/04/18	2304180006	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	112,00
23/04/18	2304180102	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	442,84
23/04/18	2304180103	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	131.831,07
23/04/18	2304180104	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4.226.268,85
23/04/18	2304181003	83	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.014,88
24/04/18	2404180001	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
24/04/18	2404180002	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
24/04/18	2404180003	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
24/04/18	2404180004	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
24/04/18	2404180005	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
24/04/18	2404180006	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
24/04/18	2404180007	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
24/04/18	2404181005	84	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	885,27
25/04/18	2504180001	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
25/04/18	2504180002	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
25/04/18	2504180003	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
25/04/18	2504180103	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	23.289,37
25/04/18	2504180104	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	216,00
25/04/18	2504180105	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	14.064,75
25/04/18	2504181004	85	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	726,50
26/04/18	2604180001	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
26/04/18	2604180002	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
26/04/18	2604180003	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
26/04/18	2604180103	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
26/04/18	2604180104	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.715,10
26/04/18	2604181003	86	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	533,50
27/04/18	2704180001	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
27/04/18	2704180002	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

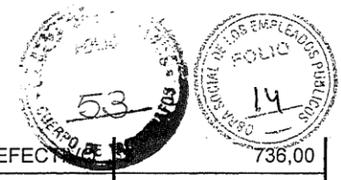

27/04/18	2704181003	87	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	736,00
02/05/18	205180007	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	160,00
02/05/18	205180105	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	23.260,60
02/05/18	205180106	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	6.646,81
02/05/18	205180107	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	302.511,29
02/05/18	205181005	88	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	660,00
03/05/18	305181004	89	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	3.907,11
04/05/18	405180004	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
04/05/18	405180005	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
04/05/18	405180006	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
04/05/18	405180007	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
04/05/18	405180008	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
04/05/18	405180009	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	48,00
04/05/18	405180101	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
04/05/18	405181005	90	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.024,00
07/05/18	705180001	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
07/05/18	705180002	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
07/05/18	705180003	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
07/05/18	705180004	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
07/05/18	705180005	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	136,00
07/05/18	705180006	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
07/05/18	705180102	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
07/05/18	705181004	91	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.251,70
08/05/18	805180001	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
08/05/18	805180002	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
08/05/18	805180003	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
08/05/18	805180004	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
08/05/18	805180005	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
08/05/18	805181004	92	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.291,00
09/05/18	905180003	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
09/05/18	905180004	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
09/05/18	905180005	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
09/05/18	905180006	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
09/05/18	905180100	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	35.019,39
09/05/18	905181003	93	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.584,96
10/05/18	1005180003	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	76,00
10/05/18	1005180004	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
10/05/18	1005180005	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
10/05/18	1005180113	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	104,00
10/05/18	1005180114	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	356,00
10/05/18	1005180115	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.107,68
10/05/18	1005180116	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	13.083,29
10/05/18	1005180117	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	14.974,44
10/05/18	1005180118	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	590,96
10/05/18	1005180119	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	2.403,72
10/05/18	1005180120	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
10/05/18	1005180121	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
10/05/18	1005180122	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	726,17

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

10/05/18	1005180123	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 352,60
10/05/18	1005180124	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 120,00
10/05/18	1005180125	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 497,25
10/05/18	1005181003	94	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.406,66
14/05/18	1405180003	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32,00
14/05/18	1405180004	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32,00
14/05/18	1405180005	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
14/05/18	1405180006	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 44,00
14/05/18	1405180007	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
14/05/18	1405180008	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 40,00
14/05/18	1405180108	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 171.382,75
14/05/18	1405180109	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.613,13
14/05/18	1405180110	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 412,00
14/05/18	1405181004	95	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.312,00
15/05/18	1505180001	96	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 56,00
15/05/18	1505180002	96	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
15/05/18	1505180003	96	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
15/05/18	1505180004	96	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 8,00
15/05/18	1505181004	96	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.762,58
16/05/18	1605180001	97	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 236,00
16/05/18	1605180108	97	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24.229,16
16/05/18	1605180109	97	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 81.690,93
16/05/18	1605180110	97	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 72,00
16/05/18	1605181004	97	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.388,43
17/05/18	1705180002	98	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 40,00
17/05/18	1705180003	98	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
17/05/18	1705180004	98	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 60,00
17/05/18	1705180102	98	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 80,00
17/05/18	1705181004	98	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.601,27
18/05/18	1805180001	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 32,00
18/05/18	1805180002	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24,00
18/05/18	1805180003	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
18/05/18	1805180004	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 44,00
18/05/18	1805180005	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
18/05/18	1805180101	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 14.080,80
18/05/18	1805180102	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4.009.159,00
18/05/18	1805180103	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 116,13
18/05/18	1805180104	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 136.784,26
18/05/18	1805181004	99	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 1.174,09
21/05/18	2105180006	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 36,00
21/05/18	2105180007	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 24,00
21/05/18	2105180008	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 4,00
21/05/18	2105180009	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 20,00
21/05/18	2105180010	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 52,00
21/05/18	2105181005	100	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 996,79
22/05/18	2205180002	102	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 48,00
22/05/18	2205180003	102	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 16,00
22/05/18	2205180101	102	DEPOSITO EN EFECTIVO	$ 88,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

22/05/18	2205181004	102	DEPOSITO EN EFECTIVO		1.001,80
23/05/18	2305180002	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
23/05/18	2305180003	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
23/05/18	2305180004	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
23/05/18	2305180005	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
23/05/18	2305180006	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
23/05/18	2305181004	103	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	680,00
24/05/18	2405180001	105	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
24/05/18	2405180002	105	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
24/05/18	2405181003	105	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	668,20
28/05/18	2805180009	106	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
28/05/18	2805180102	106	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	92,24
28/05/18	2805181007	106	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	584,00
29/05/18	2905180001	107	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
29/05/18	2905180002	107	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
29/05/18	2905180003	107	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
29/05/18	2905180004	107	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
29/05/18	2905181004	107	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	613,13
30/05/18	3005180001	108	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
30/05/18	3005180102	108	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	338,07
30/05/18	3005181004	108	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	762,77
31/05/18	3105180005	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
31/05/18	3105180006	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
31/05/18	3105180007	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
31/05/18	3105180008	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
31/05/18	3105180009	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
31/05/18	3105180010	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
31/05/18	3105180101	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	6.222,47
31/05/18	3105181004	109	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	706,46
01/06/18	106180001	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
01/06/18	106180002	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
01/06/18	106180003	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
01/06/18	106180101	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	303.803,86
01/06/18	106181004	110	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	676,85
04/06/18	406180001	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
04/06/18	406180002	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	510,02
04/06/18	406180003	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
04/06/18	406180004	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
04/06/18	406180005	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
04/06/18	406181004	111	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	511,63
05/06/18	506180001	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	48,00
05/06/18	506180002	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
05/06/18	506180003	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
05/06/18	506180004	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
05/06/18	506181004	112	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	820,43
06/06/18	606180003	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
06/06/18	606180004	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
06/06/18	606180005	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00

ROBERTO CORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

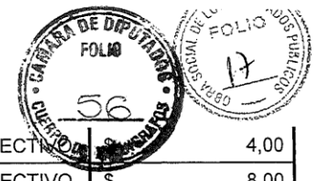

06/06/18	606180006	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
06/06/18	606180007	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
06/06/18	606180103	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
06/06/18	606181004	113	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	751,00
07/06/18	706180001	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	78,23
07/06/18	706180002	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
07/06/18	706180003	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
07/06/18	706180004	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	24,00
07/06/18	706180005	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
07/06/18	706180103	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	144,00
07/06/18	706181004	114	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.210,70
08/06/18	806180001	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
08/06/18	806180002	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
08/06/18	806180105	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	92,00
08/06/18	806180106	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	404,00
08/06/18	806180107	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
08/06/18	806180108	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	548,56
08/06/18	806180109	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	295,42
08/06/18	806181004	115	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.367,35
11/06/18	1106180016	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
11/06/18	1106180017	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
11/06/18	1106180018	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
11/06/18	1106180019	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
11/06/18	1106180020	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
11/06/18	1106180112	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
11/06/18	1106180113	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	88,00
11/06/18	1106180114	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	11.020,04
11/06/18	1106180115	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	14.519,94
11/06/18	1106180116	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	37.341,04
11/06/18	1106180117	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	80,00
11/06/18	1106180118	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	120,00
11/06/18	1106180119	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	360,00
11/06/18	1106180120	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.334,91
11/06/18	1106181007	116	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.092,00
12/06/18	1206180013	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
12/06/18	1206180014	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
12/06/18	1206180015	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
12/06/18	1206180016	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	104,00
12/06/18	1206180109	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	2.063,27
12/06/18	1206180110	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	87.538,78
12/06/18	1206180111	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
12/06/18	1206180112	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	72,00
12/06/18	1206180113	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	497,25
12/06/18	1206181007	118	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.730,81
13/06/18	1306180008	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
13/06/18	1306180009	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
13/06/18	1306180108	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	14,20
13/06/18	1306180109	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	209,25

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

13/06/18	1306180110	119	DEPOSITO EN EFECTIVO		482,54
13/06/18	1306180111	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16.387,81
13/06/18	1306181007	119	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.512,72
14/06/18	1406180008	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
14/06/18	1406180009	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
14/06/18	1406180010	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
14/06/18	1406180011	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	76,00
14/06/18	1406180102	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	175.037,64
14/06/18	1406181006	120	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.539,66
15/06/18	1506180009	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
15/06/18	1506180010	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
15/06/18	1506180011	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
15/06/18	1506180012	121	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	40,00
18/06/18	1806180018	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
18/06/18	1806180019	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
18/06/18	1806180020	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
18/06/18	1806180021	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
18/06/18	1806180022	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
18/06/18	1806180023	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
18/06/18	1806181008	123	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.434,15
19/06/18	1906180009	125	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
19/06/18	1906180010	125	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	52,00
19/06/18	1906181011	125	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	892,00
19/06/18	1906181012	125	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.426,38
21/06/18	2106180010	126	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
21/06/18	2106180011	126	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
21/06/18	2106180104	126	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	160.347,26
21/06/18	2106180105	126	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4.216.745,38
21/06/18	2106181007	126	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	864,79
26/06/18	2606180012	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
26/06/18	2606180013	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	12,00
26/06/18	2606180014	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
26/06/18	2606180015	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	20,00
26/06/18	2606180016	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	28,00
26/06/18	2606180017	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	32,00
26/06/18	2606180018	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	48,00
26/06/18	2606181011	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	912,30
26/06/18	2606181012	127	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	988,00
27/06/18	2706180012	128	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8,00
27/06/18	2706180013	128	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	16,00
27/06/18	2706180014	128	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	60,00
28/06/18	2806180012	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
28/06/18	2806180013	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
28/06/18	2806180014	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	36,00
28/06/18	2806180015	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	44,00
28/06/18	2806180103	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	8.392,16
28/06/18	2806180104	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	7.193,79
28/06/18	2806180105	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	269,67

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

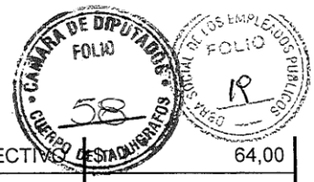

28/06/18	2806181009	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	64,00
28/06/18	2806181010	129	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	840,00
29/06/18	2906180009	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	1.063,09
29/06/18	2906180010	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
29/06/18	2906180011	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
29/06/18	2906180012	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	4,00
29/06/18	2906180013	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	56,00
29/06/18	2906181007	130	DEPOSITO EN EFECTIVO	$	924,09
TOTAL				**$**	**29.712.967,04**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 20

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 59 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

DEVOLUCIONES Y OTROS INGRESOS (Anexo I.5)

FECHA	CH-TRANSF	CONCEPTO	IMPORTE
19/02/18	8072264	ERROR DEP. COL. QUINTANA	$ 528,00
09/04/18	806714	SE ANULA CH. (23/02/18) EXP13722 OP691	$ 329,98
28/06/18	7747195	TRANSF. CTA519/71 A CTA1348/82	$ 10.000.000,00
TOTAL			**$ 10.000.857,98**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
05/01/18	8430764	DISFAR SRL	15136/17	6363/17	$ 362.709,78
05/01/18	8430765	DISFAR SRL	15134/17	6386/17	$ 407.263,61
05/01/18	8475113	HOTEL DEL SOL SA	12215/17	6596/17	$ 1.900,00
05/01/18	8475118	RIVIERA HOTEL	13358/17	6607/17	$ 15.203,31
05/01/18	8477519	NOA PHARMA SRL	15664/17	6599/17	$ 274.348,46
05/01/18	8477520	NOA PHARMA SRL	15665/17	6605/17	$ 218.163,18
09/01/18	8826408	DISFAR SRL	15138/17	6362/17	$ 212.086,48
09/01/18	8826412	SANATORIO MODELO SA	12158/17	6685/17	$ 8.429,75
10/01/18	806707	ACADE NAC DE MED BS	10423/17	6674/17	$ 9.745,09
11/01/18	9183516	INST OFTALMOLOGICO C	12226/17	6682/17	$ 200,00
11/01/18	9189024	INCUCAI	6620/17	6679/17	$ 15.000,00
11/01/18	9189106	CYC MEDICALS SA	15750/17	6764/17	$ 364.762,24
11/01/18	9189107	CYC MEDICALS SA	15751/17	6766/17	$ 364.762,24
15/01/18	9524106	DROG Y DISTRIB DEL VALLE	9744/16	6788/17	$ 3.558,00
15/01/18	9558116	CTRO NEFROLOG PED INTEGRAL	12108/17	006/18	$ 119.477,68
18/01/18	9972429	AUDIFARM SALUD SA	11059/17	069/18	$ 438.676,25
19/01/18	5097899	VULLO CARLOS MARIA	7514/17	6724/17	$ 3.757,00
19/01/18	5097900	VULLO CARLOS MARIA	11221/17	6732/17	$ 3.757,00
23/01/18	5401343	GALIANO JOSE LUIS	13290/17	133/18	$ 154.530,51
24/01/18	5488945	FUNDACION FAVALORO	14323/17	141/18	$ 5.712,11
24/01/18	5519059	ANTONIO BOJANOVIC SA	702/18	150/18	$ 35.648,93
25/01/18	5612219	SANATORIO ALLENDE SA	9644/17	145/18	$ 891.411,33
25/01/18	5612225	SANATORIO ALLENDE SA	9294/17	6772/17	$ 8.011,23
25/01/18	5639443	HOSP PRIV CTRO MCO CBA	13737/17	178/18	$ 1.083.633,71
25/01/18	5639444	SANATORIO ALLENDE SA	9442/17	179/18	$ 72.527,07
25/01/18	5650462	LEDESMA SILVIA NOEMI	13087/17	182/18	$ 8.300,00
29/01/18	5854219	SANATORIO ALLENDE SA	11728/17	253/18	$ 6.630,49
30/01/18	5980960	CTRO OFTALMOLOG METROP SA	9504/17	286/18	$ 39.086,53
30/01/18	5980963	EMP GRAL URQUIZA SRL	14419/17	289/18	$ 45.679,68
01/02/18	6311174	CYC MEDICAL'S SA	614/18	319/18	$ 364.762,24

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
OSEP

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
02/02/18	806710	AUTOTR SAN JUAN SACIFA	14681/17	363/18	$ 7.526,80
02/02/18	6455745	CCYS HOTELES SA	13509/17	347/18	$ 20.231,40
02/02/18	6459746	AGUSTI FRANCISCO Y O TROS	15574/17	394/18	$ 14.280,99
06/02/18	806712	AMAYO MARCELO MIGUEL	9931/17	418/18	$ 1.300,00
08/02/18	7173004	DISFAR SRL	1077/18	447/18	$ 336.354,58
08/02/18	7173006	DISFAR SRL	1079/18	470/18	$ 283.514,64
09/02/18	7380403	DEV VULLO CARLOS	1111/18	460/18	$ 42.903,49
09/02/18	7380433	FUNDACION FAVALORO	13861/17	492/18	$ 68.530,59
16/02/18	7912694	EMP GRAL URQUIZA SRL	13493/17	526/18	$ 35.048,85
16/02/18	7912697	EMP GRAL URQUIZA SRL	14620/17	529/18	$ 30.505,92
16/02/18	7950403	NOA PHARMA SRL	1081/18	553/18	$ 176.457,03
16/02/18	7950404	DISFAR SRL	1392/18	554/18	$ 480.406,62
23/02/18	806714	ACOSTA TOMASA ADELINA	13722/17	691/18	$ 329,98
23/02/18	8672981	FUNDACION FAVALORO	15323/17	682/18	$ 3.762,43
26/02/18	8786743	ACAD NAC DE MEDICINA BSAS	13877/17	594/18	$ 4.420,34
28/02/18	9123518	HOSPITAL PRIVADO CBA	15273/17	801/18	$ 143.810,36
01/03/18	9289356	SANATORIO ALLENDE SA	10322/17	824/18	$ 25.967,40
05/03/18	9605155	HOTEL ORANGE SOL SA	14125/17	826/18	$ 3.850,00
05/03/18	9605156	LEDESMA SILVIA NOEMI	11989/17	846/18	$ 15.400,00
05/03/18	9605160	RIVIERA HOTEL	427/18	869/18	$ 12.674,38
05/03/18	9646668	DISFAR SRL	1513/18	898/18	$ 192.917,31
05/03/18	9646672	NOA PHARMA SRL	1937/18	899/18	$ 223.460,61
05/03/18	9646675	ER CO SRL	1951/18	901/18	$ 262.720,24
05/03/18	9646678	C&C MEDICALS SA	803/18	902/18	$ 379.409,60
05/03/18	9646681	AUDIFARM SALUD SA	1935/18	903/18	$ 281.863,98
06/03/18	806721	CARDOSO JOSE RAMON	1031/18	889/18	$ 17.100,00
06/03/18	9848255	FRESENIUS MEDICAL C.ARG.	8237/17	915/18	$ 2.801,79
09/03/18	806722	ANTONIO BOJANOVIC	724/18	845/18	$ 2.730,00
09/03/18	5362171	FRSENIUS MEDICAL CARE ARG.	10823/17	941/18	$ 2.801,79
09/03/18	5389815	CCYS HOTELES S.A.	15283/17	986/18	$ 24.991,74

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 23

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 62 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
12/03/18	5577586	DISFAR SRL	2241/18	990/18	$ 475.029,09
13/03/18	5771738	DISFAR S.R.L.	2249/18	1051/18	$ 6.392,99
13/03/18	5771739	AUDIFARM SALUD S.A.	2361/18	1054/18	$ 200.369,12
13/03/18	5771740	DROGUERIA Y DIST DEL V.	2364/18	1055/18	$ 263.741,01
14/03/18	806723	NUNEZ HILARIO OCTAVIANO	1158/18	1074/18	$ 840,00
14/03/18	5895405	DROGUERIA Y DIST DEL V.	2363/18	1056/18	$ 263.741,01
14/03/18	5913715	SANATORIO ALLENDE S.A.	11007/17	1071/18	$ 82.798,25
20/03/18	6523301	ER CO SRL	2739/18	1167/18	$ 27.472,28
21/03/18	6681004	PRISAL GROUP S.A.	2736/18	1200/18	$ 260.972,95
21/03/18	6681005	PRISAL GROUP S.A.	2737/18	1201/18	$ 242.302,37
21/03/18	6681006	DROGUERIA Y DIST DEL V.	2740/18	1202/18	$ 231.823,29
21/03/18	6683402	PRISAL GROUP S.A.	2738/18	1199/18	$ 276.601,43
22/03/18	806724	HERRERA CESAR CRISTINO	2412/18	1189/18	$ 13.450,00
22/03/18	6818286	EMPRESA GRAL URQUIZA	2506/18	1195/18	$ 132.117,52
27/03/18	7272342	LEDESMA SILVIA NOEMI	284/18	1306/18	$ 15.000,00
28/03/18	806726	ACOSTA TOMASA DELIA	13723/17	1254/18	$ 300,00
03/04/18	806727	MAMAYO MARCELO MIGUEL	13933/17	1316/18	$ 1.600,00
05/04/18	806730	LOSSO ADRIANA ESTELA	13455/17	1357/18	$ 850,00
05/04/18	8001740	CCYS HOTELES SA	2159/18	1356/18	$ 69.176,53
05/04/18	8001741	HOTEL ORANGE SOL SA	15535/17	1370/18	$ 11.067,77
05/04/18	8001743	AGUSTI FRANCISCO Y OTRAS	1509/18	1375/18	$ 44.815,87
09/04/18	806731	ACOSTA TOMASA	13722/17	691/18	$ 329,98
10/04/18	806732	DIAZ JOSE DEL VALLE	15627/17	1477/18	$ 5.880,00
13/04/18	9198189	DISFAR SRL	3679/18	1569/18	$ 435.455,86
16/04/18	9404077	PRISAL GROUP SA	3808/18	1604/18	$ 242.302,37
16/04/18	9404078	PRISAL GROUP SA	3810/18	1606/18	$ 276.601,43
16/04/18	9404079	PRISAL GROUP S.A.	3812/18	1608/18	$ 260.972,95
17/04/18	9543626	PRISAL GROUP SA	3809/18	1605/18	$ 242.302,37
17/04/18	9543627	PRISAL GROUP SA	3811/18	1607/18	$ 260.972,95
19/04/18	9815354	HOSP PRIV CTRO MED CBA.	605/18	1693/18	$ 161.016,28

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
19/04/18	9844274	DROGUERIA Y DIST DEL V.	3814/18	1716/18	$ 474.601,53
20/04/18	5043024	PRISAL GROUP SA	4170/18	1780/18	$ 267.885,34
20/04/18	5043025	DROGUER Y DIST DEL VALLE	4171/18	1783/18	$ 169.807,79
20/04/18	5043026	PRISAL GROUP SA	4166/18	1785/18	$ 248.716,42
23/04/18	5150627	RAMIREZ LUIS DARIO	1742/18	1626/18	$ 4.274,10
23/04/18	5150628	EMPRESA GRAL URQUIZA	360/18	1762/18	$ 153.407,54
23/04/18	5150636	PRISAL GROUP SA	4167/18	1782/18	$ 248.716,42
23/04/18	5150637	DROGUERIA ONCOFARMA SRL	4173/18	1787/18	$ 31.155,69
23/04/18	5150639	PRISAL GROUP SA	4168/18	1789/18	$ 267.885,34
25/04/18	5469593	LEDESMA SILVIA NOEMI	1736/18	1845/18	$ 8.000,00
27/04/18	5785170	ER CO SRL	2922/18	1900/18	$ 12.781,01
27/04/18	5785171	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA.	419/18	1901/18	$ 223,30
04/05/18	6465565	FUNDACION FAVALORO	3849/18	2067/18	$ 19.795,86
04/05/18	6468338	ACAD NACIONAL DE MEDICI	15308/17	2035/18	$ 2.396,05
04/05/18	6468347	CTRO OFTALMOLOG METROPOL	14704/17	2062/18	$ 38.284,91
04/05/18	6468352	ACADEMIA NAC DE MEDICINA	9707/17	2069/18	$ 3.159,89
04/05/18	6468354	ACADEMIA NAC DE MEDICINA	2505/18	2071/18	$ 1.927,52
07/05/18	6620472	HOSPITAL ITALIANO BS AS	15478/17	2064/18	$ 45.986,84
07/05/18	6685995	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	1410/18	2102/18	$ 66.416,12
08/05/18	6883623	HOSP PRIV CTRO MEDICO CBA	1773/18	2123/18	$ 27.894,08
08/05/18	6891950	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	1092/18	2129/18	$ 37.984,39
09/05/18	7027102	DISFAR SRL	3680/18	2078/18	$ 306.743,52
09/05/18	7027103	DISFAR SRL	2779/18	2079/18	$ 113.628,94
09/05/18	7027104	DISFAR SRL	3678/18	2080/18	$ 185.210,34
09/05/18	7044257	HOTEL ORANGE SOL SA	2630/18	2154/18	$ 7.497,52
10/05/18	7258287	MEVATERAPIA SA	5644/17	2176/18	$ 68.200,00
10/05/18	7258294	SANATORIO ALLENDE SA	14103/17	2189/18	$ 85.539,93
14/05/18	806738	AUTOTRANSPORTE SAN JUAN	1737/18	2198/18	$ 4.843,34
15/05/18	7801158	FRESENIUS MCAL CARE	2509/18	2230/18	$ 87.885,42
15/05/18	7801159	FRESENIUS MCAL CARE	9509/17	2231/18	$ 5.132,34

ROBERTO OBELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
16/05/18	806740	SIGNORILE MARIA CECILIA 3	3601/18	2242/18	$ 20.200,00
16/05/18	7916720	CTRO NEFROL PEDIATRICO	14709/17	2220/18	$ 29.900,00
16/05/18	7916721	ECCO SA	14264/17	2222/18	$ 3.500,00
16/05/18	7943718	UNIVERSIDAD DE BS AS	9126/17	2221/18	$ 2.250,00
16/05/18	7947463	ECCO SA	979/18	2244/18	$ 269.606,88
17/05/18	8062235	AUDIFARM SALUD SA	3240/18	2059/18	$ 375.151,99
17/05/18	8151766	SOC BENEF HOSP ITALIANO	4071/18	2343/18	$ 114.035,98
17/05/18	8151769	DIAZ JULIETA DEL CARMEN	4678/18	2348/18	$ 15.101,34
18/05/18	8278935	LEDESMA SILVA NOEMI	2720/18	2307/18	$ 12.200,00
21/05/18	806741	QUIROGA EDELMIRA DEL C.	10277/17	2364/18	$ 677,74
21/05/18	8410940	AGUSTI FRANCISCO Y OTROS	3749/18	2368/18	$ 11.527,93
23/05/18	8713147	DISFAR SRL	5054/18	2449/18	$ 420.684,75
23/05/18	8713148	DISFAR SRL	5062/18	2454/18	$ 449.173,92
23/05/18	8713149	DISFAR SRL	5048/18	2455/18	$ 152.201,09
23/05/18	8713152	DISFAR SRL	5049/18	2458/18	$ 282.933,36
23/05/18	8713153	DISFAR SRL	4603/18	2459/18	$ 163.487,77
24/05/18	806742	HERRERA CESAR CRISTINO	5175/18	2536/18	$ 18.900,00
24/05/18	8936347	ANTONIO BOJANOVIC SA	4279/18	2142/18	$ 3.150,00
28/05/18	9029586	CTRO OFTAM METROPOLITANO	13568/17	2583/18	$ 14.282,98
28/05/18	9055350	HOSP PRIV CTRO MDCO CBA	2616/18	2617/18	$ 83.319,07
29/05/18	9173884	SANATORIO ALLENDE SA	1363/18	2640/18	$ 474.352,92
31/05/18	9427156	INST PRIV OFT MOSTAZA SANCHEZ	1386/18	2223/18	$ 240,00
01/06/18	9636883	CAMINOS TOTO RAUL	10974/17	2675/18	$ 7.438,02
01/06/18	9658162	CCYS HOTELES SA	2622/18	2699/18	$ 20.112,40
07/06/18	806744	LUIS MIGUEL CACERES	229/18	2761/18	$ 3.757,00
07/06/18	806745	SIGNORILE MARIA CELIA	5928/18	2786/18	$ 16.010,00
11/06/18	5801515	GALIANO JOSE LUIS	5979/18	2838/18	$ 49.992,26
12/06/18	5996029	HOTEL ORANGE SOL	2743/18	2864/18	$ 7.366,61
12/06/18	5996031	RIVIERA HOTEL	4807/18	2878/18	$ 13.923,97
13/06/18	6135186	INCUCAI	9287/17	2850/18	$ 50.400,00

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 26

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 65 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

BS. DE CONS. Y SERV. NO PERSONALES (Anexo I.7)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	N° de O/Pago	Monto en $
13/06/18	6135187	PRISAL GROUP SA	4691/18	2861/18	$ 271.917,57
13/06/18	6135188	PRISAL GROUP SA	4690/18	2865/18	$ 271.917,57
13/06/18	6135189	PRISAL GROUP SA	4685/18	2866/18	$ 271.917,57
13/06/18	6135190	PRISAL GROUP SA	4684/18	2876/18	$ 271.917,57
14/06/18	6288716	CTRO OFTALM METRPOLITANO	4107/18	2851/18	$ 46.487,37
14/06/18	6288719	DIFAR SRL	5059/18	2893/18	$ 448.386,43
14/06/18	6288720	CYC MEDICAL SA	4688/18	2895/18	$ 107.288,25
14/06/18	6288722	CTRO NEFROLOG PEDIA INT.	12431/17	2903/18	$ 68.459,50
14/06/18	6288723	CYC MEDICAL SA	4587/18	2907/18	$ 93.337,34
14/06/18	6312458	SANATORIO ALLENDE SA	14098/17	2899/18	$ 144.807,84
14/06/18	6312500	SANATORIO ALLENDE SA	590/18	2906/18	$ 2.180.776,36
14/06/18	6324280	NOA PHARMA SRL	4934/18	2942/18	$ 401.286,15
15/06/18	6461896	PRISAL GROUP SA	5442/18	2948/18	$ 348.872,30
15/06/18	6461899	ER CO SRL	4921/18	2939/18	$ 128.825,62
15/06/18	6461901	AUDIFARM SALUD SA	5760/18	2944/18	$ 103.954,92
15/06/18	6461903	PRISAL GROUP SA	5441/18	2947/18	$ 417.490,72
26/06/18	7465360	DISFAR SRL	6639/18	2957/18	$ 162.826,11
26/06/18	7465361	DISFAR SRL	6633/18	2958/18	$ 430.363,09
27/06/18	7588233	NOA PHARMA SRL	4602/18	3137/18	$ 198.978,51
27/06/18	7588235	HOSP CTRO MED CBA.	3831/18	3145/18	$ 239.071,93
29/06/18	8010792	DIARME 1182 SRL	7052/18	3179/18	$ 290.697,24
29/06/18	8010797	DIARME 1182 SRL	7051/18	3189/18	$ 290.697,24
29/06/18	8011124	HOSP ITALIANO BS AS	6920/18	3188/18	$ 7.235,36
DEBITOS VER FS...29.....					**$ 3.084,69**
TOTAL					**$ 26.426.559,15**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

C42 (Anexo I.10)

Fecha	N° Cheque	Firma - Proveedor	Expte. N°	C-42	Monto en $
05/02/18	806711	COLOMBRES MARIA MAGD .	13856/17	18/18	$ 4,00
14/02/18	806713	ALVAREZ MONICA EDITH	14227/17	23/18	$ 12,00
05/03/18	806720	CARRASCO JUAN RAMON	15484/17	30/18	$ 16,00
22/03/18	806725	BITAR MARTA EDITH	854/18	35/18	$ 203,60
10/04/18	806733	CHOCOBAR RAMONA ARGENTINA	14660/17	046/18	$ 273,46
12/04/18	806734	GIMENEZ SILVINA B.	11491/17	047/18	$ 44,00
17/04/18	806735	SAADI ANA MARIA DEL V.	2226/17	050/18	$ 8,00
03/05/18	806737	ALBORNOZ LAURA VIRGINIA	10695/17	063/18	$ 8,00
18/06/18	806746	BURGOS VILDOZA PABLO	9834/17	82/18	$ 20,00
		TOTAL			**$ 589,06**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

FORMULARIO ANEXO I - BALANCE DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

ORGANISMO: OSEP

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.018

OTROS EGRESOS - PAGO RETENCIONES (Anexo I.14)

Fecha	N° de Cheque	DETALLE	Importe
05/01/18	942959	RETENCIONES AFIP RET GANANCIAS	$ 4.919,01
05/01/18	950351	RETENCIONES AFIP RET SUSS	$ 72,31
08/01/18	8666569	CTA1348/86 A CTA538/86	$ 10.000.000,00
19/01/18	301223	RETENCIONES AFIP RET SUSS	$ 2.009,82
19/01/18	305039	RETENCIONES AFIP RET GANANCIAS	$ 25.906,93
25/01/18	22222	EMBARGO CIVIL AFILIADA	$ 1.540.607,29
01/02/18	806708	RET AGR SELLADO	$ 14.312,88
01/02/18	806709	RET AGR ING BRUTOS	$ 33.354,21
07/02/18	6969117	RET AFIP GANANCIAS	$ 22.665,09
07/02/18	6969118	RET AFIP SUSS	$ 2.311,73
19/02/18	865052	AFIP RET GANANCIAS	$ 10.825,05
19/02/18	868533	AFIP RET SUSS	$ 712,49
01/03/18	806715	RET AGR RET SELLADO	$ 8.807,98
01/03/18	806716	RET AGR INGRESOS BRUTOS	$ 19.708,90
05/03/18	9598312	AFIP RET SUSS	$ 7.178,37
05/03/18	9598313	AFIP RET SUSS	$ 549,05
16/03/18	6184820	AFIP RET SUSS	$ 313,88
16/03/18	6184818	AFIP RET GANANCIAS	$ 25.841,18
03/04/18	7637852	AFIP RET GANANCIAS	$ 11.293,56
03/04/18	7637851	AFIP RET SUSS	$ 1.120,30
03/04/18	806728	AGR RET SELLADO	$ 19.215,33
03/04/18	806729	AGR RET ING BRUTOS	$ 65.441,30
16/04/18	9404082	AFIP RET SUSS	$ 1.048,10
16/04/18	9404085	AFIP RET GANANCIAS	$ 6.112,06
02/05/18	368812	AFIP RET SUSS	$ 1.301,65
02/05/18	378915	AFIP RET GANANCIAS	$ 31.245,01
02/05/18	6004755	AGR RET SELLADO	$ 18.684,92
02/05/18	6004759	AGR RET ING BRUTOS	$ 99.569,85
16/05/18	758741	AFIP RET SUSS	$ 424,55
16/05/18	760010	AFIP RET GANANCIAS	$ 7.137,03
04/06/18	51489	AFIP RET GANANCIAS	$ 31.421,55
04/06/18	51492	AFIP RET SUSS	$ 215,09
04/06/18	9783168	AGR RET ING BRUTOS	$ 26.354,09
04/06/18	9783174	AGR RET SELLOS	$ 12.657,18
18/06/18	427770	AFIP RET SUSS	$ 1.214,46
18/06/18	438896	AFIP RET GANANCIAS	$ 70.119,53
		TOTAL	**$ 12.124.671,73**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

DEBITOS

FECHA	DESCRIPCION	MONTO
31/01/18	DEBITOS BANCARIOS ENERO/18	$ 564,48
28/02/18	DEBITOS BANCARIOS FEBRERO 2018	$ 262,58
31/03/18	DEBITOS BANCARIOS MARZO 2018	$ 525,16
30/04/18	DEBITOS BANCARIOS ABRIL 2018	$ 428,05
31/05/18	DEBITOS BANCARIOS MAYO 2018	$ 726,64
29/06/18	DEBITOS BANCARIOS JUNIO 2018	$ 577,78
TOTAL		**$ 3.084,69**

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Provincia de Catamarca
Ministerio de Salud
Obra Social de los Empleados Públicos
O.S.E.P.

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 69 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 30

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 ENE 2018

VISTO

La necesidad de Urgencia de sanear la deuda de la cuenta FARMACIA de esta obra social, para no interrumpir el servicio prestado a los afiliados, es necesario hacer el uso transitorio de fondos de la Cta. Cte., Nº 46.601.348/82 "Fondo Especial Para Trasplante", de carácter especifico, por un monto que asciende hasta la suma de PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00), para ser transferido a la Cta. Cte. Nº 46.600.538/86 "O.S.E.P FARMACIA", y

CONSIDERANDO

Que, es necesario sanear la deuda de la cuenta FARMACIA, para no interrumpir el servicio a los afiliados.

Que, mediante este acto, no se ocasionara daño ni perjuicio al erario público.

Que, se hace improrrogable la regularización y saneamiento de las prestaciones que brinda esta Obra Social de los Empleados Públicos.

Que, el excedente de la Cta. Cte. Nº Nº 46.601.348/82 "Fondo E. Para Trasplante" de La O.S.E.P., al día de la fecha asciende a la suma de Pesos: $ 38.406.343,50 (treinta y ocho millones cuatrocientos seis mil trescientos cuarenta y tres con 50/100).

Que, se tiene pleno conocimiento de la Ley 5116 y Acordada T.C. Nº 9130/14, toda vez que se cumple con lo establecido en ambos instrumentos legales, dándole el uso exclusivo a las prestaciones que un trasplante implica.

Que, el préstamo transitorio a la Cta. Cte. 46.600.538/86 "O.S.E.P FARMACIA", serán restituidos en el transcurso del Ejercicio 2.018, o cuando el Fondo Especial de Trasplante así lo requiera, lo que sea suceda primero.

Que, tal medida se la ejecuta dentro de las facultades establecidas por el artículo 18 inc. b) y u) de la Ley Nº 3509/79 de La O.S.E.P.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL A/C
DE LA DIRECCION DE LA OBRA SOCIAL
DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la O.S.E.P. a hacer el uso transitorio de fondos de la Cta. Cte., Nº 46.601.348/82 "Fondo Especial Para Trasplante", de carácter especifico, por un monto que asciende hasta la suma de PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00), para ser transferido a la Cta. Cte. Nº 46.600.538/86 "O.S.E.P FARMACIA", conforme a lo manifestado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar la realización de la transferencia de fondos de la cuenta corriente N°46.601.348/82, del Banco Nación Argentina, a la cuenta corriente N° 46.600.538/86, del Banco Nación Argentina, de PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00)

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Gerencia Económica Financiera, Dirección de Administración y Dpto. Tesorería de La O.S.E.P.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN O.S.E.P. Nº 128

O.S.E.P.
VQ

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

PODER EJECUTIVO OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS CATAMARCA MINISTERIO DE SALUD

Dr. FEDERICO ESTEBAN HAUSBERGER
GERENTE GENERAL
A/C. DIRECCION - O.S.E.P.
M.P. Nº 1574

Provincia de Catamarca
Ministerio de Salud
Obra Social de los Empleados Públicos
O.S.E.P.

FOLIO 30

FOLIO 31

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN 2018

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expte. Letra "J" N° 7088/2.018, mediante las cuales, el Jefe de División Tesorería solicita transferencia de fondos por $ 10.000.000,00 (DIEZ MILLONES).

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta que el monto a transferir es de PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00), de la Cuenta Corriente Nº 46600519/71 "PAGADORA VARIOS" del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Nº 466001348/82 "FONDO ESPECIAL PARA TRASPLANTE" del Banco de la Nación Argentina, conforme nota de División Tesorería O.S.E.P. de fojas 01, de fecha 28 de Junio de 2.018.

Que el proveyente, estima autorizar dicha transferencia transitoria atenta a la necesidad de optimizar las finanzas y urgencia de atender los pagos correspondientes, y que a su vez hace a la optimización y eficacia de las finanzas de la O.S.E.P..

Que el mismo es dictado de conformidad a las atribuciones que le confiere la Ley Nº 3.509/79; lo normado por la Ley 4938 de "Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial", su Decreto Reglamentario; y el Art. 69 Inc. a) del Decreto Acuerdo Nº 907/98.

Por ello:

EL GERENTE GENERAL A/C
DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA SOCIAL
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de la transferencia de fondos de la Cuenta Corriente Nº 46600519/71, del Banco de la Nación Argentina, a la Cuenta Corriente Nº 46601348/82, del Banco de la Nación Argentina, de PESOS: DIEZ MILLONES CON 00/100 ($ 10.000.000,00).-
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la División Tesorería a arbitrar los medios a tales fines.-
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial, y archívese.-

8413

RESOLUCIÓN O.S.E.P. Nº.....

O.S.E.P.
MO.

PODER EJECUTIVO OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS CATAMARCA MINISTERIO DE SALUD

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

Dr. FEDERICO ESTEBAN HAUSBERGER
GERENTE GENERAL
A/C. DIRECCION - O.S.E.P.
M.P. Nº 1574

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRTHA DEL CARMEN OCAMP...
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS O.S.E.P.

FOLIO 32

FOLIO 41

CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CTA. CTE. N° 46.601.348/82

31/12/2017

SALDO BCO. NAC. ARG. S/RES. 4085/2017.....	$	38.540.838,36
DEPOSITO NO REGISTRADO EN EL LIBRO BANCO(	$	-
SALDO LIBRO BANCO S/FOL. N° 21/2017.....	$	38.405.624,42

Cheques emitidos y no cobrados:

04/11/2015	1349428	$	8.068,16
15/11/2015	806562	$	8,00
02/02/2017	806599	$	12,00
15/05/2017	806636	$	8,00
28/12/2017	806704	$	95.154,39
28/12/2017	806705	$	9.533,98
28/12/2017	806706	$	22.429,41

Total emitidos y no cobrados: ..... $ 135.213,94

SUMAS IGUALES:	$ 38.540.838,36	$ 38.540.838,36

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA , 31 DE DICIEMBRE DE 2017

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

HOJA: 4085

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SUC:466

FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTES.-(O.S.
OUNIN 000431
4700 CAPITAL
CATAMARCA

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO — PERIODO: 28/12/2017 AL 29/12/2017

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS CUIT: 30642305200 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009 — I.V.A.: EXENTO
"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
4660134882	S.F.V. CATAMARCA	0110466420046601348822

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				38.540.881,92
29/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.DATANET	518234	18,00		38.540.863,92
29/12/17	COMIS.DEB.TRANSF.DATANET	70952	18,00		38.540.845,92
29/12/17	I.V.A. BASE	21974	7,56		38.540.838,36
	SALDO FINAL				38.540.838,36
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVCIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

000001227

PAGINA: 1
<--- FIN DE RESUMEN

LIBRO BANCOS

SAF: 56 - OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

BANCO: DE LA NACION ARGENTINA

CUENTA: 11 - 46601348 / 82 - FONDO E. PARA TRANSPLANTE

FECHA	Nº COMPROBANTE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
		Transporte ———	10.440.161,25	2.021.934,25	37.289.452,93
27/12/17	2712170136	B.D.:2712170136 - DEP CH CAMARA DIPUTADOS - C10 288	61.223,56	0,00	37.350.676,49
27/12/17	2712170137	B.D.:2712170137 - DEP CH CAMARA SENADORES - C10 288	76.008,13	0,00	37.426.684,62
27/12/17	2712170138	B.D.:2712170138 - DEP CH CAMARA DIPUTADOS - C10 288	85.902,09	0,00	37.512.586,71
27/12/17	2712170139	B.D.:2712170139 - DEP TE TGP - C10 288	56.918,08	0,00	37.569.504,79
27/12/17	2712170140	B.D.:2712170140 - DEP TE TGP - C10 288	251.192,02	0,00	37.820.696,81
27/12/17	2712170141	B.D.:2712170141 - DEP TE TGP - C10 288	724.187,94	0,00	38.544.884,75
27/12/17	2712171006	B.D.:2712171006 - DEP EFECT - C10 288	1.089,71	0,00	38.545.974,46
28/12/17	2812170002	B.D.:2812170002 - DEP TER DELEG - C10 289	88,00	0,00	38.546.062,46
28/12/17	2812170102	B.D.:2812170102 - DEP COL VIRGEN NIÑA - C10 289	1.136,36	0,00	38.547.198,82
28/12/17	2812170106	B.D.:2812170106 - DEP PODER JUDICIAL - C10 289	279.487,43	0,00	38.826.686,25
28/12/17	2812171005	B.D.:2812171005 - DEP EFECT - C10 289	986,80	0,00	38.827.673,05
28/12/17	2812171012	B.D.:2812171012 - DEP EFECT - C10 289	1.523,10	0,00	38.829.196,15
28/12/17	805702	CHEQUE ANULADO	0,00	0,00	38.829.196,15
28/12/17	805703	CHEQUE ANULADO	0,00	0,00	38.829.196,15
28/12/17	805704	EMPRESA GRAL URQUIZA EXP12185 OP6539	0,00	95.154,39	38.734.041,76
28/12/17	805705	AGR RET SELLADO EXP VS OP VS	0,00	9.533,98	38.724.507,78
28/12/17	805706	AGR RET INGRESOS BRUTOS EXP VS OP VS	0,00	22.429,41	38.702.078,37
28/12/17	7470952	CCYS HOTELES SA EXP12220 OP6433	0,00	8.677,69	38.693.400,68
28/12/17	7516234	HOSP PRIV CTRO MED CBA EXP12484 OP6496	0,00	287.472,55	38.405.928,13
28/12/17	0	DEBITOS BANCARIOS MES DE DICIEMBRE 2017	0,00	260,15	38.405.667,98
29/12/17	0	DEBITOS BANCARIOS MES DICIEMBRE 29/12/17	0,00	43,56	38.405.624,42
CTA. Nº 11 - 46601348 / 82		Saldo al cierre - 31/12/2017 ———	11.979.904,47	2.445.505,98	38.405.624,42

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS O.S.E.P.

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 35

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 94 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CTA. CTE. N° 46.601.348/82

30/06/2018

SALDO BCO. NAC. ARG. S/RES.N° 4225/2018.....	$	40.119.241,77
DEPOSITO NO REGISTRADO EN EL LIBRO BANCO.....	$	543.508,11
SALDO LIBRO BANCO S/FOL. N° 25/2018.....	$	39.567.629,50

Cheques emitidos y no cobrados:

04/11/2015	1349428	$	8.068,16
15/11/2015	806562	$	8,00
02/02/2017	806599	$	12,00
15/05/2017	806636	$	8,00
17/04/2018	806735	$	8,00

Total emitidos y no cobrados: $ 8.104,16

SUMAS IGUALES:	$ 40.119.241,77	$ 40.119.241,77

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA , 30 DE JUNIO DE 2018

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 75 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 36

HOJA: 4225

SUC:466

FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTES.-(O.S.
OUNIN 000431
4700 CAPITAL
CATAMARCA

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO PERIODO: 28/06/2018 AL 29/06/2018

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS CUIT: 30642305200 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009 I.V.A.: EXENTO
"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)
4660134882	S.F.V. CATAMARCA	0110466420046601348822

FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				40.164.363,50
29/06/18	DEP.EFVO.INTERS-SUC 2903	23735		4,00	40.164.367,50
29/06/18	DEP.EFVO.INTERS-SUC 2903	23737		12,00	40.164.379,50
29/06/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7889379		152.118,69	40.316.498,19
29/06/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	7889403		304.090,62	40.620.588,81
29/06/18	DEP.EFVO.INTERS-SUC 3343	23741		80,00	40.620.668,81
29/06/18	DEP.CHEQUE PROPIA CASA	744134		86.164,81	40.706.833,62
29/06/18	DEP.EFVO.INTERS-SUC 3500	23745		68,00	40.706.901,62
29/06/18	DEP.EFVO.INTERS-SUC 3500	23747		64,00	40.706.965,62
29/06/18	DEP.EFECTIVO	23749		901,99	40.707.867,61
29/06/18	BCA.E.TR.O/BCO -SUC 0001	8010792	290.697,24		40.417.170,37
29/06/18	BCA.E.TR.O/BCO -SUC 0001	8010797	290.697,24		40.126.473,13
29/06/18	BCA.E.TR.P/BCO -SUC 0001	8011124	7.235,36		40.119.237,77
29/06/18	REND.P/SERV.RECAUDACION	3571		4,00	40.119.241,77
	SALDO FINAL				40.119.241,77
TOTAL	.GRAV. LEY 25413 DEL MES DE JUNIO			$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVCIOS FINANCIEROS INGRESANDO A HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799).
POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

000001203

PAGINA: 1
<--- FIN DE RESUMEN

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO-FINANCIERO
O.S.E.P.

LIBRO BANCOS

SAF: 56 - OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO: 25

BANCO: DE LA NACION ARGENTINA

CUENTA: 11 - 46601348 / 82 - FONDO E. PARA TRANSPLANTE

FECHA	N° COMPROBANTE	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
		Transporte ----------	15.065.485,79	6.919.884,88	40.153.877,94
28/06/18	2806181009	B.D.:2806181009 - DEP EFECT - C10 129	64,00	0,00	40.153.941,94
28/06/18	2806181010	B.D.:2806181010 - DEP EFECT - C10 129	840,00	0,00	40.154.781,94
29/06/18	2906180009	B.D.:2906180009 - DEP TE COL BIANCHI - C10 130	1.063,09	0,00	40.155.845,03
29/06/18	2906180010	B.D.:2906180010 - DEP TERC DELEG - C10 130	4,00	0,00	40.155.849,03
29/06/18	2906180011	B.D.:2906180011 - DEP TERC DELEG - C10 130	4,00	0,00	40.155.853,03
29/06/18	2906180012	B.D.:2906180012 - DEP TERC DELEG - C10 130	4,00	0,00	40.155.857,03
29/06/18	2906180013	B.D.:2906180013 - DEP TERC DELEG - C10 130	56,00	0,00	40.155.913,03
29/06/18	2906181007	B.D.:2906181007 - DEP EFEC - C10 130	924,09	0,00	40.156.837,12
29/06/18	0	DEBITOS BANCARIOS MES DE JUNIO 2018	0,00	577,78	40.156.259,34
29/06/18	8010792	DIARME 1182 SRL EXP7052 OP3179	0,00	290.697,24	39.865.562,10
29/06/18	8010797	DIARME 1182 SRL EXP7051 OP3189	0,00	290.697,24	39.574.864,86
29/06/18	8011124	HOSP ITALIANO BS AS EXP6920 OP3188	0,00	7.235,36	39.567.629,50
CTA. N° 11 - 46601348 / 82		Saldo al cierre - 30/06/2018 ----------	15.068.444,97	7.509.092,50	39.567.629,50

ROBERTO ORELLANA ZURITA
GERENTE ECONOMICO FINANCIERO
O.S.E.P.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OSEP CATAMARCA

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 38

Catamarca, 09 de Octubre de 2018

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 47 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

GERENCIA DE PRESTACIONES O.S.E.P.

DIRECTOR DE O.S.E.P.
DR. JULIO CABUR
Presente:

Ref.: INFORME A CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SOBRE FONDO ESPECIAL DE TRASPLANTE:
INFORME DEL AREA PRESTACIONAL:

Atento al informe semestral solicitado por esta Cámara, elevo el correspondiente informe inherente al Área Prestacional:

l) Cantidad de Trasplantados activos actualmente: 233 Afiliados. En todos los casos la Obra Social cubre todas las Prestaciones relacionadas a las tres etapas (pre - transplante, trasplante y post -transplante).

m) A la fecha existen 189 Afiliados en proceso de Pre transplante y 59 Afiliados en Lista de Espera, por lo que la totalidad de las intervenciones llegarían a 481 con trámites concluidos más algunos de los que se encuentran en Lista de Espera que aún no han concluido los Estudios Pre – transplante. Esto es muy dinámico porque pueden ingresar en el día o fallecer alguno.

n) El Afiliado, una vez que el Centro Efector lo incluye en alguno de los protocolos de transplante, ingresa en la base de datos nacional del INCUCAI (SINTRA), y a partir de la presentación del pedido del Afiliado a través del Departamento de Auditoría Médica de OSEP, lo incluye en la cobertura y se da la confirmación en el Sistema Nacional para la prosecución del protocolo. En cuanto a los trasplantes de córnea, en algunos casos se hace la procuración de tejidos en bancos internacionales, a través de los prestadores habilitados a tal fin y con los que la Obra Social tiene convenio. La cobertura está modulada.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

OSEP CATAMARCA

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS FOLIO 38

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 78 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ñ) Una vez que ha ingresado en protocolo de transplante el Afiliado debe concurrir a autorizar previamente los estudios y prácticas en la Obra Social: Casa Central o algunas de las Delegaciones según cuál sea el prestador elegido por el Afiliado para tal fin.

o) La medicación se tramita por expediente y se autoriza por Resolución, y se provee a través de la Farmacia de OSEP, o en caso de ser necesario, la provee directamente el Centro Prestador.

p) En caso de no estar disponible la medicación, se autoriza al centro prestador a proveerla, o se cubre a través de la red de farmacias con las que tiene convenio OSEP.

q) La OSEP cubre el 100% sin pago de co - seguro, de las prácticas, estudios y medicación vinculada al trasplante en cualquiera de sus etapas y en caso de Donantes vivos, también cubre al Donante.

r) OSEP cubre el 100% de los gastos de traslados, hotelería y alimentación de los Afiliados transplantados y sus acompañantes.

s) Dada la amplitud de este punto, es importante remarcar que los protocolos de transplante, que son cubiertos por el FET; incluyen el abordaje psicológico del Afiliado y además la Obra Social cuenta con convenios a fin de cubrir toda situación emergente en caso de ser necesario.

Sirva de atento pase

Lo saluda:

NOEMI DEL VALLE ROSALES
M.P. Nº 1013
GERENTE PRESTACIONES
O.S.E.P.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Agricultura, Ganadería, Rec. Nat.
1/2 Ambiente Expte 366/18
Aprob. s/tab
12da Sesión

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 79 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-56004284-APN-V#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 2 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2018-41511427- -APN-DNTYA#SENASA - Regulación de movimiento de fruta fresca cítrica

A: Armando LOPEZ RODRIGUEZ (Cámara de Diputados de Catamarca), Gabriel Fernando PERALTA (Cámara de Diputados de Catamarca),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en relación a la Declaración de esa Honorable Cámara de Diputados de Catamarca referida a la regulación de movimiento de fruta fresca cítrica desde su provincia hacia la Provincia de TUCUMÁN.

Sobre el particular, se acompaña a la presente, el Informe Técnico N° IF2018-45849165-APN-DVYM#SENASA que fuera elaborado por la Dirección de Vigilancia y Monitoreo dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal de este Organismo.

Sin otro particular saluda atte.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.02 08:52:59 -03'00'

Guillermo Luis Rossi
Vicepresidente
Vicepresidencia
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.11.02 08:53:00 -03'00'

FOLIO 81

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe Técnico

Número: IF-2018-45849165-APN-DVYM#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Septiembre de 2018

Referencia: Informe tècnico regulación de movimiento de fruta fresca citrica desde Catamarca hacia Tucumàn EX-20
18-41511427- -APN-DNTYA#SENASA

Mediante el presente se informa que la Resolución Senasa N°165/2013 define las áreas según la condición fitosanitaria respecto al Huanglongbing y a Diaphorina citri, establece su ámbito de aplicación geográfico y especifica el procedimiento para el movimiento de fruta fresca y material de propagación vegetal entre áreas con distinta condición fitosanitaria respecto al HLB.

Haciendo referencia a dicha normativa, la provincia de Catamarca se constituye como área con Condición fitosanitaria 1 respecto al HLB. Lo que significa que en esta provincia, a la fecha, no seha detectado la presencia de *Diaphorina citri* y de HLB en plantas cítricas y/u hospederos alternativos.

Esto significa que por el momento no existe riesgo fitosanitario alguno respecto al Huanglongbing para el traslado de fruta fresca cítrica sin proceso desde un área sin presencia del insecto vector (*D. citri*) de la enfermedad y su agente causal (*Ca.* Liberibacter asiaticus) hacia el resto del territorio nacional (incluyendo áreas con igual o distinta condición fitosanitaria respecto del HLB y el movimiento de fruta fresca sin proceso desde la provincia de Catamarca hacia la provincia de Tucumán no se encuentra restringido por este organismo.

En cuanto al movimiento de material vegetal de propagación hospedero, desde un área con Condición Fitosanitaria 1 hacia el resto del territorio nacional, el mismo puede realizarse sin restricción alguna siempre y cuando el origen de la carga de cumplimiento a lo establecido en la Resolución SENASA N° 930/2009 y a la Disposición DNPV N°4/2013 y la misma esté amparada por el Documento de Tránsito Vegetal según lo establecido en la Disposición DNPV N° 2/2017.

A fin detectar en forma precoz el HLB y prevenir su avance en el territorio nacional, el Senasa, en el marco del Programa Nacional de Prevención del HLB, desde al año 2010 se implementa un sistema de vigilancia y monitoreo para detección precoz de la enfermedad en nuestro país. En este sentido, en la provincia de Catamarca se han realizado un total de 570 sitios monitoreados y se han tomado 12 muestras de material vegetal sospechoso (Mapa 1).

Los monitoreos se efectúan sobre arbolado urbano, traspatios y plantaciones comerciales. La red de trampeo para el insecto vector cuenta con 16 trampas estratégicamente ubicadas, las cuales son revisadas y se

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
82
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

recambian con una frecuencia quincenal. Hay que destacar que dicha provincia posee una superficie citrícola de aproximadamente 311 hectáreas, de las cuales alrededor del 60% es destinado a la producción de naranjas y el 40% a la producción de mandarinas.

Se adjunta documento como archivo embebido que contiene: Mapa 1. Distribución de los sitios monitoreados en la provincia de Catamarca; Gráfico 1 se observan las acciones de vigilancia realizadas en la provincia de Catamarca donde aún no se ha detectado la presencia del insecto vector del HLB y evolución de los monitoreos de HLB y su insecto vector en la provincia de Catamarca. Datos tomados del SIGPV-HLB y Mapa 2 con la ubicación de la red de trampeo para la provincia, y los sitios monitoreados durante 2018.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.17 14:12:55 -03'00'

Yanina Outi
Técnico Profesional
Dirección de Vigilancia y Monitoreo
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.17 14:12:59 -03'00'

CUERPO DE TAQUIGRAFOS 83

senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección de Vigilancia y Monitoreo
Programa Nacional de Prevención del HLB

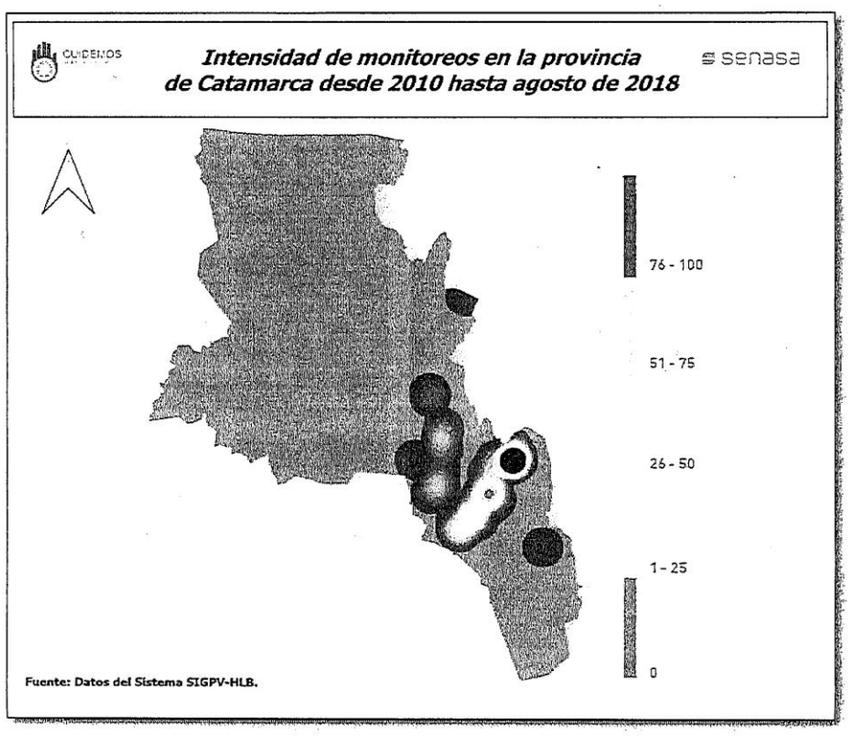

Mapa 1. Distribución de los sitios monitoreados en la provincia de Catamarca.

1

FOLIO 84

senasa

Dirección de Vigilancia y Monitoreo
Programa Nacional de Prevención del HLB

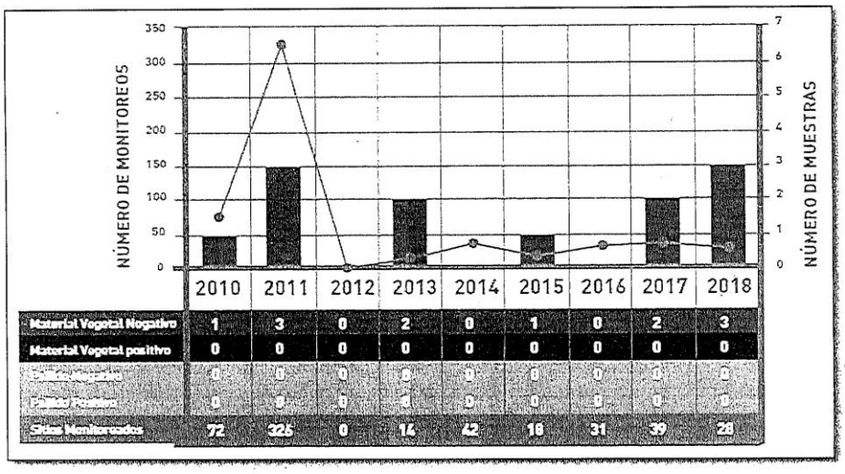

Gráfico 1. Evolución de los monitoreos de HLB y su insecto vector en la provincia de Catamarca. Datos tomados del SIGPV-HLB.

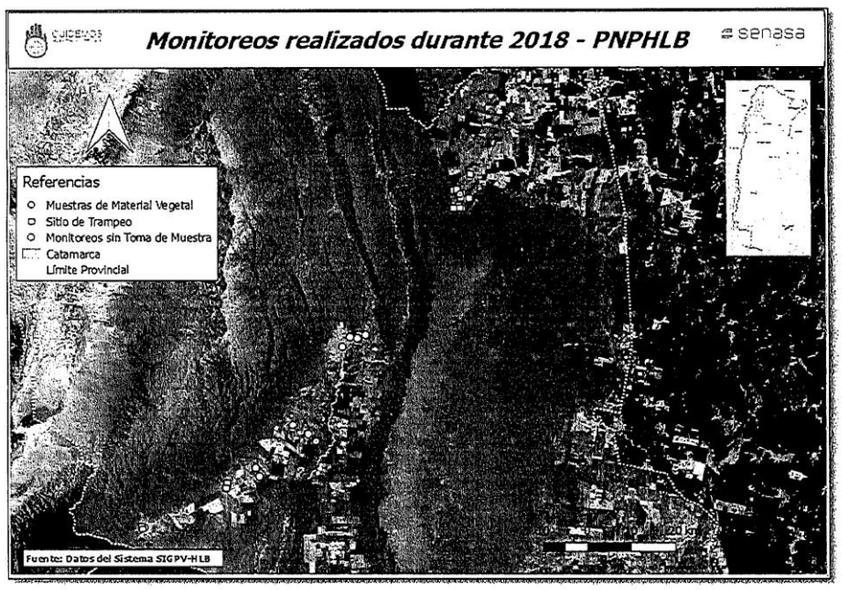

Mapa 2. Ubicación de los sitios monitoreados en la provincia de Catamarca.

2

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
85
CUERPO DE TAQUIGRAFOS

senasa
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección de Vigilancia y Monitoreo
Programa Nacional de Prevención del HLB

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: DU 209/18 **RECIBIDO:** 13-11-18
Expte Nº 646-18 **VENCIMIENTO:** 21-11-18

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 106 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 86 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

DESPACHO DE COMISIÓN

--- En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN,** Iniciado por la **Diputada Provincial Noelia Paola Fedeli** contenido en el Expte. Nº **646/18**, y caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS PARLAMENTARIO el 20º ANIVERSARIO DE LA BANDA DE ROCK ´LA MAZA"**----------
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de DECLARACIÓN.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTICULO 1°.- Declárase de interés parlamentario el 20° Aniversario de la Banda de Rock "La Maza" a celebrarse el día 10 de Noviembre del corriente año, en el 3er Motoencuentro Nacional e Internacional a realizarse en Anquincila, Departamento Ancasti.

ARTICULO 2°.- Cúrsese copia certificada de la presente Declaración a La Banda de Rock "La Maza".

ARTICULO 3°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Daniel Lavatelli.**

l.v.
c.b.
e.c.

Dip. RUBÉN HERRERA
PRESIDENTE
COMISION DE PETICIONES Y PODERES
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

PAOLA V. FEDELI
DIP. PROVINCIAL BLOQUE F.P.V.
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Dip. Luis Daniel Lavatelli
Diputado Provincial
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 646 Letra:
Entró: 13/11/18 Hs.: 8:43
Salió: / / Hs.:
A: Folios: 06
Recibido por:
Registrado por:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- La presente Ley reglamenta en el ámbito de la Provincia de Catamarca, la aplicación de Regularización Dominial instituido por Ley Nacional N° 24.374, sus modificatorias y decretos reglamentarios, que será supletoria en todo lo que no regule la presente."

ARTÍCULO 2.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- Será Autoridad de Aplicación del presente régimen, la Dirección Provincial de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acción de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, dependiente de la Administración General de Catastro, o el organismo que en el futuro la reemplace, siendo facultad de la Autoridad de Aplicación celebrar los convenios necesarios para la implementación del presente régimen con los colegios y consejos profesionales cuya incumbencia así lo amerite."

ARTÍCULO 3.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° 5004.el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3.- Gozarán de los beneficios de esta Ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión ostensible y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1 de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de la casa habitación única y permanente y reúnan las características previstas en la reglamentación.

En las mismas condiciones, podrán acceder a estos beneficios los agricultores familiares respecto de los inmuebles rurales donde residan y produzcan."

ARTÍCULO 4.- Derógase el Artículo 4° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 5.- Derógase el Artículo 5° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 6.- Modifíquese el Artículo 6° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

"ARTÍCULO 6.- La Escribanía General de Gobierno o el Colegio de Escribanos a través de los escribanos regularizadores, conforme solicitud de parte interesada, tendrán a su cargo la realización de los actos notariales que resulten necesarios para la implementación del régimen instituido por la presente Ley.

Los escribanos regularizadores serán escribanos del registro que adhieran a éste régimen y se inscriban en un registro creado a tal fin por parte del Colegio de Escribanos de acuerdo a lo que establezca la reglamentación."

ARTÍCULO 7.- Modifíquese el Artículo 7° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación deberá confeccionar y poner a disposición de los requirentes, los formularios de solicitud de acogimiento al régimen dispuesto por el Artículo 6 inciso a) de la Ley 24.374, asesorando a los beneficiarios sobre procedimiento y documentación requerida. La Autoridad de Aplicación debe receptar las solicitudes presentadas por los beneficiarios acompañadas de declaración jurada en el que conste el carácter de poseedor de inmueble, origen y causa licita de la posesión, año de la que data la misma, integrantes del grupo familiar conviviente que habitan en el inmueble."

ARTÍCULO 8.- - Modifíquese el Artículo 8° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8.- La Autoridad de Aplicación una vez realizada las verificaciones establecidas en el inciso b) del Artículo 6 de Ley 24.374, procederá a resolver sobre la solicitud. En caso de que la solicitud fuese procedente concediendo el beneficio, se remitirán con los antecedentes dominiales y catastrales a la Escribanía General de Gobierno o al Colegio de Escribanos según corresponda en virtud de los convenios que la Autoridad de Aplicación celebre al respecto, para la designación de escribano regularizador a cargo del trámite."

ARTÍCULO 9.- Modifíquese el Artículo 9° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9.- La Autoridad de Aplicación, una vez realizadas las verificaciones establecidas en el inciso b) del Artículo 6 de la Ley 24.374, procederá a resolver sobre la solicitud. En caso de que la solicitud fuese procedente concediendo el beneficio, se remitirán con los antecedentes dominiales y catastrales a la Escribanía General de Gobierno o al Colegio de Escribanos, según corresponda, en virtud de los convenios que la Autoridad de Aplicación celebre al respecto, para la designación de escribano regularizador a cargo del trámite."

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 89 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

ARTÍCULO 10.- Modifíquese el Artículo 10° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10.- Recibido el expediente por el escribano regularizador, procederá a citar y emplazar por el termino de sesenta (60) días, mediante comunicación fehaciente, al titular del inmueble en el último domicilio conocido, y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el mismo, en las formas que la Autoridad de Aplicación determinará. En los casos de inmuebles de titularidad del Estado Nacional, Provincial o Municipal, la notificación no será necesaria."

ARTÍCULO 11.- Modifíquese el Artículo 11° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- En caso que el titular de dominio o terceros dedujesen oposición, salvo que la misma se funde en cualquiera de las causales del inciso g) del Artículo 6 de la Ley 24.374, se interrumpirá el trámite y el escribano regularizador deberá remitir a la Autoridad de Aplicación las actuaciones para que resuelva sobre su procedencia o rechazo."

ARTÍCULO 12.- Modifíquese el Artículo 12° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Si no articulara oposición, o bien que se formulase la misma fundada en una de las causales previstas en el inciso g) del Artículo 6° de la Ley 24374, o ser rechazadas las fundadas en otras causales por la Autoridad de Aplicación , el escribano regularizador labrará una Escritura Pública en los términos del Artículo 6° inciso e) de la Ley referida, consignando que la misma corresponde al "Régimen de Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374 – Ley Provincial N° 5004."

ARTÍCULO 13.- Modifíquese el Artículo 13° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13.- Previo a la autorización de la escritura mencionada en el Articulo precedente, el escribano regularizador verificará el pago de la tasa prevista en el Artículo 9° de la Ley Nacional.- El pago de la tasa estará a cargo del beneficiario del régimen."

ARTÍCULO 14.- Modifíquese el Artículo 15° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Transcurrido el Plazo que establece el Artículo 8° de la Ley 24.374, a contar del ingreso a la escritura, referida en el Artículo 12, al registro de la Propiedad Inmobiliaria, el

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

FOLIO 90

titular o su sucesor, de pleno derecho, podrá solicitar al mismo la consolidación definitiva de la inscripción dominial, con arreglo a las normas técnicas registrales vigentes a tal fin."

ARTÍCULO 15.- Derógase el Artículo 17° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 16.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 91 CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- La presente Ley reglamenta en el ámbito de la Provincia de Catamarca, la aplicación de Regularización Dominial instituido por Ley Nacional N° 24.374, sus modificatorias y decretos reglamentarios, que será supletoria en todo lo que no regule la presente."

ARTÍCULO 2.- Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2.- Será Autoridad de Aplicación del presente régimen, la Dirección Provincial de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acción de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, dependiente de la Administración General de Catastro, o el organismo que en el futuro la reemplace, siendo facultad de la Autoridad de Aplicación celebrar los convenios necesarios para la implementación del presente régimen con los colegios y consejos profesionales cuya incumbencia así lo amerite."

ARTÍCULO 3.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° 5004.el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3.- Gozarán de los beneficios de esta Ley los ocupantes que, con causa lícita, acrediten la posesión ostensible y continua durante tres (3) años con anterioridad al 1 de enero de 2009, respecto de inmuebles edificados urbanos que tengan como destino principal el de la casa habitación única y permanente y reúnan las características previstas en la reglamentación.

En las mismas condiciones, podrán acceder a estos beneficios los agricultores familiares respecto de los inmuebles rurales donde residan y produzcan."

ARTÍCULO 4.- Derógase el Artículo 4° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 5.- Derógase el Artículo 5° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 6.- Modifíquese el Artículo 6° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 92 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

"ARTÍCULO 6.- La Escribanía General de Gobierno o el Colegio de Escribanos a través de los escribanos regularizadores, conforme solicitud de parte interesada, tendrán a su cargo la realización de los actos notariales que resulten necesarios para la implementación del régimen instituido por la presente Ley.

Los escribanos regularizadores serán escribanos del registro que adhieran a éste régimen y se inscriban en un registro creado a tal fin por parte del Colegio de Escribanos de acuerdo a lo que establezca la reglamentación."

ARTÍCULO 7.- Modifíquese el Artículo 7° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7.- La Autoridad de Aplicación deberá confeccionar y poner a disposición de los requirentes, los formularios de solicitud de acogimiento al régimen dispuesto por el Artículo 6 inciso a) de la Ley 24.374, asesorando a los beneficiarios sobre procedimiento y documentación requerida. La Autoridad de Aplicación debe receptar las solicitudes presentadas por los beneficiarios acompañadas de declaración jurada en el que conste el carácter de poseedor de inmueble, origen y causa licita de la posesión, año de la que data la misma, integrantes del grupo familiar conviviente que habitan en el inmueble."

ARTÍCULO 8.- - Modifíquese el Artículo 8° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8.- La Autoridad de Aplicación una vez realizada las verificaciones establecidas en el inciso b) del Artículo 6 de Ley 24.374, procederá a resolver sobre la solicitud. En caso de que la solicitud fuese procedente concediendo el beneficio, se remitirán con los antecedentes dominiales y catastrales a la Escribanía General de Gobierno o al Colegio de Escribanos según corresponda en virtud de los convenios que la Autoridad de Aplicación celebre al respecto, para la designación de escribano regularizador a cargo del trámite."

ARTÍCULO 9.- Modifíquese el Artículo 9° de la Ley N° 5004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9.- En caso que el inmueble no cuente con los antecedentes dominiales y catastrales que determinen la posesión, mencionados en el inciso c) del Artículo 6° de la Ley 24.374, la Autoridad de Aplicación exigirá su determinación, la que podrá ser realizada por la Autoridad de Aplicación o por el beneficiario a través del profesional competente, luego será girado a la Escribania General de Gobierno o el Colegio de Escribanos, según corresponda.

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

FOLIO 93

La posesión ejercida que se pretende regularizar por medio del presente régimen, será determinada como un "objeto territorial legal" de acuerdo a las normativas catastrales vigentes al momento de su aplicación."

ARTÍCULO 10.- Modifíquese el Artículo 10° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 10.- Recibido el expediente por el escribano regularizador, procederá a citar y emplazar por el termino de sesenta (60) días, mediante comunicación fehaciente, al titular del inmueble en el último domicilio conocido, y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el mismo, en las formas que la Autoridad de Aplicación determinará. En los casos de inmuebles de titularidad del Estado Nacional, Provincial o Municipal, la notificación no será necesaria."

ARTÍCULO 11.- Modifíquese el Artículo 11° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11.- En caso que el titular de dominio o terceros dedujesen oposición, salvo que la misma se funde en cualquiera de las causales del inciso g) del Artículo 6 de la Ley 24.374, se interrumpirá el trámite y el escribano regularizador deberá remitir a la Autoridad de Aplicación las actuaciones para que resuelva sobre su procedencia o rechazo."

ARTÍCULO 12.- Modifíquese el Artículo 12° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12.- Si no articulara oposición, o bien que se formulase la misma fundada en una de las causales previstas en el inciso g) del Artículo 6° de la Ley 24374, o ser rechazadas las fundadas en otras causales por la Autoridad de Aplicación , el escribano regularizador labrará una Escritura Pública en los términos del Artículo 6° inciso e) de la Ley referida, consignando que la misma corresponde al "Régimen de Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374 – Ley Provincial N° 5004."

ARTÍCULO 13.- Modifíquese el Artículo 13° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13.- Previo a la autorización de la escritura mencionada en el Articulo precedente, el escribano regularizador verificará el pago de la tasa prevista en el Artículo 9° de la Ley Nacional.- El pago de la tasa estará a cargo del beneficiario del régimen."

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

FOLIO 94

ARTÍCULO 14.- Modifíquese el Artículo 15° de la Ley N° 5004, quedando redactado de la siguiente manera:

> *"ARTÍCULO 15.- Transcurrido el Plazo que establece el Artículo 8° de la Ley 24.374, a contar del ingreso a la escritura, referida en el Artículo 12, al registro de la Propiedad Inmobiliaria, el titular o su sucesor, de pleno derecho, podrá solicitar al mismo la consolidación definitiva de la inscripción dominial, con arreglo a las normas técnicas registrales vigentes a tal fin."*

ARTÍCULO 15.- Derógase el Artículo 17° de la Ley N° 5004.

ARTÍCULO 16.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Sr. FERNANDO MIGUEL JALIL
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 95 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA FOLIO -06- SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nº DE ORDEN DU: 159/18 RECIBIDO: 09-10-18
EXP. Nº 295/18: ..... VENCIMIENTO: 17-10-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. **Nº 295/18,** iniciado por la **Diputada Provincial Verónica Rodríguez Calascibetta,** y caratulado**: "CREAR EL REGISTRO DE COMERCIANTES QUE CONFECCIONAN INDUMENTARIAS PARA EGRESADOS Y DE EXENCION IMPOSITIVA PARA TALLERES TEXTILES CATAMARQUEÑOS".**----------
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.
SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Crease el **REGISTRO DE EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS DE CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA ESTUDIANTES**, en el ámbito de la Subsecretaria de Industria, Comercio y Servicios del Ministerio de Producción y Desarrollo de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene las siguientes finalidades:

a) Promover la articulación entre la Oferta y la Demanda local de Indumentaria Textil para estudiantes de diferentes niveles, potenciando y consolidando la actividad de las Micro pymes de la provincia;
b) Ofrecer transparencia en la contratación de los servicios de confección de indumentaria a las entidades educativas del medio o miembros de las comunidades educativa;
c) Facilitar el acceso a los regímenes de estímulo o promoción de la actividad, vigente y operativa en la Provincia.

ARTICULO 3º.- Las personas físicas y jurídicas que confeccionen y comercialicen indumentaria textil para alumnos de los distintos niveles de educación, deberán inscribirse en REGISTRO DE EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS DE CONFECCION Y COMERCIALIZACION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA ESTUDIANTES de la Provincia de Catamarca para obtener la habilitación y desarrollo de la

actividad en la Provincia y para el acceso a los beneficios instaurados por los regímenes provinciales de promoción de la actividad vigente y operativa.
La autoridad de aplicación, emitirá un CERTIFICADO, el cual acreditara la inscripción en el registro creado por esta ley.

ARTICULO 4º.- El REGISTRO, deberá contener y asentar la siguiente información:

a) Datos de identificación de la Empresa: nombre y apellido del titular, razón social, CUIT, Nº de inscripción en Ingresos Brutos, domicilio legal, domicilio fiscal, puntos de venta y cualquier otra información vinculada que sea requerida por el organismo de administración;
b) Si las empresas se encuentran radicadas o no en la provincia;
c) Infraestructura y capacidad instalada de producción;
d) Productos que ofrecen;
e) Principales clientes y proveedores;
f) Quejas o reclamos por incumplimientos contractuales o violación de los derechos del consumidor;
g) Toda otra información que sea solicitada por el organismo de administración.

ARTÍCULO 5º.- Serán obligaciones del órgano de administración las siguientes:

a) Fiscalizar de manera periódica a las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro;
b) Mantener a disposición de las entidades educativas de la provincia y por ende la comunidad educativa de las mismas la información contenida en el registro, actualizada y acordar e implementar conjuntamente con ellas las acciones que resultaren necesarias para hacer efectiva las disposiciones de la presente Ley;
c) Difundir la existencia y obligatoriedad del Registro a través de los medios y mecanismos que resulten apropiados;
d) Coordinar con el Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología de la Provincia las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento al objetivo de la presente Ley;
e) Garantizar el acceso de la información contenida en el Registro, al público en general, a través de la página web del Ministerio de Producción y Desarrollo;
f) Premiar a criterio de la autoridad de aplicación a los alumnos y padres que contraten con empresas catamarqueñas. Los premios pueden consistir en sesiones fotográficas, viajes e indumentaria.

ARTICULO 6º.- Las personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro Provincial de Empresas, Emprendedores, y Cooperativas de Confección y comercialización de Indumentaria Textil para estudiantes podrán gozar de los beneficios instaurados en los Regímenes Provinciales de Promoción y Fomento de la actividad que les es propia, siempre y cuando califiquen en ellos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Provincial Nº 5024/01; en la Ley Provincial Nº 2968/75; en el programa PROINAGRO y en las líneas crediticias propias o canalizadas a través del Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca.
Dichos beneficios deberán ser debidamente gestionados ante los organismos ministeriales que resultaren autoridad de aplicación de los mismos con competencia en la materia.

CAMARA DE DIPUTADOS CUERPO DE TAQUIGRAFOS FOLIO 97

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA FOLIO -08-

ARTICULO 7º.- Las personas físicas y jurídicas que no cumplan con lo establecido en el artículo 3º de la presente Ley, faculta a la autoridad de aplicación a establecer multas económicas progresivas, con un monto mínimo de diez Unidades tributarias (10 U.T.) y cuyo máximo no puede superar de mil Unidades tributarias (1.000 U.T.).

ARTICULO 8º.- Los fondos que ingresen en concepto de multas de la presente Ley, deben ser depositados en una cuenta especial en la jurisdicción de la autoridad de aplicación, para ser destinados a cumplir con el artículo 4º inc. f), para la adquisición de equipamiento informático, software y otras erogaciones que demande la presente Ley.

ARTICULO 9º.- La subsecretaria de Industria, Comercio y Servicios de Provincia será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 10.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Verónica Rodríguez Calascibetta.-**

sg.
cb.
ec.

Dip. RICARDO ARDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. SARACHO SERGIO ALEJANDRO
DIPUTADO PROVINCIAL

...MERIO F. VALDEZ
...PUTADO PROVINCIAL
...IENTE CIVICO Y SOCIAL

VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte. Nº 295/18 Letra:
Entró: 09/10/18 Hs: 11:42
Salió: / / Hs:
A
Folios: (08)
Recibido por:
Registrado por:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

FOLIO 98

Nº DE ORDEN: DU 180/18
Expte Nº 554/18

RECIBIDO: 22-10-18
VENCIMIENTO: 29-10-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -**con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **MANUEL ISAURO MOLINA**, contenido en el **Expte. Nº 554/18,** caratulado: **"MODIFICASE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 5.530 DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES"**.----------
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Modificase el ARTÍCULO 1° de la Ley Nº 5530, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Inclúyase como contenido transversal de los diseños curriculares del sistema educativo formal lo que establece la Ley N° 5530 de prevención de las adicciones.".-

ARTÍCULO 2°.- Modificase el ARTÍCULO 2° de la Ley Nº 5530, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- A partir de la presente Ley, los establecimientos de gestión Pública, Privada y Municipal deberá contener en los proyectos curriculares contenidos vinculados a la prevención e investigación de uso indebido de drogas, tabaco, y /o que producto del consumo genera alteraciones emocionales y conductuales en el individuo.".-

ARTÍCULO 3º.- Modificase el ARTÍCULO 5º, inciso d), de la Ley Nº 5530, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°.- (...) d) Prevenir los problemas relacionados con el consumo de sustancias que generan adicción.".-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina**.-

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 554/18 Letra:
Entró: 22/10/18 Hs.: 11:43
Salió: / / Hs.:
A: Folios: (06)
Recibido por:
Registrado por:

n.m.
c.b.
e.c.

Sr. Jorge Ruben Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catamarca

Dip. ANALIA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCyS - CAMBIEMOS

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DR. LUIS ALEJANDRO SAADI
DIPUTADO PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 99 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 09 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nº DE ORDEN: DU 188/18
Expte Nº 463/18

RECIBIDO: 30-10-18
VENCIMIENTO: 06-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -**con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **SERGIO ALEJANDRO SARACHO**, contenido en el **Expte. Nº 463/18**, caratulado **"IMPÓNESE EL NOMBRE DE "PROF. RAMÓN ARTURO BARRIOS" A LA ESC. SECUNDARIA Nº62 DE SIJAN – DPTO. POMÁN – PROV. DE CATAMARCA"**.----------
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- IMPONESE el nombre de "Prof. RAMON ARTURO BARRIOS" a la Escuela Secundaria N°62 de Siján – Departamento Pomán, Provincia de Catamarca.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología adoptará las medidas pertinentes a efectos de adecuar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isauro Molina**.-

n.m.
c.b.
e.c.

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 463/18 Letra:
Entró: 30/10/18 Hs.: 09:11
Salió: / / Hs.:
A: Folios: (09)
Recibido por:
Registrado por:

GENARO A. CONTRERAS
DIP. PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Diego Maximiliano
Rivera Villalba
Diputado Provincial

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
F.C. y S. - CAMBIEMOS

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

PAOLA V. BAZÁN
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 100 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 04 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nº DE ORDEN: DU 199-18 **RECIBIDO:** 30-10-18
EXP. Nº: 359/18 **VENCIMIENTO:** 06-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, -con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. **Nº 359/18,** iniciado por el **Diputado Provincial Luis María Lobo Vergara,** y caratulado**: "ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 25.989 DENOMINADA `REGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACION DE ALIMENTOS – DONAL´".**----------
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA Nota Nº Letra: Entro: 30-10-18 Hs.: 15:30 Salio: Hs.: A: Folios: (01) Recibido por:

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 25.989 denominada **REGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACION DE ALIMENTOS – DONAL.**

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, será el encargado de crear y llevar un registro de la nómina de asociaciones, o cualquier otra institución pública o privada, cuyo objeto sea ayudar en la distribución de los alimentos donados por medio de este régimen, a personas de escasos recursos o en situación de calle.

ARTÍCULO 3º.- El registro deberá ser publicado vía online para su público conocimiento.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial María Teresita Colombo**.-

HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CATAMARCA

Dr. AUG...
DIPUTA...
-CAT...

Dr. CECILIA GUERRERO
PRESIDENTA
COMISION DE LEGISLACION GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

sg.
cb.
ec.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

Lic. Isauro Molina
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

JUANA FERNANDE...
DIPUTADA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 101 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

25

Nº DE ORDEN: DU 215/18 RECIBIDO: 13-11-18
EXP. Nº: 472/18 VENCIMIENTO: 21-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 01 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY CON MEDIA SANCION DE LA CAMARA DE SENADORES**, contenido en el Expte. **Nº 472/18**, iniciado por el **Senador Augusto Cesar Ojeda**, y caratulado: **"PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL REGIMEN DE INCENTIVOS FISCALES CREADO POR EL ARTICULO 17º -TITULO IV- DE LA LEY PROVINCIAL Nº 5.267 (FOMENTO, DESARROLLO, PROMOCION Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA Y DEL RECURSO TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA)"**.----------
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA Expediente Nº 472/18 Letra: Fecha: 13/11/18 Hs.: 13:00 Folio: / / Nº: Folios: A: Recibido por: Registrado por:

ARTICULO 1º.- Prorrogase la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales creado por la Ley Provincial Nº 5.267 (Fomento, Desarrollo, Promoción y Regulación de la Actividad Turística y del Recurso Turístico de la Provincia de Catamarca), por el termino de diez (10) años, a partir de la publicación de la presente ley.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.-**

sg.
cb.
ec.

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. RICARDO AREDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

PROF. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

HUMBERTO F. VALDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

CARLOS E. MOLINA OLVEIRA
DIPUTADO PROVINCIAL

Prof. SERGIO ALEJANDRO SARACHO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 102 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 07 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nº DE ORDEN: DU 216/18 **RECIBIDO:** 13-11-18
EXP. Nº: 678/18 **VENCIMIENTO:** 21-11-18

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 08 días del mes de noviembre del año 2018, se constituye la Comisión de **HACIENDA Y FINANZAS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. **Nº 678/18,** iniciado por el **Diputado Provincial Ricardo Aredes,** y caratulado: **"APRUEBASE LA RESOLUCION Nº 28/2017, DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA COMISION PLENARIA DEL CONVENIO MULTILATERAL QUE MODIFICA EL CONVENIO MULTILATERAL DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1977".**----------

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Apruebase la Resolución Nº 28/2017, de fecha 9 de noviembre de 2017, emitida por la Comisión Plenaria del Convenio Multilateral que modifica el Convenio Multilateral de fecha 18 de agosto de 1977.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA Expediente Nº 678/18 Letra: Fs.: Entró: 13/11/18 Fs.: Salió: / / Fojas: Recibido p/T. Registrado por:

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **Diputado Provincial Ricardo Aredes.-**

sg.
cb.
ec.

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL
FpV - PJ

Dip. RICARDO ARDES
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

HUMBERTO F. VALDEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
FRENTE CIVICO Y SOCIAL

SERGIO ALEJANDRO SARACHO
DIPUTADO PROVINCIAL
CATAMARCA

VERONICA RODRIGUEZ GALASCHETTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. ANA LIA ARIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE HACIENDA Y FINANZAS
CAMARA DE DIPUTADOS

CARLOS E. MOLINA OLVEIRA
DIPUTADO PROVINCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS